

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

CÁDIZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria número 532/1996, dimanante de procedimiento abreviado número 186/1996, contra don Antonio Campos Álvarez, por delito de contrabando, falsedad documento mercantil, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días de los siguientes bienes embargados al apremiado:

Noventa mil unidades de camisetas de algodón de la empresa «Planispain, Sociedad Limitada». Valor: 18.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 1239, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Ramón de Carranza, número 28, oficina número 5.682, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en régimen de zona franca en los almacenes de la empresa Planispain en Cádiz, que facilitará el examen de los bienes interesados.

Séptima.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que por ausencia de postores el perjudicado solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Cádiz a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.—La Secretaria, Carmen de Troya Calatayud.—16.805-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 285/1993-F, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra doña Isabel Sotos Fernández, don Manuel Martínez Sotos y doña Encarnación J. Rodríguez Ruiz, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 2.132.457 pesetas en concepto de principal, más otras 700.000 pesetas, que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 14 de mayo, para la segunda, y 16 de junio, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del de tasación de los bienes, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700285/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada, en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta los lunes y miércoles, desde las once a las trece horas.

Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda en calle Teodoro Camino, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al folio 46, libro 153, finca 9.221, inscripción decimotercera. Valorada a efectos de subasta en 15.700.000 pesetas.

Lote segundo: Un décimo de local sito en Albacete y su calle Arquitecto Carrilero, número 33. Inscrito al libro 391, folio 41, finca 26.564. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la notificación, expido el presente.

Dado en Albacete a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—17.010-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 671/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Francisco Ponce Real contra «Congelados Albapescas, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, la que se llevará a efectos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 6 de mayo de 1997, para la primera; 5 de junio de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 4 de julio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez cuarenta y cinco, las que se llevarán, a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040 000 18 0671 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, ubicada en parte, de la parcela 27-15 del sector II del polígono industrial «Campollano», de Albacete, en término municipal de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete 3 a Madrid, en la calle de distribución «F». Ocupa la parcela total una extensión de 1.620 metros cuadrados. La nave tiene una superficie total construida de 1.269 metros cuadrados, de los que 1.200 metros cuadrados corresponden a la nave industrial propiamente dicha, a una sola planta, y las oficinas, distribuidas en planta baja y primera ocupa cada una de dichas plantas, 69 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción, aunque a efecto de busca, se cita el tomo 1.198, libro 50, sección cuarta, folio 150, finca 3.302, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Valorada en 43.120.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.433.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 300/1993-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo-póliza, a instancia de la entidad «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Legorburu Martínez y dirigido por el Letrado don Rafael Fernández Frías, contra la también entidad «Arqueño, Sociedad Anónima», don Álvaro Ruiz Sotomayor Aguado, doña Isabel Sotos Fernández, don Manuel Martínez Sotos, don Rodolfo Martínez Sotos y los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Martínez Villora, representados el primero por el Procurador don Enrique Monzón Rioboo y defendido por el Letrado don José Miguel Martínez Saus, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar los bienes a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 14 de mayo, para la segunda, y 16 de junio, para la tercera, caso de resultar desierta la segunda, todas ellas a las

doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá para tipo para la segunda subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán, previamente al señalamiento, ingresar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Albacete, con número de cuenta 0053000170030093, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada, en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta los lunes y miércoles, desde las once a las trece horas.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda en calle Teodoro Camino, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al folio 46, libro 153, finca 9.221, inscripción decimotercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.700.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en calle Concepción, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al folio 25, libro 251, finca 15.554. Valorada en la suma de 4.733.711 pesetas.

Lote tercero: Dos cincuentaunavas partes de local sito en calle Gaona, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, folio 213, libro 289, finca 12.953. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—17.013-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 149/1994, a instancias del Procurador señor Rodríguez Serrano, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Mendieta y doña Pilar Mayoral Arribas, en reclamación de 3.792.152 pesetas de principal y otras 752.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, a celebrar en primera,

segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 28 de mayo, 27 de junio y 28 de julio, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado los demandados en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Piso primero A de la calle Madre de Dios, número 10, de Alcalá de Henares. Superficie construida, 121,8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.480, libro 38 de la sección centro, folio 177, finca número 6.036. Precio de tasación: 6.301.317 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—16.776.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, bajo el número 115/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Escudero González y doña Juana Isabel Zamorano Real, sobre reclamación de cantidad de 1.079.075 pesetas de principal, más la cantidad de 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por resolución de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el siguiente bien embargado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, de Alcalá de Henares, asimismo, para

el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 10.600.000 pesetas, en que ha sido tasado el bien embargado, propiedad de los demandados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que asimismo, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana en Alcalá de Henares, en la avenida de la Plaza de Toros, número 10, piso primero, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al folio 182, tomo 3.569, libro 187, finca 16.654.

Y para que conste y sirva de notificación a quienes pueda interesar así como a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal, se expide el presente en Alcalá de Henares a 28 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.996-3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 297/1992, promovido por el Procurador señor Sainz Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don José E. Marchioli García y doña María Ángeles Lucas Torres Martín, se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta el día 2 de mayo de 1997, a las diez treinta horas; para el caso de que hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Sin sujeción a tipo para esta tercera subasta, sirviendo de tipo por lo que salió a segunda subasta, que ascendió a la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja y alta en la población de Campo de Criptana, en la calle Maestro Manzanares, número 47, con una superficie, según reciente medición, de 470 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.142, folio 81, finca 34.795, inscripción tercera del archivo, libro 419 de Campo de Criptana.

Asciende, por tanto, la presente valoración a 18.850.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de febrero de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario judicial.—17.246.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Angulo Quintanar y doña Ascensión Ortega Quintanar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca destinada a nave diáfana, en el edificio sito en la calle San Luis, número 82, y la calle Gibraltar, número 14, con la cual hace fachada en Campo de Criptana. Inscrita al tomo 2.427, libro 512, folio 89, finca número 41.553.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.258.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 151/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Teodoro Catalina de la Torre, doña Bella López Martín y «Torre Isla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 26.359.491 pesetas de principal, más 12.000.000 de pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles:

1. Local comercial en planta baja, calle Gaviota, número 58, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 5.506.

2. Piso tercero, letra A, calle Abolengo, número 20, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 7.799.

3. Piso tercero, letra B, calle Gorrión, 62-64, portal 62, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 3.091.

4. Piso letra A, calle Gorrión, portal 64, Registro de la Propiedad 31 de Madrid, finca número 3.093.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle Carballino, sin número, de Alcorcón, el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, 14.600.000 pesetas, 16.600.000 pesetas y 16.000.000 de pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que se sujeción por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado, para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para su celebración el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—16.796.

ALCORCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, en autos de juicio ejecutivo número 12/1996, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Prieto Merino, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal más otras 600.000 pesetas presupuestadas para cubrir intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.400.000 pesetas conforme a la tasación practicada y que obra en las actuaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones oportunas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del propio ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 17 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo; no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta segunda subasta.

Igualmente, a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 17 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en Alcorcón, calle Fuenlabrada, número 10, primero derecha, de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.243, libro 79, folio 155, finca número 5.838.

Dado en Alcorcón a 5 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—17.023.3.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 432/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Blanes Boronat, en nombre y representación de «Caja de Crédito de Alcoy Cooperativa de Crédito V.», contra don Francisco Javier Gómez Guerola, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo

consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Urbana.—Vivienda de la planta cuarta, puerta segunda, ubicada en la casa número 7, de la calle Músico Serrano, de 71 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.043, libro 705, folio 133, finca 19.161, inscripción quinta.

Valorada en 5.816.250 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de febrero de 1997.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—16.955.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardès Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Héctor Stezano Toledo y doña Blanca Aurora Colares Freira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213.0000.18.0333.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 37. Vivienda letra E de la quinta planta alta del bloque número 4-C de la urbanización «Bahía de Algeciras». Tiene su entrada por el portal número 1. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 89,65 metros cuadrados, y una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 108,95 metros cuadrados. Finca registral 37.128, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 863, libro 532, folio 126 vuelto, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.650.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—16.874.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 570/1996-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco Hipotecario de España, frente a don José Luis Pérez Buades y doña Brigitte Beyhurst, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma de adjudicación la parte demandante, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 1 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Tres.—Vivienda del piso primero, que es la de levante o derecha según se llega al rellano de esta planta, puesta número 2, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo, galería y solana, que totalizan una superficie útil de 77 metros 27 decímetros cuadrados, su acceso lo tiene en común con las demás viviendas, por medio de portal zaguán, escaleras y ascensor, y linda según se accede a la misma, por la derecha, izquierda y fondo, con vuelo del patio o zona común; y frente, rellano y cuadro de escalera, y con ascensor. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 5,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.473, libro 218, sección segunda, folio 92, finca número 11.997.

Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio cercado por muro, situado en la partida de la Condomina o Albufereta, construido sobre la parcela en la unidad de actuación «LL» del plan parcial del polígono 1/2, de la playa de San Juan, término municipal de Alicante, con frente a calle de la Nasa, actualmente sin número, hoy número 4; se encuentra construido sobre pilastras, compuesto de planta sótano (dividida horizontalmente en dieciséis plazas de aparcamiento, existiendo además un cuarto donde se ubica la depuradora de la piscina y otro donde están los depósitos de agua, para el servicio de la comunidad) y siete plantas altas más, con dos viviendas por planta. La parcela en donde se ubica tiene una superficie de 1.596 metros 21 decímetros cuadrados.

Tasación de la primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—16.893.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 239/1996, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 19 de febrero de 1997, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rodrigo Ortega Núñez de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Norberto Echuaca Noah James, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1997.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—17.100-E.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, procedimiento número 72/1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 19

de marzo de 1997, página 5319, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 8 de septiembre de 1997...», debe decir: «... el día 8 de julio de 1997...».—15.928-3 CO.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 266/1996, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Doménech Picó, contra don José María Serrano Ballester y doña María Ortuño Medina, vecinos de Caudete, calle Rey Juan Carlos I, número 19, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho al adjudicatario por el actor, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respecto a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio; así como que, para el caso de haber sido imposible la notificación de las fechas de las subastas a los demandados de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a éstos.

Bien objeto de subasta

Única.—Urbana 68. Piso tercero izquierda, mirando desde la calle del edificio en Caudete, calle Anto-

nio Amorós, esquina a Rey Juan Carlos I, con fachada a la segunda calle, con entrada por el zaguán número 19; ocupa unas superficies de 119 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 1.130, libro 348, folio 108, finca número 27.900, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 8.875.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Albacete y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Maria Pilar Zafrilla Sáez.—16.915.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 243 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fernando de Barthe Ruiz, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan José Lores Ubeda y doña María del Carmen Sánchez González, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.402.325 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que más adelante se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 24 de abril de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de renta limitada subvencionada, hoy libre, tipo A, en la planta tercera alta y señalada con el número 16 de los elementos individuales. Ocupa una superficie útil de 54 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio interior y pasillo de entrada; este, caja de escaleras, pasillo de entrada y vivienda tipo B de la misma planta; sur, calle Huerta de San José, y oeste, don Juan Grau Ramirez.

Forma parte integrante de un edificio de 6 plantas en el complejo parroquial de los Molinos de Viento, con fachada a las calles Huerta de San José y Carrera del Mami, perteneciente al bloque I, ala izquierda, en esta capital.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.033, libro 394, folio 3, finca 20.954.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.920.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—16.679.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra «Plagonor, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 2 de junio de 1997; en segunda subasta el día 30 de junio de 1997, y en tercera subasta el día 28 de julio de 1997; todas ellas a las once horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018 027896, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja del edificio número 22 de la calle Trinidad de Rojas, de Antequera. Tiene una

superficie construida de 138 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.105, libro 657, folio 17, finca número 37.241, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 25.515.625 pesetas.

Dado en Antequera a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—17.063.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Castilla Rojas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Parrado Morcillo y doña Carmen Rodríguez Martínez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de junio, 7 de julio y 5 de septiembre de 1997, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración dado bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan; sin este requisito, no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.194 del Registro de la Propiedad de Antequera, folio número 126, libro 39, tomo 981, situada en carretera general de Sevilla a Granada

número 6, término municipal de Humilladero (Málaga). Valorada pericialmente en la cantidad de 13.170.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación al demandado de los señalamientos acordados, caso de no ser hallado en el domicilio.

Dado en Antequera a 7 de marzo de 1997.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaria.—17.067.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa», contra don José Antonio Vázquez Castaño, doña Mercedes García Durán, don Eduardo Vázquez Cintas, fallecido, y acreditado en autos, don Antonio Hernández Caro, doña Isabel Castaño de Vera y doña Ricarda de la Barrera Vinagre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000017030991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien despoje por parte en la misma, el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un vehículo, marca «Renault» 4, matrícula B-6387-H. Tasado, pericialmente, en la suma de 30.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Renault» 12, matrícula V-3728-K. Tasado, pericialmente, en la suma de 50.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una suerte de tierra, con encinas, al sitio del Cabez de Booghear y Era del Rodeo, de cabida, toda ella, de 7 hectáreas 72 áreas 80 centiáreas. Inscripción tercera, finca número 2.893, folio 144, libro 38 de Salvatierra de los Barros, tomo 242 del archivo. Tasada, pericialmente, en la suma de 772.800 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa, de una tierra con encinas al mismo sitio que la finca anterior, de cabida, toda ella, de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscripción primera, finca número 4.039, folio 143, libro 48 de Salvatierra, tomo 346 del archivo. Tasada, pericialmente, en la suma de 193.200 pesetas.

La nuda propiedad de estas participaciones indivisas de las dos fincas figuran inscritas a nombre de don Eduardo Vázquez Cintas, el cual falleció, casado con doña Isabel Castaño de Vera, también demandada en el presente procedimiento.

Rústica.—Nuda propiedad de una viña, al sitio de La Herrería, de cabida 16 áreas 10 centiáreas. Inscripción tercera, finca número 2.617, folio 153, libro 35 de Salvatierra de los Barros, tomo 220 del archivo. Tasada, pericialmente, en la suma de 8.098.300 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de un olivar, hoy corralón en parte, al sitio de Santa Marina, de cabida todo de 48 áreas 30 centiáreas. Inscripción sexta, finca número 1.830, folio 221, libro 27, de Salvatierra, tomo 185 del archivo. Tasada, pericialmente, en la suma de 30.000 pesetas.

Urbana.—Una tercera parte indivisa, de una casa en la plaza de España, número 2 de gobierno, de una superficie de 7 metros de fachada por 30 de fondo, compuesta de diversas dependencias y bodega. Inscripciones quinta y sexta, finca número 2.799, folios 124 y 180, libro 37 de Salvatierra de los Barros, tomo 233 del archivo. Tasada, pericialmente, en la suma de 16.905.000 pesetas.

Urbana.—Casa en la calle Francisco Montero, número 48 de gobierno, de una superficie aproximada de 437 metros cuadrados, constanding de planta baja, principal y doblados, con varias habitaciones, pajar, cuadra y corral. Inscripciones segunda y tercera, finca número 3.480, folio 132 y 133 del libro 45 de Salvatierra, tomo 314 del archivo. Tasada, pericialmente, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Terreno con monte bajo, encinas y pastos, en La Dehesa del Pico, de cabida de 125 fanegas 8 celemines, o sea, 80 hectáreas 98 áreas 30 centiáreas. Inscripciones tercera y cuarta, finca número 3.479, folios 130 y 131 del libro 45 de Salvatierra de los Barros, tomo 314 del archivo. Tasado, pericialmente, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—16.990-3.

BADALONA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 174/1993-D, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, contra «Metalfesa, Sociedad Limitada», don Federico Tomás Casanovas, doña Tomasa Serrano Soriano, don Antonio Osorio Mora y doña Encarnación Sarabia Tomás, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta la finca que después se indicará, embargada en dicho procedimiento, como propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 28 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 7.345.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el próximo día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el próximo día 26 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en calle Francesc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Décima.—Los gastos de remate. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Undécima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender

la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 5 o semisótanos interior, de la escalera A, de la casa sita en Badalona, calle San Antonio Abad, números 1-3; consta de dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos patios; ocupa una superficie de 64 metros 26 decímetros cuadrados, más 11 metros 57 decímetros cuadrados de patios. Linda: Al frente, norte, con patio de luces, cuarto de basuras y caja de la escalera; al fondo, sur, con finca de que procede; izquierda, entrando, este, con don José Luis y a la derecha, oeste, con el departamento semisótanos, puerta primera de la escalera B. Tiene un valor con respecto al total inmueble de 1,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.027, libro 247, finca número 14.043.

Dado en Badalona a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—17.259.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra finca especialmente hipotecada por doña Mariana Ruiz Rasero y don Manuel Ramos Serrano, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 24 de abril de 1997, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de junio de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de:

Finca número 1.073-N, en la cantidad de 3.790.000 pesetas.

Finca número 1.200, en la cantidad de 15.160.000 pesetas.

Y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, casa sita en Ibars de Noguera, calle del Pere, número 11, de cabida 120 metros cuadrados, junto con corral. Linda por el frente, con calle de situación, por la derecha entrando, con Marcel N., por la izquierda, con don Benjamín Rosell y por el fondo, con calle de Abajo, tomo 2.370, folio 107, finca 1.073-N.

2. Pieza de tierra, secano, sita en el término de Ibars de Noguera, partida La Vall, de cabida 7 áreas 2 centiáreas. Linda, norte, camino de Balaguer, sur y este, comunal, y oeste, con don José Gasol, tomo 2.370, folio 61, finca 1.200.

Dado en Balaguer a 1 de febrero de 1997.—El Secretario.—16.881.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Uribarrena Sarrionandia, doña Carmen Quiñoy Curros, doña Manuela Azcue Belderrain, don Antonio Aguirre Uribe, doña María Mercedes Duñabeitia Ochagavía, doña María Esther Ochagavía Rico, doña Amelia Pérez Duro y don Juan Antonio Duñabeitia Ochagavía, contra don Francisco Díaz del Corte y doña Rosario Mancisidor Marina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 18, vivienda izquierda-derecha de la cuarta planta de la casa número 10 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce. Inscrita al tomo 1.034, libro 378 de Santurce, folio 20, finca número 25.966, inscripción primera. La finca descrita es propiedad de doña Rosario Mancisidor Marina.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—16.979-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan José Monroy Sarasola, doña María Cabeza Rodríguez Rueda, don Siro Vidal Fernández Vasco y doña Marina Fernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio, de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, situada en la planta segunda, de la casa número 1 de la calle San Ignacio de Portugalete. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda, situada en la planta primera de la casa número 16 de la calle San Bernabé, en el barrio de Urioste, término municipal de Ortuella. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Begoña Merino.—El Secretario.—16.869.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 393/1990-4.ª-E, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 4.596.702 pesetas, más costas, a instancia de «GDS-Leasinter Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra don Antonio Vilches Rodríguez, don José Lozano Ramos, don Francisco Vilches Rojas y don Antonio Gómez Hachero, demandados solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o

simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutado, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirán:

Finca 5.389, tomo 899, libro 76 de Cartaya, folio 231, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva. Valorada, a efectos de subasta, en 11.138.000 pesetas.

Finca 24.182, tomo 897, libro 382 de Huelva, folio 19 del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva. Valorada, a efectos de subasta, en 4.379.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto, que servirá de notificación a los demandados en el caso de que resulte negativa la notificación personal, en Barcelona a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—16.971.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público por este Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona, para dar cumplimiento a lo dispuesto por Su Señoría, que en resolución de fecha 21 de febrero de 1997, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 1068/1996 4.ª E, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de «Sabel de Servicios, Sociedad Anónima», contra «Joyería Orfei, Sociedad Limitada», sobre denuncia por extravío de pagarés, que contiene las menciones siguientes:

Pagaré número 1. Por el que la empresa «Joyería Orfei, Sociedad Limitada», con domicilio en plaza España 6 y 8, de Barcelona y número de identificación fiscal B-08-696254, se compromete a pagar a la orden de «Sabel de Servicios, Sociedad Anónima», la suma de 39.750.000 pesetas en concepto de principal, intereses y gastos, de vencimiento 31 de diciembre de 1977, y que fue emitido el 31 de diciembre de 1992.

Pagaré número 3. Por el que la empresa «Joyería Orfei, Sociedad Limitada», se compromete a pagar a la orden de «Sabel de Servicios, Sociedad Anónima», la suma de 13.250.000 pesetas en concepto de principal, intereses y gastos, de vencimiento 21 de enero de 1998, y que fue emitido el 21 de enero de 1993.

Pagaré número 5. Por el que la empresa «Joyería Orfei, Sociedad Limitada», se compromete a pagar a la orden de «Sabel de Servicios, Sociedad Anónima», la suma de 13.250.000 pesetas en concepto de principal, intereses y gastos, de vencimiento 8 de marzo de 1998, y que fue emitido el 8 de marzo de 1993.

Pagaré número 7. Por el que la empresa «Joyería Orfei, Sociedad Limitada», se compromete a pagar a la orden de «Sabel de Servicios, Sociedad Anónima», la suma de 21.200.000 pesetas en concepto de principal, intereses y gastos, de vencimiento 22 de abril de 1998, y que fue emitido el 22 de abril de 1993.

Pagaré número 11. Por el que la empresa «Joyería Orfei, Sociedad Limitada», se compromete a pagar a la orden de «Sabel de Servicios, Sociedad Anónima», la suma de 2.650.000 pesetas en concepto de principal, intereses y gastos, de vencimiento 1 de julio de 1998, y que fue emitido el 1 de julio de 1993.

Pagaré número 13. Por el que la empresa «Joyería Orfei, Sociedad Limitada», se compromete a pagar a la orden de «Sabel de Servicios, Sociedad Anónima», la suma de 1.325.000 pesetas en concepto de principal, intereses y gastos, de vencimiento 30 de julio de 1998, y que fue emitido el 30 de julio de 1993.

Pagaré número 15. Por el que la empresa «Joyería Orfei, Sociedad Limitada», se compromete a pagar a la orden de «Sabel de Servicios, Sociedad Anónima», la suma de 2.650.000 pesetas en concepto de principal, intereses y gastos, de vencimiento 27 de octubre de 1998, y que fue emitido el 27 de octubre de 1993.

Se ha ordenado fijar un mes a contar, de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.891.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 1091/1991-C, promovidos por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Mata Tugues, don Jaime Viles Marquilles y don José Isant Marquilles, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 9 de mayo de 1997, y caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 18 de julio, a las once cuarenta y cinco horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en

en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. 55 por 100 de rústica, pieza de tierra sita en Bellpuig, partida Pedrera, de 2 hectáreas 60 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.713, libro 109, folio 154, finca 5.687. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana.—Porción de terreno sito en Bellpuig, camino de la Pedrera, polígono 8, parcela 143. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.031, libro 132, folio 46, finca 5.172. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—16.902.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 775/1994 (Sección Tercera), promovidos por «Leasingpensions, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra don Josep Oliveras Mitjans, don Luis Ramón Villas Lardies, don José Farré Baró y «Jardineria Montserrat, Sociedad Limitada», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que, en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que, para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado

o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca. Primero. Veintiuno. Departamento número 21 en planta cuarta. Piso 4.º, 3.ª, exterior, de la casa sita en esta ciudad, calle Córcega, números 81 y 83, de superficie construida de 108 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 190, folio 78, finca número 10.728.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 9.555.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—17.215-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 989/95-B, a instancias del Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodés Durall, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Edificios de Lujo, Sociedad Anónima» (EDILUSA), y en los que, en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta en lotes separados, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona, vía Layetana, 2, 3, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de junio de 1997 y hora de las diez; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 2 de julio de 1997 y hora de las diez, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 2 de septiembre de 1997 y hora de las diez. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Los inmuebles salen a pública subasta en los lotes separados siguientes:

Lote 1. Urbana.—Elemento número 23. Estudio situado en la planta ático, puerta tercera, de la casa ubicada en la calle Ángel, 14, del barrio de Gracia de Barcelona, de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 105, libro 105, sección Gracia, folio 126, finca número 7.270.

Valorada en 4.765.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Elemento número 3. Estudio situado en la planta semisótano, puerta segunda, de la casa ubicada en la calle Ángel, número 14, del barrio de Gracia, de Barcelona, de 20 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 105, libro 105, sección Gracia, folio 117, finca número 7.264.

Valorada en 4.670.000 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Departamento número 2. Local situado en la planta baja, puerta primera, de la casa ubicada en la calle Alegre de Dalt, número 79, de Barcelona, de 51 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 278, libro 278, sección Gracia, folio 46, finca número 13.728.

Valorada en 10.150.000 pesetas.

Lote 4. Urbana.—Departamento número 3. Local situado en la planta baja, puerta segunda, de la casa ubicada en la calle Alegre de Dalt, número 79, de Barcelona, de 32 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 78, libro 78, sección Gracia, folio 7, finca número 6.910.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Lote 5. Urbana.—Departamento número 4. Local situado en la planta baja, puerta tercera, de la casa ubicada en la calle Alegre de Dalt, número 79, de Barcelona, de 57 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 209, libro 209, sección Gracia, folio 4, finca número 11.177.

Valorada en 11.375.000 pesetas.

Lote 6. Urbana.—Entidad número 8. Denominada en altura por escalera, por la que no tiene acceso, piso segundo en la planta tercera del edificio, según planos semisótano uno, del edificio ubicado en la calle Mercedes 4 y 4 bis, de Barcelona, de 25 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 941, libro 941, sección Gracia, folio 112, finca número 42.594.

Valorada en 4.975.000 pesetas.

Lote 7. Urbana.—Departamento número 23. Estudio situado en el piso sobreatico, puerta cuarta de la casa con frente a la calle Verdi, número 266 bis, de Barcelona, de 23 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, al tomo 21, libro 21, sección Gracia, folio 121, finca número 1.890.

Valorada en 5.160.000 pesetas.

Lote 8. Urbana número 12. Vivienda estudio, situada en el piso tercero, puerta primera de la casa ubicada en la calle Mas, sin número, formando chaflán con la calle General Burriel, del término de Hospitalet de Llobregat, de 24 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 758, libro 12, sección primera, folio 153, finca número 1.456.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 9. Urbana.—Número 2. Local o estudio situado en el piso primero de la casa con frente a la calle Panisars, 8 y otro frente secundario a la calle Demóstenes, 11, de Barcelona, de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.164, libro 83, sección Sants, folio 97, finca número 3.886.

Valorada en 8.825.000 pesetas.

Lote 10. Urbana.—Número 3. Local o estudio situado en el piso segundo de la casa con frente a la calle Panisars, 8 y otro frente secundario a la calle Demóstenes, 11, de Barcelona, de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.164, libro 83, sección Sants, folio 100, finca número 3.887.

Valorada en 8.825.000 pesetas

Lote 11. Urbana.—Número 6. Local o estudio situado en el piso sobreatico de la casa con frente a la calle Panisars, 8 y otro frente secundario a la calle Demóstenes, 11, de Barcelona, de 32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.164, libro 83, sección Sants, folio 109, finca número 3.890.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Lote 12. Urbana.—Entidad número 12. Despacho A, situado en el piso primero, escalera izquierda de la casa número 10 de la avenida Mistral, de Barcelona, de 79 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.156, libro 798, folio 62, finca número 40.644.

Valorada en 8.765.000 pesetas.

Lote 13. Urbana.—Entidad número 12. Estudio situado en el piso tercero, puerta segunda, de la casa ubicada en la calle Navas de Tolosa, 261, de Barcelona, de 23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.939, libro 327, folio 53, finca 24.945.

Valorada en 4.485.000 pesetas.

Lote 14. Urbana.—Entidad número 20. Estudio situado en el piso quinto, puerta segunda, de la casa ubicada en la calle Navas de Tolosa, 261, de Barcelona, de 23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.939, libro 327, folio 204, finca 25.017.

Valorada en 4.485.000 pesetas.

Lote 15. Urbana.—Entidad número 28. Estudio situado en el piso séptimo, puerta segunda, de la casa ubicada en la calle Navas de Tolosa, 261, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.939, libro 327, sección tercera, folio 208, finca 25.019.

Valorada en 4.485.000 pesetas.

Lote 16. Urbana.—31. Vivienda situada en el piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa con frente a la calle Aragón, 643-645, de Barcelona, de 34.890 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.226, libro 519, folio 34, finca número 10.782.

Valorada en 6.765.000 pesetas.

Lote 17. Urbana.—Departamento número 18. Piso cuarto, puerta segunda, está situada en la planta cuarta del edificio sito en Barcelona, con frentes a las calle Soria, números 9 y 11, y a la de Berenguer Mallol, número 10 y 12. Tiene acceso a través de la escalera número 11 de la calle Soria, que queda unida mediante un pasillo longitudinal con la escalera de subida de la parte nueva, de 31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.077, libro 160, folio 171, finca número 3.149.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote 18. Urbana número 1.—Local comercial situado en la planta baja de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 60 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.686, libro 146, folio 3, finca número 5.294.

Valorada en 8.045.000 pesetas.

Lote 19. Urbana número 2.—Local comercial situado en la planta baja de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 177 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.686, libro 146, folio 6, finca número 5.296.

Valorada en 15.755.000 pesetas.

Lote 20. Urbana número 7.—Vivienda situada en la segunda planta, puerta primera, de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 30 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.686, libro 146, folio 31, finca número 5.306.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

Lote 21. Urbana número 9.—Vivienda situada en la segunda planta, puerta tercera, de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 36 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.686, libro 146, folio 41, finca número 5.310.

Valorada en 4.060.000 pesetas.

Lote 22. Urbana número 10.—Vivienda situada en la segunda planta, puerta cuarta, de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 30 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.686, libro 146, folio 46, finca número 5.312.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 23. Urbana número 11.—Vivienda situada en la planta tercera, puerta primera, de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 30 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.686, libro 146, folio 51, finca número 5.314.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

Lote 24. Urbana número 12.—Vivienda situada en la planta tercera, puerta segunda, de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 34 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.686, libro 146, folio 56, finca número 5.316.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Lote 25. Urbana número 13.—Vivienda situada en la planta tercera alta, puerta tercera, de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 36 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.686, libro 146, folio 61, finca número 5.318.

Valorada en 4.060.000 pesetas.

Lote 26. Urbana número 14.—Vivienda situada en la planta tercera alta, puerta cuarta, de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 30 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.686, libro 146, folio 66, finca número 5.320.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 27. Urbana número 15.—Vivienda situada en la planta cuarta, puerta primera, de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 30 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.686, libro 146, folio 71, finca número 5.322.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

Lote 28. Urbana número 16.—Vivienda situada en la planta cuarta, puerta segunda, de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 34 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.686, libro 146, folio 76, finca número 5.324.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Lote 29. Urbana número 17.—Vivienda situada en la planta cuarta, puerta tercera, de la casa con frente a la calle Vista Alegre, número 13, de Barcelona, de 36 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.686, libro 146, folio 81, finca número 5.326.

Valorada en 4.060.000 pesetas.

Lote 30. Urbana número 19.—Vivienda situada en el piso tercero, puerta cuarta, en la cuarta planta alta de la casa ubicada en la calle Reina Amalia, número 15, de Barcelona, de 38 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.605, libro 135, folio 195, finca número 4.931.

Valorada en 4.370.000 pesetas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad correspondiente al avalúo

efectuado para cada lote; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en primera y, en su caso, segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y, para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100, de su correspondiente tipo y, en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse, sólo por el ejecutante, en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 28 de febrero de 1997, doy fe.—La Secretaria, Susana Ciurriz Labiano.—17.210-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 906/1990-3.ª se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Anzizu Furest, en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Josep Maria Riba Vall, Sociedad Anónima», don José Maria Riba Vall y doña Maria Pilar Vall Plarromani, en situación de rebeldía, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final del presente se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, bis, principal, el día 30 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate justipreciado, principalmente, para la primera subasta fue el de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 615 el 20 por 100 del tipo de remate que sirvió para la segunda subasta, es decir, el 20 por 100 de 4.500.000 pesetas, lo que da una cantidad de 900.000 pesetas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate ingresado en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 615 mencionada anteriormente.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrarían al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 3. Vivienda situada en la planta segunda de la casa sita en Prats de Lluçanés, calle Nueva, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al folio 120, del tomo 659, libro 32 de Prats de Lluçanés, finca número 1.682. Justipreciada, pericialmente, en la suma de 6.000.000 de pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—16.884.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 829/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Burberrys (Spain), Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Canadell Juan y don Luis Martí Sallo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Luis Martí Sallo y doña María Dolores Candell Juan: Fincas número 2.830 y 5.869.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

El primer lote, 4.800.000 pesetas la finca número 2.830.

El segundo lote, 15.000.000 de pesetas la finca número 5.869.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Lote primero: Finca urbana. Parcela de terreno solar edificable sito en el término municipal de Porqueras, que constituye las parcelas números 85 y 86 del plano de parcelación de la mayor finca conocida por «Urbanización Casellas Davall», de superficie en junto 1.601 metros cuadrados. Y linda: Al norte, calle de la urbanización; sur, resto de la finca parcelas números 105, 106 y 107; este, parcela número 87, y oeste, parcela número 84. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, al tomo 2.434, libro 43, folio 64, finca número 2.830.

Lote segundo: Finca urbana. Entidad número 24. Vivienda con acceso por la escalera B, en la planta ático del edificio sito en Banyoles, calle Álvarez de Castro, números 60-62. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos baños, cuatro dormitorios y terraza, de superficie aproximada 118 metros cuadrados y 51,1 metros cuadrados de terrazas. Linda: Norte, don Ramón Carreras; sur, patio de luces y entidad número 23; este, calle Álvarez de Castro; oeste, patio de luces y «Proinma, Sociedad Anónima»; por debajo, planta de piso cuarto y por encima cubierta, rodeando la caja escalera y ascensor letra B. Cuota 5,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, al tomo 1.903, libro 108, folio 7, finca número 5.869.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Asimismo, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.434.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 935/1991-3, se siguen autos de procedimiento

sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell y dirigido contra don Juan Gallego Díaz, don José Luis Gallego Díaz, doña Petra Bárcena Linaje, doña Encarnación García Murcia, doña Nuria Culleres Carrillo, don Antonio Álvarez Durán, don Víctor Corbella Roca, don Luis del Pino Cortés, don Marco Antonio Payet Martín, don Santiago Pedro Martín Hernández, don Fernando Alsina Ramos, don Antonio Quintana Petrus, don José Carmona Muñoz, don Antonio Leal Coronado, don José María Cerdá Roselló, don Miguel Ángel Ibars Ávila, don Emilio Calbet Bou y don Francisco Anglada Vila, en reclamación de la suma de cero pesetas, en los que ha acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que ascienden a la cantidad de:

Lote número 1: Finca 6.470. Valorada en 5.426.000 pesetas.

Lote número 2: Finca 6.472. Valorado en 1.870.000 pesetas.

Lote número 3: Finca 6.473. Valorado en 4.584.000 pesetas.

Lote número 4: Finca 6.474. Valorado en 4.488.000 pesetas.

Lote número 5: Finca 6.475. Valorado en 5.054.000 pesetas.

Lote número 6: Finca 6.476. Valorado en 4.854.000 pesetas.

Lote número 7: Finca 6.477. Valorado en 5.082.000 pesetas.

Lote número 8: Finca 6.478. Valorado en 5.026.000 pesetas.

Lote número 9: Finca 6.479. Valorado en 5.112.000 pesetas.

Lote número 10: Finca 6.480. Valorado en 4.722.000 pesetas.

Lote número 11: Finca 6.481. Valorado en 5.080.000 pesetas.

Lote número 12: Finca 6.483. Valorado en 5.044.000 pesetas.

Lote número 13: Finca 6.484. Valorado en 4.690.000 pesetas.

Lote número 14: Finca 6.487. Valorado en 5.044.000 pesetas.

Lote número 15: Finca 6.488. Valorado en 4.700.000 pesetas.

Lote número 16: Finca 6.489. Valorado en 5.078.000 pesetas.

Lote número 17: Finca 6.491. Valorado en 5.740.000 pesetas.

Lote número 18: Finca 6.492. Valorado en 4.740.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 17 de octubre de 1997, y para la tercera, el día 17 de noviembre de 1997, todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto del remate

Lote número 1. Local comercial en planta sótano primero, destinada «parking», del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 1, finca número 6.470.

Lote número 2. Local comercial B, planta baja del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 5, finca número 6.472.

Lote número 3. Vivienda en planta primera de las altas, tipo A, puerta primera, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 7, finca número 6.473.

Lote número 4. Vivienda en planta primera de las altas, tipo B, puerta segunda, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 9, finca número 6.474.

Lote número 5. Vivienda en planta primera de las altas, tipo B, puerta tercera, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 11, finca número 6.475.

Lote número 6. Vivienda en planta primera de las altas, tipo C, puerta cuarta, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 13, finca número 6.476.

Lote número 7. Vivienda en planta segunda de las altas, tipo A, puerta primera, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 15, finca número 6.477.

Lote número 8. Vivienda en planta segunda de las altas, tipo B, puerta segunda, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 17, finca número 6.478.

Lote número 9. Vivienda en planta segunda de las altas, tipo B, puerta tercera, del edificio situado

en Constantí, avenida de San Antonio María Claret, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 19, finca número 6.479.

Lote número 10. Vivienda en planta segunda de las altas, tipo C, puerta cuarta, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 21, finca número 6.480.

Lote número 11. Vivienda en planta tercera de las altas, tipo A, puerta primera, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 23, finca número 6.481.

Lote número 12. Vivienda en planta tercera de las altas, tipo B, puerta tercera, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 27, finca número 6.483.

Lote número 13. Vivienda en planta tercera de las altas, tipo C, puerta cuarta, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 29, finca número 6.484.

Lote número 14. Vivienda en planta cuarta de las altas, tipo B, puerta tercera, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 35, finca número 6.487.

Lote número 15. Vivienda en planta cuarta de las altas, tipo C, puerta cuarta, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 37, finca número 6.488.

Lote número 16. Vivienda en planta quinta de las altas, tipo A, puerta primera, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 39, finca número 6.489.

Lote número 17. Vivienda en planta quinta de las altas, tipo B, puerta tercera, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 43, finca número 6.491.

Lote número 18. Vivienda en planta quinta de las altas, tipo C, puerta cuarta, del edificio situado en Constantí, avenida de San Antonio María Claret, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.432, libro 130, folio 45, finca número 6.492.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.972.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 109/1994 a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra «Rosmont, Sociedad Anónima», y herencia yacente, ignorados herederos o causahabientes de don José María Montal Artigas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.350.000 pesetas, la finca número 16.198-N y 11.175.000 pesetas, la finca número 16.196-N. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Finca número 16.198-N: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona a favor de don José Montal Artigas, con una participación indivisa de 19,70 por 100, al tomo 1.054, libro 1.054, folio 36.

B) Finca número 16.196-N: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona a favor de don José Montal Artigas, con una participación de 19,70 por 100, al tomo 1.054, libro 1.054, folio 19. Dichas fincas han sido tasadas en las cantidades de 11.350.000 pesetas (finca número 16.198-N) y 11.175.000 pesetas (finca número 16.196-N).

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.228-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1104/96-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «VR Trading Impor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0627/0000/18/1104/96-D, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el segundo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial o tienda primera, en la planta baja del inmueble, sito en Barcelona, calle Diputación, número 18, tiene acceso directo desde la citada calle por la fachada principal y abriendo puerta de acceso al vestíbulo de la escalera. Tiene una superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con el patio de escalera y el local número 2; al fondo, con el patio de manzana; a la izquierda, entrando, con la finca de don Sebastián Cortina, y al frente, fachada con la calle Diputación. Coeficiente: Se le asigna el 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 2.028, libro 252 de la sección segunda A, folio 73, finca número 16.266.

Tipo de subasta 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—17.233-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 661/96-B, promovido por «Fincob, Sociedad Limitada», contra la finca hipotecada por don Dionisio Cabañas Peinado, don Dionisio Cabañas Monleón y don Bienvenido Cabañas Monleón, se anuncia por la presente la venta de

dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, para el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 25. Piso quinto, puerta cuarta, tipo A, situado en la quinta planta alta, de la casa números 21 al 25, de la calle Viladecans, de Barcelona. Tiene una superficie aproximada de 91 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor con terraza, tres dormitorios, aseo y lavadero. Linda: Al noroeste, con casa números 27 y 29 de la calle Viladecans; al suroeste, parte con departamento número 22, y parte con escalera; al noroeste, con calle Viladecans; por arriba, con el departamento número 29, y por abajo, con el departamento número 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.520 del archivo, libro 94 de Sants-2, folio 90, finca número 1.132, inscripción séptima.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 11.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—17.230-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 725/1996-C, se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 8.703.973 pesetas a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradero Rivera, contra don Cristóbal Rodríguez Vidal y doña Ángela Gómez Nieto, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar edicto de fecha 24 de enero de 1997, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 12 de febrero de 1997 y en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 18 de febrero de 1997, por el que se sacaba a pública subasta la finca registral número 92.793-N, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5, tomo 2.180, libro 1.837, folio 156; se rectifica dicho edicto en el sentido de que el tipo de tasación fijado en la escritura para la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria, María José Fernández Fueyo.—18.459-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 833/1993-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Soriano Ferrer y don Manuel Amat Alfonso, solidariamente, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entre-suelo, el bien inmueble embargado a dicha parte demandada al final relacionado.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 10 de junio de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar número 242 de la urbanización «Bahía Grande», en el término de Lluçmajor. Mide una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Por el frente, parte calle Hernán Cortés, en línea de 20 metros; por la derecha, entrando, y oeste, solar 239, en línea de 30 metros; por la izquierda, este, con solar 243, en línea de 30 metros, y fondo, sur, con solar 241, en línea de 20 metros. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca al tomo y libro 530, folio 105, finca registral número 25.943, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—17.251.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 391/1996, que contra «Matriceria Deusto, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de al quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria.—16.867.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Ángel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1996-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Penedés, representada por el Procurador don Fidel Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Enrich Borrás, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1997, a las diez horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 14 de julio de 1997, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 30.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción de la finca que se hipoteca:

Casa unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y sala polivalente, con una superficie construida de unos 116 metros 56 decímetros cuadrados, planta baja, en la que se encuentra el vestíbulo, biblioteca, sala de estar, pasillo, cocina, «office», lavabo, comedor y zona polivalente, con una superficie construida de unos 111 metros 80 decímetros cuadrados, y planta primera en alto, donde se sitúa pasillo, dos habitaciones, dos baños, vestidor y terraza, con una superficie construida de unos 99 metros 80 decímetros cuadrados. Comunicadas las plantas por escalera interior y cubierta de tejado, a varias aguas.

El resto del solar quedará destinado a jardín o zona de esparcimiento.

Construida sobre porción de terreno sita en el término de Blanes, lugar denominado «Calabon», de superficie 1.051 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.828 palmos cuadrados, y, que constituye la parcela número 74 de la urbanización llamada «Cala San Francisco». Linda: Al norte, fondo, con la parcela número 135 de dicha urbanización; por el frente, sur, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, este, con parcela número 73, y por la izquierda, oeste, con parcela número 75.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.242, libro 405 de Blanes, folio 97, finca número 20.705, inscripción primera y pendiente.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Ángel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—17.252.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en autos de proceso de cognición número 234/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de comunidad de pro-

pietarios de la calle General Mola, número 32, representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pison, contra don Ángel Cantero Barrio y doña María Garay Linaza, constituidos en rebeldía, por resolución de este día, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1074.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Burgos, calle General Mola, número 32, 4.º, vivienda número 19, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos al tomo 3.644, libro 188, folio 13, finca 15.822. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.694.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria judicial.—16.888.

CÁDIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Ramón Muñoz Vera y doña Juana Ruiz Lama, en reclamación de 20.156.913 pesetas de principal, más 4.250.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se indica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 17 de mayo de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 17 de junio de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 17 de julio de 1997, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 41.480.000 pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, a los deudores y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana 142. Vivienda con entrada por paseo Marítimo, piso tercero H-3, del edificio sito en la avenida José León de Caranza, paseo Marítimo y calle en proyecto, de Cádiz. I inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.215, libro 65, folio 107, finca 3.238, segundo.

Dado en Cádiz a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaria.—17.323-3.

CÁDIZ

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 296/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don José Márquez Cabrera y doña Luisa González Cabrera, en los que se ha acordado sacar en subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 7.812.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las once treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 5 de mayo de 1997.

Segunda subasta: 2 de junio de 1997.

Tercera subasta: 1 de julio de 1997,

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente escrito para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasará a lunes siguientes.

Bien hipotecado que se subasta

Finca número 33.411, inscripción segunda, tomo 1.011, libro 743 SC, folio 16.

Dado en la ciudad de Cádiz a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graells.—La Secretaria.—16.986-3.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 17/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don José Manuel Letona Cabriada y doña María Carmen Casilda Sasia Iraola, calle San Cosme, 7, de Arnedo.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 13 de mayo de 1997, hora de las diez y quince.

Segunda subasta: Día 17 de junio de 1997, hora de las diez.

Tercera subasta: Día 15 de julio de 1997, hora de las diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, número 5.286, tomo 498, libro 160 del Ayuntamiento de Arnedo.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.540.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 4 de marzo de 1997.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—Ante mí, el Secretario, A. Casajús Pañacio.—17.007-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 401/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Abellán Rubio, contra mercantil compañía «Media Sala II, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito, que no contengan la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que celebrará al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Número 20. Piso quinto, letra L, destinado a vivienda y distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 119 metros 30 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y de ascensor, y vuelo de la plaza de San Ginés; derecha, con vuelo de la propiedad de los herederos de don Antonio Ortiz y otros; espalda, con vuelo de patio de luces y de la propiedad de don José Valcárcel, e izquierda, con caja de escalera, vuelo de patio de luces y terraza comunal. Inmueble general en que se integra en régimen de propiedad horizontal, urbana, en edificio denominado «Isidoro Valverde», sito en la plaza de San Ginés, esquina a calle del Duque, de esta ciudad.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena la inscripción cuarta, libro 200 de la sección primera, folio 110 vuelto, tomo 2.326, finca número 15.250.

Dado en Cartagena a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—17.382.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 337/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra doña María Dolores Sánchez Senac, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y cinco: Vivienda en planta octava, sin contar con la baja, tipo B, con fachada a la calle Castillo Olite y al chaflán formado por la confluencia de esta calle con el paseo de Alfonso XIII, de esta ciudad, teniendo su entrada por la escalera más próxima a dicho paseo de las orientadas a la calle Castilla Olite. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el tomo 1.909, libro 83, sección San Antón, folio 121, finca 9.417.

Se pactó, expresamente, estipulación décima, que la hipoteca constituida se extendía, conforme a lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, a los extremos citados en dichos artículos y, por pacto expreso, a lo no incluido en los mismos.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—16.978-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el número 488/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por doña María Pilar Inglada Rubio, contra don José Luis Sánchez Martín de los Santos y doña Francisca López Velázquez, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la

plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 17 de julio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Finca número 13. Vivienda-bungalow, situada en el cuerpo del edificio número 3 del complejo urbanístico que se dirá, se compone de garaje y dos plantas altas comunicadas interiormente. Ocupa una superficie en planta baja, destinada a garaje, de 32,20 metros cuadrados, y un patio de 6,90 metros cuadrados, y un total en las dos plantas altas de 64,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 658, libro 83 de Oropesa, folio 111, finca número 7.899.

Valoración: 8.860.000 pesetas.

Dado en Castellón a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—16.946.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Isabel Franco Lucas, Secretaria en funciones de sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón,

Por el presente, se hace pública para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 93/92, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Olucha Rovira, que se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Joaquín Redo Batiste y doña Teresa Arnau Herrera, que al final del edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por tercera vez el próximo día 25 de abril de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0093/92, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrá realizarse postura por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene, que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, como notificación a los deudores, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Heredad en término de Cáliz, partida Panchulia, de 61 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Francisco Simó Anglés; sur, don Manuel Cuartero Agramunt; este, don Daniel Borrás Serret, y oeste, don Joaquín Borrás Cuartero. Dentro de su perímetro hay dos naves rectangulares para la crianza y explotación de «broliers» (pollos), de 1.600 y 952,50 metros cuadrados respectivamente, equipadas con comederos, bebederos y calefacción, destinándose el resto de la finca a acceso y servicios. Finca registral número 2.404, inscrita al libro 21, folio 246 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 13.644.325 pesetas.

2. Rústica en término de Cáliz, partida Camí Nou, de 48 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino y don Francisco Simó Anglés; sur, don Francisco Simó Anglés; este, camino, y oeste, don Bautista Quero Anglés. Finca registral número 2.395, inscrita al libro 20, folio 40 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 460.030 pesetas.

3. Heredad en término de Cáliz, partida Camí Nou, de 44 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, camino y don Francisco Simó Anglés; sur, don Daniel Borrás Ferrer y don Carlos García; este, doña Remedios Zaragoza Pedra, y oeste, don Francisco Simó Anglés. La atraviesa, de sur a norte, un camino. Finca registral número 3.151, inscrita al tomo 553, libro 28, folio 53 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 342.578 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Isabel Franco Lucas.—17.364.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 210/1995, instados por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Anma Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, calle Rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 28 de abril próximo, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, y para la tercera el día 26 de junio próximo, y a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya de ésta, al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada arriba indicada, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, situado en la planta baja del edificio sito en Barberá del Vallés, calle Enrique Granados, 13. De superficie útil 240 metros cuadrados, linda: Frente, calle Enrique Granados y caja de escaleras; derecha, entrando, vestíbulo, dicha escalera y finca de procedencia, e izquierda y espalda, finca de procedencia; coeficiente 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.655, libro 302 de Barberá del Vallés, folio 115, finca número 13.456, inscripción sexta. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subasta en la suma de 34.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—17.294-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 634/1995, promo-

vido por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José, don Hipólito y don Emiliano González Marín, doña Rosa María Jiménez López Cano, doña Eulalia Amaro Nieto y doña Carmen Madrid Toribio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 64.632.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de mayo de 1997 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1997 a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800001803495, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana 3. Local comercial número 1, de la planta baja, con entrada por el paseo del Prado, de la casa sita en esta capital, y su dicho paseo del Prado, señalada con el número 1, con fachada también a la calle de los Reyes y Postas; tiene una superficie construida de 233 metros 86 decímetros cuadrados, y linda, atendiendo a su entrada por dicho paseo del Prado: Derecha, entrando, local comercial número 2, de esta misma planta y patio; izquierda, herederos de don Zoilo Peco, doña María Jiménez y otros, y local destinado a cuarto de transformación de energía eléctrica, y fondo de don José, don Hipólito y don Emiliano González Marín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.255, libro 491, folio 100, finca 25.589.

Dado en Ciudad Real a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—16.889.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 454/1996, procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa contra doña Soledad Ruiz Abad y don José Villaseñor Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.872.751 pesetas y otras 234.444 pesetas presupuestadas para intereses y 800.000 pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 8 de mayo de 1997, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 11 de junio de 1997, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 8 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1377.0000.18.0454.96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote uno.—Vivienda denominada B de la planta cuarta de la calle Tinte, número 2, de Ciudad Real, superficie de 148 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.335, libro 559, folio 217, finca 30.611.

Tipo: 15.735.581 pesetas.

Lote dos.—Vivienda C de la planta cuarta de la calle Tinte, número 2, de Ciudad Real, superficie de 160 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.335, libro 559, folio 232, finca 30.616.

Tipo: 15.938.083 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—16.948.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 455/1996, procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa contra don Emilio Pantaleón Loro Campo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.323.684 pesetas y otras 1.050.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 8 de mayo de 1997, a las trece horas de su mañana, para la primera; el día 11 de junio de 1997, a las trece horas de su mañana, para la segunda, y el día 8 de julio de 1997, a las trece horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1377.0000.18.0455.96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda B de la planta segunda, portal número 2 o derecha, sita en esta capital en calle Mata, números 44 y 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.308, libro 535, folio 151, finca 28.822.

Tipo: 11.700.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—16.945.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 133/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa, contra don Felipe Alcaide Fernández y doña María Cruz Herrerros Ballesteros,

para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.664.616 pesetas y otras presupuestadas para intereses de 1.921.714 y 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 14 de mayo de 1997, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 12 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana, para la segunda, y el día 9 de julio de 1997, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1377.0000.18.0133.96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Lote comercial número 3 de la planta baja, compuesto de una nave de la casa sita en esta capital y su calle Zarza, números 5 y 7. Superficie útil de 88 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro, al tomo 1.503, libro 699, folio 223, finca 39.077.

Tipo: 9.725.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—16.944.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 118/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa, contra don Pedro Lomas Mesa, doña Paz Gil Domínguez, don Fidel Rodríguez Villa, doña Rosario Sánchez Castillanos y doña Luisa Camacho Muñoz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.000.000 de pesetas y otras presupuestadas para intereses de 2.264.096 y 1.200.000 pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia

número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 14 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, para la primera; el día 12 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana, para la segunda, y el día 9 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1377.0000.18.0118.96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Lote comercial número 3, situado en la planta baja del edificio en Ciudad Real, en calle Inmaculada Concepción, aunque el acceso a las plantas superiores lo tiene por la calle Bachiller Fernán Gómez. Superficie de 91 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en ese Registro, al tomo 1.489, libro 685, folio 92, finca 20.564.

Tipo: 11.265.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—16.947.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 475/1995, promovidos por la Procuradora doña Amalia Guerrero Molina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mora Díaz, doña Rufina Pérez García, don Manuel Mora Pérez, doña María Luisa Mora Pérez, don David Mora Pérez y don César Mora Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de julio de 1997, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número 1, de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Parcela de terreno, de 3.860 metros cuadrados, al sitio de la Fontanilla, en el término municipal de Isla Cristina (Huelva), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 618, libro 104, folio 1, finca número 5.683. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2. Parcela de terreno, de 3.500 metros cuadrados, que incluye cuatro parcelas de la urbanización «Las Colinas», que cuenta con la preceptiva licencia del Ayuntamiento de La Redondela, situada a 5 kilómetros de Lepe y a 9 kilómetros de la playa de La Antilla (Huelva), tiene una vivienda unifamiliar tipo chalé de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 872, libro 278 de la sección de Lepe, folio 135, finca número 16.414.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Lote número 3. Piso séptimo, frente derecha, tipo A2, del conjunto turístico «Punta Mar», torre A, portal 2 de la localidad de Punta Umbria (Huelva), con superficie útil de 85,50 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.766, libro 192 de la sección de Punta Umbria, folio 208, finca número 2.674.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Piso séptimo, frente izquierda, tipo B1, del conjunto turístico «Punta Mar», torre A, portal 2, de la localidad de Punta Umbria (Huelva), con superficie útil de 89,10 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, tomo 1.169, libro 33, folio 95, finca número 2.673.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Local comercial en la avenida de Medina Azahara, esquina a la calle Gonzalo Ximénez de Quesada, de Córdoba, con superficie de 494,55 metros cuadrados en planta baja, y 557 metros cuadrados en planta sótano, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.296, libro 431, folio 121, finca número 14.946.

Valorado en 145.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1997.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—16.788.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Mateos y doña Rosario Docabo Pavón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por lotes separados, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961, sucursal de Coria del Río, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso en Villafranco del Guadalquivir, en calle Bueno Monreal, número 4, planta segunda, puerta A. Destinado a vivienda, desarrollado en única altura, con una superficie, según títulos, de 108 metros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al libro 138, folio 208, finca número 8.258. Tipo: 8.725.356 pesetas.

2. Nave industrial, en término de Villafranco del Guadalquivir, en la confluencia de las carreteras de Isla Mínima o Príncipe de Gales y la del Poblado de Queipo de Llano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 132, folio 19, finca número 7.751. Tipo: 4.791.600 pesetas.

3. Nave industrial, en término de Villafranco del Guadalquivir, en la confluencia de las carreteras de

Isla Mínima o Príncipe de Gales y la del Poblado de Queipo de Llano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 118, folio 115, finca número 6.810. Tipo: 4.791.600 pesetas.

Dado en Coria del Río a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—16.994-3.

CUÉLLAR

Edicto

Don Rafael González Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 312/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María Henar Álvarez Manzanares, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Antonio González Aranda y doña María del Rosario Sanz Velázquez, vecinos de Valledado (Segovia), declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de 4.629.318 pesetas de principal, y la de 1.600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, se señala el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000017-0312-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—La actora está exenta para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta y precio

Finca rústica en el término de Valledado (Segovia) al sitio Camino de la Torre, con acceso por la carretera de Chañe, que es la mitad de la finca número 85 del polígono número 38 del catastro de rústica, con una superficie medida sobre el terreno de 1.900 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una explotación porcina de cebo con las siguientes edificaciones: Nave a un agua de 140,30 metros cuadrados de superficie cubierta; nave a dos aguas de 181,45 metros cuadrados de superficie cubierta, y nave a dos aguas de 181,45 metros cuadrados de superficie cubierta; estas naves totalizan una superficie destinada a cebadero de 503,20 metros cuadrados. También forman parte de la explotación un cobertizo a un agua de 95,70 metros cuadrados de superficie en planta, destinado a almacén-pajar, y un silo metálico de 5 Tm., incluso cobertizo de descarga y distribución de pienso a naves de cebo. Valorado todo ello en 7.660.500 pesetas.

Se hace constar que conforme a certificación expedida por la señora Registradora de la Propiedad de Cuéllar, unida a los autos, tal y como se describe el bien objeto de subasta, no aparece inscrito a favor de persona alguna.

Dado en Cuéllar a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Rafael González Martín.—17.305.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1995, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Bescós Gil, contra don Santiago Mejías Amado y doña María Teresa Cecilia Fuentes, en reclamación de 9.676.808 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.256.700 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 28 de abril de 1997, para la primera; 28 de mayo de 1997, para la segunda; y 27 de junio de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 10.256.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral 25.593, tomo 1.574, libro 883, folio 102, inscripción cuarta. Rústica. Trozo de terreno apto para regadío y explotación agrícola, al sitio de El Prado y El Palmeral, en el término de Chiclana. Cabida de 35 áreas, dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda y con una superficie total construida de 115 metros cuadrados; lindando por los cuatro puntos cardinales la finca que perteneció a doña Magdalena Santolalla y Romero Valdespino. El terreno fue adquirido por don Santiago Mejías Amado por compra que hizo a don José Rodríguez Ouviaña, mediante escritura de fecha 22 de febrero de 1989, ante el Notario don Francisco Maroto Ruiz, bajo el número 318 de su protocolo, y la edificación, mediante declaración de obra nueva solemnizada en la escritura de constitución de la hipoteca que hoy se ejecuta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de enero de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—16.968.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Bescós Gil, en representación de la entidad Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Galán Moscoso y doña Antonia Ubiña Llana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postor, se señala, por segunda vez, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habien-

do postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018034696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de dehesa procedente del cortijo denominado «Malcocinado», paraje del mismo nombre en el término de Medina Sidonia. Tiene una superficie de 10 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas. Linderos: Norte, parcela 35-B, del lote número 45; sur, parcela 1-B del lote número 1; este, finca de la viuda de don José Espina, y oeste, camino de Cucarrete. Es la parcela número 36-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, tomo 575, libro 304 de Medina, folio 103, finca número 11.257, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 22 de enero de 1997.—El Secretario.—16.965.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Bescós, contra don

José Benítez Sánchez y doña Juana María Macías Santos, en reclamación de 3.848.134 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.850.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 8 de mayo de 1997, para la primera; 5 de junio de 1997, para la segunda, y 3 de julio de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 5.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno apto para edificar al sitio denominado callejón de los Frailes de esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 167 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Manuel Romero González; al sur, con finca de don Manuel Merchyán García; al este, con camino de la forma que se dirá, y por el oeste, con finca propiedad de doña Ana Romero Leal. En la superficie de esta finca aparece incluida la medida de una franja de terreno de 3 metros 75 centímetros de ancho, que discurre en toda la longitud de su lindero este, para en unión de otra franja de análoga anchura en el lindero oeste, del resto de la finca matriz, forma una calle de 7 metros 50 centímetros de ancho. Esta finca tiene derecho de paso por todas las calles abiertas en el interior de la finca matriz. Inscripción: La segunda, tomo 964, libro 502, folio 111, finca 30.370. Y la hipoteca lo está al tomo 964, libro 502, folio 111, finca 30.370, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana a 12 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—16.969.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 191/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bescós, contra don Antonio J. de la Torre Bermejo y doña Petra Luisa Mate Macias, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.500.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 8 de mayo de 1997, para la primera; 5 de junio de 1997, para la segunda, y 3 de julio de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, piso número 22, en la planta segunda letra A, antes B, de la casa número 4 del conjunto residencial «El Retortillo», en el término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie total construida de 130 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor, cuarto de baño, cocina y aseo. Linda: Al norte, con zona verde; al este, con la casa número 3 del mismo conjunto; al sur, con el patio, y al oeste, con la escalera y con el piso letra B, antes A de la misma planta. Inscrita al tomo 1.165, libro 624, folios 172 y siguientes. Finca registral número 19.849-N del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Chiclana a 12 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—16.966.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1996, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Bescós, contra don Emiliano Esquinas

Peinado y doña María Nieves Sánchez Corro, en reclamación de 7.139.054 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 16.380.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 8 de mayo de 1997, para la primera; 5 de junio de 1997, para la segunda, y 3 de julio de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 16.380.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Casa número 45 en la urbanización complejo «Atlántico», hoy al sitio calle El Pargo, número 28, en el término de Chiclana de la Frontera. El solar en que se asienta ocupa una superficie de 184,80 metros cuadrados. Consta de dos plantas: La planta baja se compone de jardín salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, dos porches, tendero y escalera de acceso a la planta superior; y la planta alta consta de tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y escaleras de caracol para subir al solar. Inscrición: Pendiente de ella, a efectos de búsqueda se trata de la registral 48.535, del tomo 1.537, libro 850, folio 221.

Dado en Chiclana a 12 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—16.964.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 191/94, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Malia, contra don Manuel Tocino Jiménez y doña Ana María Gutiérrez Cano, en reclamación de 4.149.785 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar,

por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados, que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 4, de esta ciudad, a las diez horas del día 30 de junio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244-0000-17-191-94, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualesquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a los mismos hora y lugar.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser notificada la celebración de las subastas señaladas, servirá el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Cuarto lote. Finca número 36.782, al libro 629 y tomo 1.176. Tiene una cabida de 45 áreas 1 centiárea, y situada en el sitio denominado «El Carrascal», en este término. Linderos: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur, con finca del señor Oliver; al este, con parcela número 73, y por el oeste, con las parcelas números 39 del señor Estrada Pereira, y la 40 de la señora Gutiérrez Cano. Tiene una construcción de 70 metros cuadrados.

Valoración: 9.301.000 pesetas.

Dado en Chiclana a 25 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—17.373.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 458/96, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Jesús Mayado de la Fuente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera veces, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 30 de abril de 1997, para la segunda el día 2 de junio de 1997 y para la tercera el día

4 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.712.500 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar, que para el supuesto de que cualesquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará el día siguiente hábil del señalado. Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto, servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

Inmueble objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.286, libro 162, registral número 50.291, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Dado en Elche a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.238.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 32/1996, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, contra don Ángel Miguel Vergara Fernández y doña María Isabel Varo Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca embargada. Finca registral número 21.542. Vivienda tipo A, tercera planta alta, con superficie útil de 68 metros 70 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad con las inscripciones segunda, tercera y cuarta de esta finca número 21.542.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castillo, número 9, el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.664.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta el día 20 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 5 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.771.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 429/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rubio Pérez, contra ACOMUSA, don Joaquín Cabral Calvo y don M. Manuel Torres Narbona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018042995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 36.407, tomo 1.400, libro 751, folio 118. Tipo para la subasta: 385.454 pesetas.

Finca registral número 36.412, tomo 1.400, libro 751, folio 133. Tipo para la subasta: 8.305.991 pesetas.

Finca registral número 36.413, tomo 1.400, libro 751, folio 136. Tipo para la subasta: 4.336.200 pesetas.

Finca registral número 36.390, plaza de garaje. Ejido San Francisco, calle Valdés, esquina a la carretera de Fuentebravia. Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, libro 731, folio 67, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 1.067.625 pesetas.

Finca registral número 36.391, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 70. Tipo para la subasta: 1.067.625 pesetas.

Finca registral número 36.393, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 76. Tipo para la subasta: 1.067.625 pesetas.

Finca registral número 36.394, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 79. Tipo para la subasta: 1.067.625 pesetas.

Finca registral número 36.396, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 85. Tipo para la subasta: 1.027.384 pesetas.

Finca registral número 36.397, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 88. Tipo para la subasta: 1.396.125 pesetas.

Finca registral número 36.399, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 94. Tipo para la subasta: 866.624 pesetas.

Finca registral número 36.400, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 97. Tipo para la subasta: 866.624 pesetas.

Finca registral número 36.401, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 100. Tipo para la subasta: 964.558 pesetas.

Finca registral número 36.402, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 103. Tipo para la subasta: 1.067.625 pesetas.

Finca registral número 36.403, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 106. Tipo para la subasta: 226.172 pesetas.

Finca registral número 36.404, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 109. Tipo para la subasta: 215.825 pesetas.

Finca registral número 36.405, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 112. Tipo para la subasta: 252.042 pesetas.

Finca registral número 36.406, plaza de garaje, tomo 1.400, libro 751, folio 115. Tipo para la subasta: 591.300 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—16.985-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 245/1994, incoado a instancias de GMAC, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Manuel Agustín Mesa Jiménez y doña Dolores Casas Rendón, representados por el Procurador señor Saavedra Prats, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y las veces que se dirá los bienes que se relacionan en último lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.575, libro 517, tomo 726, folio 145, mitad indivisa propiedad de Agustín Manuel Mesa Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1, situada en la calle A. Suárez de Figueroa, números 3 y 5, valorada en su mitad indivisa en 2.968.077 pesetas.

Finca número 5.175, tomo 611, libro 85, folio 91, en el Registro de la Propiedad de Casares, situada en el término municipal de Casares, término de la Sal, urbanización «Bahía de Casares», valorada en la cantidad de 5.393.765 pesetas.

Vehículo GME Midi, 4 × 4, MA-8057-AZ, valor de tasación 475.000 pesetas.

Dado en Estepona a 6 de febrero de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—16.949.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga), y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Del Castillo Yagüe, contra don Stephen Thomas Higson y doña Clare M. Higson, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 23.914.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 34.867, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona en el tomo 668, libro 471, folio 91.

Dado en Estepona a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—17.005-3.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 186/1996, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Irene Gumà Torramilans, contra don Joaquín Gómez Infantes y doña Rosa María Alonso Núñez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propios del demandado y señalados como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores se señala el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores y para la tercera, el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 5.580.000 pesetas para la finca número 16.523, y 6.080.000 pesetas para la finca número 16.524. Para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los

sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 90.—Local comercial número 31, en la planta baja del edificio sito en Figueres, calle de la Jonquera, números 108 y 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.643, libro 308, folio 87, finca número 16.523, inscripción tercera.

Entidad número 91.—Local comercial número 32, en la planta baja del edificio sito en Figueres, calle de La Jonquera, números 108 y 112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.643, libro 308, folio 89, finca número 16.524, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 26 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—17.001-3.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 367/1996, a instancias del Procurador don Juan Vicente Rómero Peiró, en nombre y representación de don Miguel Parra Parra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan José García Serna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, y por tercera vez el día 17 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0367/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni reducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Juan José García Serna, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto, en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Campo de 11 hanegadas 45 brazas, equivalente a 93 áreas 28 centiáreas de tierra huerta, en término de Oliva (Valencia), partida del Morer. Linda: Al este, don Francisco Merle, mediana en medio; oeste, de doña Ana Sanchis Mayans y herederos de don Carlos Navarro; sur, de doña Irene Orellana Pi, y norte, de doña Ana Sanchis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.251, folio 209, finca número 3.621.

Tasada, a efectos de subasta, por un importe de 33.440.000 pesetas.

Dado en Gandía a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—17.368-3.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el número 333/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Boscá Franco y doña María Teresa Montaner Mansanet, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores en la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación, el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000017033393, para la primera o segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo que por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana. Número 15. Vivienda izquierda vista de la calle Castilla la Vella, piso octavo, tipo A, con acceso por escalera izquierda o número 24 de dicha calle, del complejo «Cancun 4» de playa de Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, al tomo 1.472, folio 44, finca

número 58.617. Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

2. Urbana. Cochera consistente en una cincuenta y seisava parte indivisa del local en planta baja, destinada a aparcamiento de cocheros, constituyendo componente 45, del complejo «Cancun 4», materializada con plaza 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, al tomo 1.488, folio 128, finca número 59.017/22. Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

3. Urbana. Novena parte del local en planta baja, que se materializa en el trastero número 7, sito en el complejo «Cancun 4» de la playa de Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, al tomo 1.448, folio 130, finca número 59.027/4. Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda piso tercero del edificio sito en Gandía, en plaza Ejército Español, número 20, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.497, folio 66, finca número 42.549. Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Vivienda piso séptimo, tipo A, edificio «Fermon II», en playa de Gandía, calles Legazpi y Armada Española, de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, al tomo 1.099, folio 236, finca número 40.470. Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 7 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—17.329-3.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador señor López Jurado, autos 363/95-A, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Jesús Sánchez Mila y doña María del Carmen Gascón Julve, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Finca número 13.—Local destinado a vivienda, piso 4, puerta 1, escalera 1, del edificio sito en Castelldefels con frente a la avenida de la Constitución, número 100, y otro frente a la plaza Pau Casals, números 2-4, a la que se accede desde el rellano de la escalera A y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 96 metros 28 decímetros cuadrados, se compone de varias dependencias, servicios y terraza de superficie 10,36 metros cuadrados, a la plaza Pau Casals tiene, además, como anejo inseparable a cuarto trastero en planta baja de superficie 4,17 metros cuadrados, señalado con el número 7. Linda: Al frente, en línea quebrada, parte, rellano de escalera y caja de ascensor escalera A, parte, también, dos patios de luces y en parte vivienda puerta de esa planta y escalera; derecha, entrando, proyección plaza de Pau Casals; izquierda, proyección don Ignacio Villaro, y fondo, en línea quebrada, parte patio de luces en parte vivienda puerta segunda de esta planta escalera B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 514, libro 240, de Castelldefels, folio 89, finca número 25.872, inscripción segunda.

Dado en Gavá, a 10 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—16.967.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Concepción Pérez Fernández, contra don Celestino Riesgo Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000015041695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en el barrio de Llantonos, parroquia de La Pedrera, llamada «La Llosuca y La Silvaniega». Dentro de la finca existe la siguiente edificación: Casa de planta baja destinada a vivienda. Linda: Por todos sus vientos con el terreno en que está enclavada. Dentro de la finca también se encuentran una edificación dedicada a garaje y un almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.319, folio 147, finca número 2.474.

Valor: 6.950.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—17.089-E.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 414/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Ibáñez Fernández, don Carles Batllé de Porcioles, don Juan Ibáñez López y «Fibak, Sociedad Limitada», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 18.900.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 14.175.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de

los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Rústica. Pieza de tierra situada en término del pueblo de Llampayas, distrito municipal de Saus, tiene una superficie de 43 áreas 75 centiáreas, dentro de la cual hay una casa Manso Sarquella con su era y porche, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Lorenzo Geli, mediante camino; oeste, con don José Geli, y sur y este, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el tomo 1.882, libro 23, folio 41, finca número 1.146.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—17.227.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio ejecutivo número 664/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» contra doña Dolores Vila Ferrer y contra doña Rosa Ferrer Gou, por reclamación de la cantidad de 816.423 pesetas de principal de intereses y costas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se saca a pública por término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 18.230.000 pesetas para la finca número 53.

Para la segunda subasta, y en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 13.672.500 pesetas para la finca número 53.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017066491 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Tercero.—Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, se celebrará el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. (El bien objeto de subasta se encuentra depositado en el domicilio de la actora sito en el arrabal de Las Casas Nuevas del pueblo de Viladamat, señalada de número 14, para que puedan ser examinados).

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Casa con pequeño patio contiguo a la misma que ocupa 5.800 palmos cuadrados, radica en el arrabal de Las Casas Nuevas, del pueblo de Viladamat, señalada de número 14. Lindante en junto por oriente, fondo con pajar de Manso Cugullanes, propio de don Pedro Adroher; por el sur, derecho entrando, parte con terreno del mismo manso y parte con el camino que dirige Figueras; por poniente frente, con el mismo camino, y por norte, izquierda, con terreno del referido Manso Agullana.

Inscrita al tomo 751, folio 25, libro 15 de Viladamat, finca número 53.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y especialmente a la demandada rebelde doña Dolores Vila Ferrer y doña Rosa Ferrer Gou por haberse declarado su rebeldía por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—17.224.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia e Instrucción de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan de las Heras Lalieta y doña María Montserrat Muñoz Melia y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.435.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 25 de julio de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Urbana. Vivienda en la tercera planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle Sant Ignasi, número 30. De superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle Sant Ignasi; derecha, entrando, doña María Coromina y patio de luces; izquierda, «Montiel, Sociedad Anónima» y caja de escalera; fondo, don Nicolás Muñoz.

Inscrita: Al tomo 1.957, libro 211, folio 156, finca 12.618 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria judicial.—17.234.

GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 187/95, a instancias de Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Pedro Grive Teixido y doña Remy Jean L. Nierra, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 5.040.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta en la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignan, previamente, en la cuenta número 1.666-clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda situada en el piso segundo, puerta segunda, integrada en el edificio que radica en la calle Pere Alsius, números 268-270, lugar de Mata, del término de Banyoles. Linda: Al frente, con caja de escalera; fondo, con doña Rosa Casas Puidemont; izquierda, con pasaje, y derecha, con caja escalera. Inscrita al tomo 2.667, libro 195, folio 7, finca número 5.723-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—17.325.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de menor cuantía, número 289/1994, a instancia de comunidad de propietarios, urbanización «El Serrallo», representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra «Ávila Rojas, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación:

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o pre-

ferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de la subasta

Registro de la Propiedad número 2 de Granada, finca 10.755. Inscrita al libro 111, tomo 607, folio 47. (Participación indivisa de 31,10 por 100 del local del negocio). Tasación: 1.720.000 pesetas.

Registral número 10.743 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Inscrita al libro 111, tomo 607, folio 35. (Participación indivisa de 31,10 por 100 del local de negocio). Tasación: 1.270.000 pesetas.

Registral número 10.745 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Inscrita al libro 111, tomo 607, folio 37. (Participación indivisa de 31,10 por 100 del local de negocio). Tasación: 1.085.000 pesetas.

Registral número 10.747 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Inscrita al libro 111, tomo 607, folio 39. (Participación indivisa de 31,10 por 100 del local de negocio). Tasación: 878.000 pesetas.

Registral número 10.749 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Inscrita al libro 111, tomo 607, folio 41. (Participación indivisa de 31,10 por 100 del local de negocio). Tasación: 1.270.000 pesetas.

Registral número 10.751 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Inscrita al libro 111, tomo 607, folio 43. (Participación indivisa de 31,10 por 100 del local de negocio). Tasación: 1.270.000 pesetas.

Registral número 10.753 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Inscrita al libro 111, tomo 607, folio 45. (Participación indivisa de 31,10 por 100 del local de negocio). Tasación: 930.000 pesetas.

Registral número 81.885 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita al libro 1.361, folio 79. Tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—16.961.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos número 51/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier García Valdecasas Jiménez, contra «Promociones Inmobiliarias Jiménez Ortega, Sociedad Anónima», don José Ortega Ortega y doña Cecilia Lechuga Castillo, acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas señalados, y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 15 de mayo de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 17 de julio de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior

al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la registral número 23.266, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al libro 199, tomo 393, folio 58. Local en la planta de sótanos del edificio sito en avenida Pérez del Álamo, número 40, en Loja (Granada). Con una superficie total construida de 349 metros 38 decímetros cuadrados.

Valoración: 15.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.070.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 654/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales doña Concepción Sainz Rosso, contra don Julián Muñoz Rubio y doña Silvia Torres Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre

cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el pueblo de Churriana de la Vega, en calle Escudo, número 11. Se compone de bajo y alto, con varias habitaciones, cuadra y corral. Linda: Derecha y espalda, casa de don Tomás Linares Hermoso; izquierda, casa de don Antonio Moreno del Campo, y frente, calle de situación. Tiene una extensión superficial de 48 metros cuadrados. Finca número 1.585.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—17.061.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 728/1994, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Vizcaino, contra don Juan José Aranzana Ascencio, representado por Procurador, en reclamación de la suma de 2.332.017 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dicho demandado, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 26 de junio de 1997, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 25 de julio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, precisamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en plaza Isabel la Católica, número

1, de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación al deudor acordada practicar de forma personal, de los señalamientos de subastas, se entenderá aquélla practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 36.465. Inscrita al tomo 1.505, libro 887, folio 115. Descripción: Urbana. Número 238, piso cuarto, letra A, en construcción, en la planta quinta a contar desde la rasante de la calle, cuarta de pisos, integrado en el portal 9 del edificio «Horizonte», en Granada, ampliación del polígono de Cartuja, sector IV, parcela 1, destinado a vivienda, tipo 4-A, con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 101 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el aparcamiento número 66, sito en la planta sótano. Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—17.073.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 128/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Luis Molinero Guindos, doña Carmen Espadas Luque, don José Luis Molinero Espadas, y doña María José Rosales Escribano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, local comercial en la planta baja de la calle Honda del Realejo, número 10, en Granada. Tiene una superficie construida de 245,19 metros cuadrados y consta su entrada por dos puertas a la izquierda de la puerta del edificio y una a la derecha. Es la finca número 29.469 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

2. Urbana, casa en término de Alfacar, pago de Las Canteras, en el camino del Morquí, con superficie de 22 áreas 43 centiáreas. De dicha superficie, 450 metros están edificados. Es la finca número 3.376 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.700.000 pesetas para la finca registral número 29.469 y 39.999.000 pesetas la finca registral número 3.376, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.011.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda

y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/1996, a instancias de don Miguel Parra Sánchez, contra don Rafael Félix Fuentes y doña María del Carmen Segura Llamas, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso primero B, en la planta segunda, del edificio «Sierra Almirajara», en término de Granada, polígono de Cartuja, integrada en el portal 2, finca número 40.475, valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.241.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 144/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Valdivieso Macías, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificios Juzgados de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 4 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y

segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate en su caso a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso quinto señalado con la letra D, del tipo en la planta quinta de pisos del edificio en esta capital, entre las calles del Rey Católico y Poeta Manuel de Góngora, sin número de orden. Tiene una superficie construida con inclusión de terrazas de 113 metros 26 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros 81 decímetros cuadrados. Finca número 50.199, inscrita en el libro 1.287, folio 176.

Valor de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—17.018.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 340/1993 (E), a instancias de Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don José Luis Moreno Morales y doña Ángeles Lupión López, se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2.900, clave 15.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancias de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar

dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 4 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 2 de julio de 1997.

Bien objeto de la subasta

Finca registral 74.832. Urbana, vivienda letra C, en la planta segunda, con entrada por el portal 3 del edificio en Granada, avenida de América, sin número, actualmente demarcada con el número 55 de dicha avenida. Tiene, según datos registrales, 81,50 metros cuadrados construidos.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, don José Luis Moreno Morales y doña Ángeles Lupión López.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.960.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.233/1994, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don José Morales Durán, doña Carmen Morales Fernández, doña Ana Durán Enriquez y herederos desconocidos, y herencia yacente de don Salvador Morales Prieto, en reclamación de la suma de 3.409.505 pesetas, más 1.600.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera; para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 11 de junio de 1997, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 14 de julio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación a los deudores acordada practicar de forma personal los señalamientos de subastas, se entenderá aquélla practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.432-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al libro 210, tomo 1.420, folio 32, anotación letra A.

Urbana, casa en la villa de Padul, en la calle de los Santos, número 1. Tiene una extensión superficial de 75 metros cuadrados. Se compone de alto, bajo y corral. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Joaquín Morales Villena; izquierda, casa de la calle del Santísimo, propiedad de doña Luisa Romero Moreno, y fondo, la de don Antonio José Palomares. Dicha finca aparece inscrita a nombre de doña Ana Durán Enriquez, el usufructo vitalicio y don José Morales Durán, la nuda propiedad, por herencia de don Salvador Morales Prieto. Se compone de bajo con puerta y dos ventanas laterales en el que hay cocina y un cuarto de estar pequeño, planta primera con dos dormitorios y baño con dos balcones a la calle y existe otra planta con dos pequeñas ventanas, tratándose como una especie de terraza cubierta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 3.000.000 de pesetas.

Finca número 8.145-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al tomo 1.420, libro 210, folio 34, anotación letra A.

Rústica, tierra de secano, término de Padul, calle Vereda Tarabita, número 4, con superficie de 5 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, casa de don Luis María Moreno Muñoz; sur, doña Dolores Villena Martín; este, Vereda de las Viñas, calle de su situación, y oeste, la Rambla. Sobre dicha superficie se ha construido una casa, que consta de una sola planta, que se distribuye en diferentes habitaciones y aseo y con una superficie de 145 metros cuadrados, el resto del terreno no edificado se dedica a huerto. Aparece inscrita a favor de doña Ana Durán Enriquez, por herencia de don Salvador Morales Prieto.

Según manifestaciones del Perito don Fabio Sánchez Oliveros, junto a la superficie de una sola plan-

ta, antes citada, hay una nave agrícola con superficie construida de 125 metros cuadrados.

La vivienda tiene dos dormitorios, un baño, cuarto de estar, cocina y salón.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—16.962.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas, que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordando en los autos de juicio ejecutivo número 23/1996, seguidos a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra Promociones Inmobiliarias Arqueerosa y otros.

Primera subasta: El día 2 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Valderrubio, término de Pinos Puente (Granada), señalada con el número 8 de la calle Escuelas, barrio García Lorca, de 120 metros cuadrados, finca número 13.014.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.880.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja, contra «Copalax, Sociedad Anónima» y «Nisko, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806.00018.0347.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial del edificio en Guadalajara, calle Capitán Boixareu Rivera, distribuido en dos niveles; en la planta semisótano, donde tiene una superficie construida de 170,57 metros cuadrados, y en la planta baja, donde tiene una superficie de 248,20 metros cuadrados, estando comunicados entre sí a través de una escalera interior. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, en parte con elementos comunes y en parte con el departamento número 2; izquierda, con la calle Capitán Boixareu Rivera, y fondo, con finca propiedad de don Máximo Escribano y don Isidoro López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.388, libro 32, folio 46, finca número 2.878.

Tipo de subasta: 84.845.368 pesetas.

Dado en Guadalajara a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—17.026-3.

HELLÍN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 137/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Juárez Andujar y doña Rosa Moreno Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble hipotecado por los demandados, que ha sido tasado pericialmente, a efectos de subasta en la cantidad de 17.270.827 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Benito Toboso, número 49, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Una casa sita en la ciudad de Hellín y su calle Arquitecto Justo Millán, marcada con el número 6, ocupando una superficie de 400 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.087, libro 258, folio 59, finca 6.176.

Dado en Hellín a 26 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.046.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tufi Vancells, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/96, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Amil Gómez y don José Antonio Amores Ruiz, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 de su tipo.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala para tercera, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.285.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7 o piso primero, puerta segunda de la casa número 11 de la avenida Torrente Gornal de Hospitalet de Llobregat, ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y recibidor y linda: Frente, sur, con la calle de la Florida; fondo, norte, con la vivienda primera del piso y patio interior; derecha, entrando, este, con escalera, patio interior y la vivienda cuarta del mismo piso, y a la izquierda, oeste, con finca de que procede. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de 4 enteros 50 centésimas partes indivisas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 253, libro 253 de Hospitalet, folio 47, finca 13.964, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 18.285.000 pesetas.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

En el supuesto de que la notificación del señalamiento de subastas a los demandados resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Tuni Vancells.—16.897.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 170/1994, promovidos por «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra «E. M. Graffing, Sociedad Anónima», y don Joaquín Planes Pérez, en los que por pro-

videncia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por lotes separados, por primera vez y por término de veinte días, al tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Primer lote: Participación indivisa de 1,915 por 100 del departamento 1-2 local comercial, «parking» que forma parte de la casa sita en Barcelona, calle Gomis, 46, 48 y 50, y tiene acceso desde la calle, cuyo acceso además continúa al sótano segundo por una rampa situada en las plantas primera y sótano segunda.

Tal participación da derecho a la utilización exclusiva para aparcamiento de vehículos del espacio señalado con el número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al libro 530, finca número 32.782, inscripción 29, 5.º, libro 578, folio 210 vuelto.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Participación indivisa de 1,915 por 100 de la finca descrita anteriormente. Da derecho a la utilización exclusiva para aparcamiento de vehículos del espacio señalado con el número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al libro 680, finca 32.782, inscripción 39.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Josep Tarradellas, números 177 y 179 de esta ciudad, el próximo día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0756, clave 17, procedimiento 170/94, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada lote.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—17.218-16.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1995, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Andaluza El Palacio, don Miguel Díaz González, doña Rosario Reyes Garrido, don Rafael Díaz González, doña Josefa Campanario Capa, don Sebastián Campanario Capa y doña Pastora Rice Carbonell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017040195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Solar en Gibralfaró, al sitio «Angorilla», que mide de frente 10 metros y de fondo 16 metros, con una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle sin nombre, enclavada en la finca matriz, derecha u oeste, don Juan Martín Martín, don José Ramos Vázquez y, espaldas o sur, calle sin nombre enclavada en la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.459, libro 146, folio 127, finca 11.177.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar en la villa de Gibraleón, al sitio «Angorilla», que mide 8 metros de frente por 16 metros de fondo, con una superficie total de 112 metros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, con la de José Márquez Domínguez; izquierda, la de Juan Palma Mora y, espalda, con calle Virgen de la Cinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.544, libro 154, folio 119, finca 11.617. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana tres.—Piso primero izquierda, según se mira su fachada, del edificio en Cartaya, denominado al bloque 29, en la Dehesa de San Miguel. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza principal. Tiene una superficie construida de 52,11 metros cuadrados, y útil de 46,90 metros cuadrados. Linda, según se mira desde su fachada: Frente, izquierda y espalda, con terreno de la urbanización, y derecha, piso derecha de la misma planta y bloque y acceso de los pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.439, libro 99, folio 81, finca número 7.167.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—16.999-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan José Martín Palma y doña María del Carmen Álvarez Travest, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018044596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda en planta primera, tipo A, del edificio en construcción, sito en Punta Umbria, en calle Yola, números 8 y 10. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y pasillo. Tiene una superficie construida de 75,46 metros cuadrados, y útil de 59,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.691, libro 169 de Punta Umbria, folio 85, finca registral número 14.679.

Tipo de subasta: 7.580.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—17.003-3.

HUELVA

Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 3/1997-J, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Antonio Albarracín Mora y doña Remedios Medel Navarro, en virtud de crédito hipotecario sobre la finca que luego se dirá, y cuya subasta, tendrá lugar el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.160.000 pesetas, y que fue pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá, previamente, consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1929, clave 18, la cantidad de 1.632.000 pesetas correspondiente al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala el día 9 de junio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración; y para el caso de tercera subasta el día 9 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, siendo comunes a estos señalamientos las condiciones establecidas con anterioridad, haciéndose constar al tiempo y

expresamente que el actor está exento de la consignación que se especifica en la condición segunda, y que las posturas a que se refiere igualmente la condición primera, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán verificarse por escrito desde el anuncio de la presente hasta su celebración, en pliego cerrado verificándose en forma de la consignación a que se refiere la condición segunda, anteriormente mencionada.

Cuarta.—A la presente le será de aplicación, en todo caso, las normas expresadas y reflejadas en la octava y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente para el caso de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso tercero derecha, portal 4, bloque 6, en término de Punta Umbria, carretera industrial, entre la prolongación de calle ancha y carretera de fútbol. Vivienda tipo A. Distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios, sala vestíbulo, pasos, baño, aseo y terraza. Superficie útil de 88 metros 26 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, obrante al tomo 1.263, libro 46, folio 77. Finca registral número 3.776, inscripción tercera.

Dado en Huelva a 8 de marzo de 1997.—La Secretaria, Gloria Juárez Sánchez Grande.—17.308-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 345/1996-MA de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvi i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicent Jiménez Ruiz, contra don Narciso Félix Rodríguez Mesas y doña Herminia Escobar Moratalla, en reclamación de 1.934.442 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento número 2. Local comercial segundo, sito en la planta baja del edificio denominado «Sol Bossa» en la urbanización «Playa d'en Bossa», término de San José, calle F, se compone de una dependencia diáfana, de superficie construida 28 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle F; derecha, con el local comercial tercero, e izquierda, local comercial primero.

Cuota: 2.34 por 100.

Forma parte de un edificio destinado a viviendas de protección oficial de promoción privada, situado en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José, denominado «Playa d'en Bossa».

Inscripción tercera, tomo 1.030, libro 189 de San José, folio 17, finca número 15.916.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 5.910.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 25 de abril de 1997, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo,

el día 25 de junio de 1997, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrante en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que correspondan al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 7 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco de Asís Silla Sanchis.—17.261.

JACA

Edicto

Doña María Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 103/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», frente a «Limpiezas Adto Aragón, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se rese-

ñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de abril de 1997; para la segunda, el día 23 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 20 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en Villanúa, en planta baja, parcela 5, partida Sus o de Los Huertos, de 73,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.093, libro 20, folio 32, finca registral número 3.474. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 18 de febrero de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—17.060.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, frente a «Inmobiliaria Casmar, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de mayo de 1997; para la segunda, el día 16 de junio de 1997, y para la tercera, el día 21 de julio de 1997, todas ellas a las once horas, las que

se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.990-18-240-96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores para el caso de no ser habidos en su domicilio designado.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 108. Vivienda H, en la planta tercera, del bloque 12, de 34,92 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 16 en el semisótano, de 6,81 metros cuadrados útiles. Cuota de participación, en su bloque, 1,19 por 100, y en la manzana, 3,96 por 1.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.070, libro 27, folio 131, finca registral número 3.194. Tasada para subasta en 5.234.382 pesetas.

Dado en Jaca a 20 de febrero de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—17.027-3.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379/1996, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Jesús Negrillo Fuentes y doña Carmen Aguayo Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de abril de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese poster en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 25 de junio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 22.800.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo Q, sita en Jaén, en la carretera de La Guardia, sin número; vivienda 16, identificada en el plano como vivienda V-27; compuesta de planta baja con 50 metros 86 decímetros cuadrados, planta primera con 57 metros 29 decímetros cuadrados, y planta de buhardilla con 37 metros 52 decímetros cuadrados, que hacen un total de 145 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.922, libro 155, folio 25, finca número 17.465, inscripción primera.

Dado en Jaén a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—17.292-3.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 446/96-2, a instancias de la Procuradora Señora Arcoz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Dopazo Prol y doña Beatriz Aramendi Bilbao, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.504, libro 819 de Jaén, folio 221, finca número 47.881, inscripción cuarta, actualmente finca número 8.119.

Adición: En la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—17.413.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 134/1991 y ejecutoria número 57/1994, contra don Manuel de la Torre Gómez, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación el día 10 de junio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda

al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, planta baja que tiene el edificio, sito en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, parcela 140, 1.º A, del sector I, con una superficie construida de 81,66 metros cuadrados, más 16,3 metros de terraza. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—17.469-E.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 50/96, promovidos por «Radiadores Palacios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Amez Martínez contra «Colpamán, Sociedad Anónima» y don Aurelio Colmenero González, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 24 de abril de 1997, para la primera; 21 de mayo de 1997, para la segunda, y 17 de junio de 1997, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 2114 0000 17 50 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la

obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio

1. Piso vivienda quinto H, del edificio sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, al sitio del Portazgo en la calle de la urbanización, de una superficie de 84,2 metros cuadrados. Valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Nave industrial, sita en término y Ayuntamiento de La Bañeza, al sitio del Portazgo de una superficie de 1.200 metros cuadrados, construida sobre un solar de 4.000 metros cuadrados. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

3. Una décima parte indivisa de un local destinado a cocheras sito en la planta sótano del edificio sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle Santa María de la Isla, de una superficie de 307,86 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Piso vivienda terceró E del edificio sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle Santa María de la Isla, de una superficie de 156,68 metros cuadrados. Valorado en 12.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 29 de enero de 1997.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria.—17.383.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Morales Fernández y doña Josefa Castillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 20. Apartamento, denominado 44, sito en el piso segundo del bloque primero de la finca «Escalada», en paraje Girells, de Estarrit, término de Torroella de Montgrí, compuesto de dos plantas, una de superficie 51 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza, que contiene comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, y comunicándose por escalera interior se accede a la planta segunda, donde existe un cuarto lavadero de 12 metros cuadrados, con terraza aneja en su parte norte de 15 metros cuadrados. Linda en su primera planta, al sur, frente, parte con vuelo del terreno de uso común y parte con la escalera de acceso, común a ambos bloques, donde tiene su entrada; al oeste, izquierda, entrando, con el apartamento 19 (denominado 43); al norte, detrás, con vuelo del terreno de uso común, y al este, derecha, con el apartamento número 21 (denominado 45), y en su segunda planta, al oeste, con la segunda planta del citado apartamento 19; al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, parte con la segunda planta del apartamento 21 antes citado, y parte con la habitación-almacén de esta misma planta, señalado como entidad número 22 (denominado 44 bis),

y al sur, parte con dicha habitación-almacén y parte con la terraza de la misma.

Inscrito al tomo 2.027, libro 178, folio 25, finca 9.141, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.630.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 3 de marzo de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—16.882.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 456/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por la Procuradora doña María Angeles Otero Llovo, contra don Juan José Maestro Díaz de Quintana, en reclamación de 2.686.798 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Mitad indivisa del piso 2.º, letra D, en la calle Santa Prisca, número 7, de la Elipa-Madrid, pertenece a un edificio entre medianeras, compuesto de planta baja comercial y cinco plantas altas con cuatro viviendas cada una; el piso se destina a vivienda y ocupa una superficie total construida de 66,36 metros cuadrados, distribuidos, según descripción registral, en: Estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, calle Santa Prisca; derecha, hueco de escaleras y meseta por donde

tiene su acceso; izquierda, casa número 5 de la misma calle, y fondo, piso letra C de la misma planta. Inscrito al tomo 2.230, libro 214, finca número 27.249, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 7.500.000 pesetas, dicha mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de abril de 1997, a las trece horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que, desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial, en un 25 por 100, el día 27 de mayo de 1997, a las trece horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 24 de junio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—17.432.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 251/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra doña Ana María Pérez Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 23 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que se indicará a continuación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa señalada con el número 9 de la calle del Amparo, de la ciudad de Bailén. Inscrita al tomo 201, libro 395, folio 145, finca número 24.478, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Linares a 24 de enero de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—16.954.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra contra don Juan Mariano Suárez López y doña Purificación Jurado Delfa, con domicilio en Linares, calle Argüelles, 8, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta cuarta de la casa número 37 de la calle Corredera de San Marcos, número 37, de Linares, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 506, libro 504, folio 200 vuelto, finca 23.533, séptima.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 11 de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 11 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 7 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—17.324.

LINARES

Edicto

Doña Concepción, Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 9/95, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Reina y doña María Isabel García Gadea, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 30 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 5.076.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 24 de julio de 1997, a las once horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada, del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas del tipo A, que se identifica con el número 19 con su fachada a la calle La Esperanza, destinada a vivienda con varias dependencias que está ubicada en la parcela letra G.

Ocupa una superficie construida de 116,97 metros cuadrados, y útil de 97,10 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle La Esperanza; derecha, casa del tipo A, número 17; izquierda, casa del tipo A, número 21, y espalda, casa del tipo A, número 18.

Inscripción: Tomo 510, libro 508, folio 55, finca número 25.110, inscripción primera.

Dado en Linares a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—16.939.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de una primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 67/1994, seguidos a instancia de Banco Central Hispano, contra don Luis Álvarez de Cienfuegos López de Hierros, don Francisco A. Méndez Beceiro y doña Ana María Podadera Pastor.

Primera subasta: Día 13 de mayo de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 13 de junio de 1997, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 14 de julio de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo solamente el ejecutante hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente se notifica a los demandados (deudores) citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas para el caso de resultar negativa la notificación.

Bienes que se subastan

1. Vehículo moto «Vespa», matrícula GR-1687-V. Valorado en 25.000 pesetas. Propiedad de don Luis Álvarez de Cienfuegos y López de Hierro.

2. Vehículo coche «Peugeot» 106, matrícula GR-4402-Z. Valorado en 550.000 pesetas. Propiedad de doña Ana María Podadera Pastor.

3. Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 359, libro 183, folio 34, finca 21.449. Dicho inmueble se trata de un piso en planta baja del edificio de la cuesta La Posadilla, número 2, con una superficie construida de 132 metros 60 decímetros cuadrados. Dicha vivienda en la actualidad se encuentra dividida en un 65 por 100 con entrada independiente desde el portal de entrada, y el 35 por 100 perteneciente a don Francisco Méndez Beceiro, con entrada desde un local colindante. El valor que puede tener el piso es de 6.200.000

pesetas; por tratarse de un 35 por 100 de dicho piso, dicha parte se puede valorar 2.170.000 pesetas. Propiedad de don Francisco Méndez Beceiro.

4. Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 416, libro 212, folio 33, finca 25.205. Dicho inmueble se trata de una plaza de garaje en planta sótano del edificio sin número de la avenida Rafael Pérez del Álamo, de Loja, «Edificio Proa», con una superficie construida de 29 metros 48 decímetros cuadrados, correspondiente al 3,16 por 100 del total de la planta sótano, el valor de dicha plaza de aparcamiento es de 800.000 pesetas. Propiedad de doña Ana María Podadera Pastor.

5. Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 416, libro 212, folio 63, finca 25.235. Dicho inmueble se trata de piso tipo D situado en la planta sexta (denominada quinta) del edificio sin número, de la avenida Rafael Pérez del Álamo, de Loja, «Edificio Proa», con una superficie construida de 165 metros 23 decímetros cuadrados, valorándose el piso en 8.500.000 pesetas. Propiedad de doña Ana María Podadera Pastor.

6. Acciones del club de tenis «Frontil». Dichas acciones, con valor nominal cada una de ellas de 350.000 pesetas, en la actualidad, según las últimas transmisiones que se han producido de las acciones de dicha sociedad, se puede valorar cada una de ellas en 250.000 pesetas. Por lo que se valoran las dos acciones en 500.000 pesetas. Una acción propiedad de don Francisco Méndez Beceiro, y la otra acción propiedad de don Luis Álvarez de Cienfuegos y López de Hierro.

Dado en Loja a 13 de enero de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—16.956.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 287/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente González Gómez contra don Emilio Regalo Burgos y doña Carmen Núñez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Urbana. Casa con dos plantas, sita en Cantillana, con la entrada por la calleja conocida por Trinidad, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 113 metros 80 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 569, libro 112 de Cantillana, folio 159, finca número 71.572, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas del día 5 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 5.425.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio anterior, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 9 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió a la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 7 de julio, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—17.340.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 228/1996, a instancias del Procurador señor Terrer Artes, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo de Alicante, con domicilio en calle Fernando, 40, contra «Mercantil Pinturas Logal» y otros, vecino de Lorca y con domicilio en Crta. Granada, 17-bajo, número 111, en reclamación de la suma de 19.631.718 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 26 de junio de 1997, a las once horas; para la tercera subasta se señala el día 28 de julio de 1997, a las once horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subas-

ta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

54 litros de pintura Autocryl MM marca «Sikkers», referencia 532, valorada en 118.800 pesetas.

60 litros de pintura Autocryl MM marca «Sikkers», referencia 530, valorada en 132.000 pesetas.

28 litros de pintura Autocryl MM marca «Sikkers», referencia 361, valorada en 61.600 pesetas.

28 litros de pintura Autocryl MM marca «Sikkers», referencia 215, valorada en 61.600 pesetas.

26,250 litros de pintura Autocryl MM marca «Sikkers», referencia 787, valorada en 57.750 pesetas.

11,250 litros de pintura Autocryl MM marca «Sikkers», referencia A31, valorada en 24.750 pesetas.

87 litros de pintura Autocryl MM marca «Sikkers», referencia 977, valorada en 191.400 pesetas.

28 litros de pintura Autocryl MM marca «Sikkers», referencia 971, valorada en 61.600 pesetas.

30 litros de pintura Autocryl MM marca «Sikkers», referencia 759, valorada en 66.000 pesetas.

14 litros de pintura Autoflex MM marca «Sikkers», referencia 568, valorada en 21.910 pesetas.

Urbana. Local en planta baja de la casa número 85 de la calle Jerónimo de Santa Fe, carretera de Granada, parroquia y barrio de San José de Lorca. Consta de una sola nave de figura irregular, ocupa una superficie de 182 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 101 corresponden a la parte edificada y el resto a patio. Linda: Frente, carretera de Granada; derecha, portal zaguán, caja de escalera y sucesores de don Fernando Bastida; izquierda, casa de don Manuel Navarro Molina, y espalda, camino viejo de Puerto Lumbreras. Inscripción en el Registro libro, tomo 2.098, folio 209, finca 30.776, inscripción primera.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra riego de los canales, en la Dip. del Campillo, término de Lorca, de cabida 19 áreas 79 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Lindando: Levante, finca adjudicada don Domingo López Martínez; poniente, la adjudicada a doña María Antonia López Martínez; norte, herederos de don Bartolomé Carrasco, y mediodía, finca con uso exclusivo de camino, adjudicada en proindiviso los cuatro hermanos señores López Martínez, inscrita al tomo 1.582, folio 46, finca 34.527, inscripción primera, valorada en 985.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda en planta alta de la casa número 85, de la calle Jerónimo Santa Fe, o carretera de Granada, parroquia y barrio de San José de Lorca, se compone de diferentes habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Granada; derecha, entrando, sucesores de don Fernando Bastida; izquierda, casa de don Manuel Navarro, y espalda, patio del departamento número 1 al que tiene luces y vistas. Tiene su acceso exclusivo por el portal y escalera de la planta baja. Le corresponde el uso exclusivo por el portal y escalera de la planta baja. Le corresponde el uso en exclusiva de la cubierta terraza del edificio, inscrito en el libro 1.751, folio 210, finca 30.778, inscripción primera, valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Lorca a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín.—El Secretario.—17.058.

LUARCA

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 41/1995, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español Crédito, representado por la Procuradora doña Carmen M. Suárez Pérez, contra don Arturo Avelló Mariñas y doña Nélida

Álvarez Álvarez, con domicilio en Castañedo (Valdés), en reclamación de 45.884.364 pesetas, por todos conceptos, que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 45.884.364 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los días siguientes:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1997, por el tipo pactado en su día que figura expresado al final con la descripción, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lueca, número de cuenta 33290000180041.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Fincas a subastar

1. Prado y monte llamado Regeuro Seco, sito en término de Caroyas (Valdés). De 59 áreas 7 centiáreas de extensión superficial, que linda: Al norte, arroyo del mismo nombre; al sur, carretera y camino; al este, bienes de los herederos de don Ricardo Álvarez y Carera, y al oeste, bienes de los herederos de don Joaquín Álvarez. Dentro de la finca figuran varias construcciones, nave destinada a almacén y panera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lueca, al tomo 205, folio 54, libro 177, finca 22.830, inscripción séptima.

Tipo de salida a efectos de primera subasta 90.630.000 pesetas.

2. Porción de terreno destinado a prado, sita en el término de Castañedo, Concejo de Valdés, Asturias. De 35 áreas de extensión superficial, que está atravesada de este a oeste, por la carretera nacional 634, de Santander a La Coruña; que linda: Al norte, con finca propiedad de don Manuel Avello

Rodríguez y doña Obdulia Victoria Marriñas García; al sur, con el río Esva; al este, con otra finca de los mismos, y al oeste, con río Esva y carretera nacional 634, de Santander a La Coruña. Dentro existe la siguiente edificación, casa unifamiliar compuesta de planta baja y un piso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lueca, al tomo 358, libro 239, folio 236, finca 47.150, inscripción segunda.

Tipo de salida a efectos de primera subasta 28.620.000 pesetas.

Dado en Lueca a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—17.079.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Jesús Armesto Busto y doña María del Carmen Vilanova Becerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en la planta baja del edificio sito en la calle Aviación Española, 75. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.074, libro 635, folio 218, finca 37, 813-7.ª

Valorada a efectos de subasta en 39.780.000 pesetas.

Vivienda en planta alta del edificio sito en la calle Aviación Española, 75 de Lugo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.074, libro 635, folio 165, finca 37.815-5.ª

Valorada a efectos de subasta en 38.420.000 pesetas.

Dado en Lugo a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—17.260.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de Or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1997, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Alcalá, número 49 (Madrid), representado por la Procuradora doña María Angeles Fernández Peinado y Díaz Miguel, contra don José Manuel Regueiro Iglesias, domiciliado en calle de la Reina, número 3, tercero derecha (Lugo); doña María del Carmen Vázquez Suárez, domiciliada en la calle de la Reina, número 3, 3.º, derecha; don José Luis Grandío Hortas, domiciliado en la calle de la Reina, número 5, 5.º, I (Lugo), y doña Belén Regueiro Vázquez, domiciliado en igual que el anterior, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación y carga.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobranante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

De don José Manuel Regueiro Iglesias y doña María del Carmen Vázquez Suárez:

1. Entidad número 4, en el régimen de propiedad horizontal, que forman parte integrante de un edificio señalado con el número 5, de la calle de la Reina, de esta ciudad, y municipio de Lugo. Local a vivienda o a oficina o despacho exclusivamente, sito en la entreplanta, si bien tiene acceso por la calle Músico Gustavo Freire. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Músico Gustavo Freire y Ramiro López; sur, casa número 3, de la calle de la Reina, propiedad de Banco de Vizcaya, hoy de sucesores; don Bernardo Paro Oureo y otros; este, entidad número 3, y oeste, casa número 14, de la calle Doctor Castro. Cuota: 5 enteros por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 992, libro 553, folio 122, finca 46.056, inscripción sexta. Precio: 15.564.911 pesetas.

2. Número 8, piso quinto o ático, situado en la planta de ático del edificio, de la casa señalada con el número 1 de la calle Bolaño Rivadeneira, de esta ciudad de Lugo. De superficie 145 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con tendero y despensa, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, mirando desde la calle Bolaño Rivadeneira: Frente, con la citada calle; derecha, entrando, hueco del ascensor y escaleras, patio de luces, y la casa número 3, de la calle Bolaño Rivadeneira, de herederos de don Germán Jato Pérez; izquierda, casas número 27 y 29, de la calle San Marcos, propiedad de herederos de don Jesús Feas y don José Fouce, respectivamente, y fondo, espacio vacío que de la cubierta de parte de la planta baja del edificio y a continuación fincas de herederos de don Pedro Luna Sal. Cuota de participación 10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.163, libro 724, folio 65, finca 43.912, inscripción quinta. Precio: 24.748.459 pesetas.

De don José Luis Grandío Hortas y doña Belén Regueiro Vázquez:

1. En San Lázaro del Puente, municipio de Lugo, una parcela de terreno de la finca Grande del Coto de Louzaneta, dedicada a monte. Ocupa una superficie de 30 áreas, y linda: Sur, con pista; norte, finca de don Rodrigo de la Pena; este, con camino, y oeste, con la parcela número 27 de igual finca matriz de que ésta procede. Inscrita en el tomo 1.068, libro 629, folio 150, finca número 59.707, inscripción segunda. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y a los fines legalmente establecidos para su inserción en los sitios públicos que la ley previene; expido y firmo, haciéndose constar expresamente que el presente servirá de notificación a los demandados a los efectos previstos en la Ley Hipotecaria.

Lugo a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—16.998-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en ese Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 59/94, de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Cecilia Moll, contra «Agropecuaria de les Garrigues, S. Coop. C. Lda.», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 7, de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de abril y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 22 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 26 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Urbana.—Casa-habitación, sita en la villa de Llardecnas, calle Flix, número 8. Linda: Derecha, entrando, Juan Cebriá Oliveras; izquierda, Tomás Baiget Oró, y fondo, José Masip Visa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, tomo 338, folio 32, finca 405.

Valorados en 13.100.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—16.795.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de menor cuantía número 44/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Araceli María de los Angeles Gil Gil, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse la reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pleno dominio de una mitad indivisa y pleno dominio de la nuda propiedad de la otra mitad indivisa de la finca registral, sita en Lleida, partida Guindavols o Rejola, de superficie 81 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, al frente, en línea de 5 metros, resto de finca destinada a calle de 15 metros de ancho; derecha en línea de 16 metros 50 centímetros, con Ramón Monclus; izquierda, en línea de 17 metros, resto de finca, detrás Hospital Provincial. Sobre esta finca y ocupando una superficie de 39 metros 50 decímetros cuadrados, hay construido un chalé de planta baja y piso alto, destinado todo a vivienda de renta limitada.

Inscrita al tomo 1.818, libro 1.043, finca 222, reg. 11.448-N.

Valorada la mitad indivisa de la finca en 4.647.783 pesetas.

Valorada la nuda propiedad de la otra mitad indivisa de la finca en 3.485.837 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—16.977-3.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Adelina Martínez Durán, contra don Manuel Martínez Durán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-15-0168-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el demandante y el demandado podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, quedando asimismo exentos de hacer el depósito prevenido en el apartado anterior.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa sita en Azuaga y su calle Coronel Yaque, número 33, que mide 6 metros de fachada por 35 de fondo, formando una superficie de 210 metros cuadrados de los que hay construidos recientemente, edificadas cinco cuerpos, corrales y dependencias, y en la actualidad linda: Por la derecha de su entrada, con casa de Rafael Martínez Robledo; por la izquierda, con Virtudes Alejandre Alejandre, y por la espalda, con callejón de las Portadillas al que tiene puerta accesoria y que se llama hoy calle de la Industria. La descrita finca la adquirió la nombrada doña Modesta Durán Alejandre, en cuanto a una séptima parte indivisa de la misma, por herencia de participación de bienes otorgada en Azuaga al 29 de mayo de 1945, ante el Notario, entonces de la misma, don Julio Pertegaz Urso, la cual motivó la inscripción 13 antes citada, y en cuanto a las seis séptimas partes indivisas restantes de dicha finca, por compra a don Ernesto, doña Virginia, doña Amalia, doña Sofía y doña Enriqueta Durán Alejandre, mediante escritura de compra venta otorgada en Azuaga el 5 de febrero de 1958

ante el Notario entonces de la misma, don Alfredo Montes Alfonso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, a los folios 237 vuelto y 33 de los tomos 687 y 40 del archivo, libros 124 y 5 de Azuaga, finca número 2.755.

Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Llerena a 24 de febrero de 1997.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—17.065.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo herederos abintestato, número 222/1996, instado por C.P., calle Meléndez Valdés, número 67, causante doña Luisa Illescas Rodríguez, que falleció en esta capital en la calle Meléndez Valdés, número 67, sexto A, en fecha 27 de abril de 1990, en estado de viuda de don Cándido Cañibano Pérez, y sin haber otorgado testamento, he acordado, por providencia de esta fecha, citar a los posibles parientes que se crean con derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, con el apercibimiento que, de no efectuarlo dentro de dicho término, se entenderá que renuncian a ello.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—17.276.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 147/93, seguidos a instancia de don Antonio Alonso Bodega y don José María Argaña del Castillo, contra doña Irene Martínez Crespo, don Miguel Navarro Celares, doña Bienvenida Celares Latorre y don Miguel Navarro Sancho, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 7 de mayo de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 60.100.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio de 1997, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1997, a las doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y hora de la semana siguiente; en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.240. Inscrita al tomo 1.257, libro 46, folio 130 del Registro de la Propiedad de Denia.

Terreno seco, propio para solar, en término de Vergel (Alicante), partida Camaes, de 7.019 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, carretera nacional 332, de Valencia-Alicante; sur, camino de Jávea; oeste, don Vicente Femenia Gil, y este, carretera nacional, doña Teresa Pastor Moll y don Antonio Catalá Rosello.

Dentro de dicho terreno hay construido un edificio destinado a hostelería, comprensivo de planta baja y una sola planta elevada, a la que se accede por escalera interior. Los bajos se distribuyen en nave de restaurante con sus servicios, que ocupa la superficie de 495 metros cuadrados, más un porche de 65 metros 40 decímetros cuadrados, y la planta alta consta de una zona destinada a vivienda de 125 metros 65 decímetros cuadrados. Distribuida en distintas dependencias, y de varias habitaciones destinada a hostelería, con sus servicios, que ocupa un total de 385 metros 41 decímetros cuadrados. Linda este edificio por los cuatro puntos cardinales con el resto del terreno, su fachada principal está orientada al noreste y no tiene todavía asignado número de policía.

Dicha registral número 6.240 es agrupación de tres fincas, que forman una sola e independiente, en la forma que se concreta anteriormente y propiedad de los esposos don Miguel Navarro Sancho y doña Bienvenida Celares Latorre, y los cónyuges don Miguel Navarro Celares y doña Irene Martínez Crespo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y sirva de notificación a don Miguel Navarro Sancho, doña Bienvenida Celares Latorre, don

Miguel Navarro Celares y doña Irene Martínez Crespo, expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—17.437.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Thecor Consultores de Informática e Ingeniería, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, al número 785/1996, a instancias de la Procuradora doña Sonia de la Serna Blázquez, en nombre y representación de la entidad quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce y cuyas cédulas de citación han sido devueltas, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 18 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42, planta baja, de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1997.—La Secretaria.—16.860.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 677/1995, a instancias de Bancó Exterior de España, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Miguel Sayalero Pérez, doña Eloisa Rivas Miguel, don Alfredo Sayalero Pérez, doña Mercedes de la Osa López, don Vicente Martín Blasco, doña Patrocinio Téllez Ramírez, doña Sara Verdasco Miguel e «Instalaciones Técnicas de Climatización, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se han dictado las siguientes resoluciones cuyas partes dispositivas dicen:

Sentencia

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don Miguel Sayalero Pérez y doña Eloisa Rivas Miguel, representados por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don Alfredo Sayalero Pérez y doña Mercedes de la Osa López, representados por la Procuradora doña Beatriz de Mera González, contra don Vicente Martín Blasco y doña Patrocinio Téllez Ramírez, representados por la Procuradora doña Etelvina Martín Rodríguez, contra doña Sara Verdasco Miguel y contra «Instalaciones Técnicas de Climatización, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno solidariamente a los ejecutados a que satisfagan a la demandante la cantidad de 1.344.843 pesetas, en concepto de principal, más los intereses del artículo 58.2 de la Ley Cambiaria y del Cheque, devengados por los importes de las cambiales al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde su vencimiento hasta su completo pago, para cuyos dos últimos conceptos se fija la cantidad presupuestada de 500.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, mandando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al actor.

Téngase en cuenta, a efectos de ejecución, las cantidades retenidas a los demandados en el presente procedimiento a cuenta del principal reclamado más costas.

Así, por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días. La pronuncio, mando y firmo.»

Auto aclaratorio

«Dispone: Que debo aclarar y aclaro la sentencia dictada con fecha 18 de octubre de 1996 para corregir la omisión de transcripción mecanográfica cometida, en el sentido de hacer la redacción definitiva del fallo de la sentencia, en el extremo que se interesa, como sigue: "... Debo condenar y condeno solidariamente a los ejecutados a que satisfagan a la demandante la cantidad de 1.344.843 pesetas, en concepto de principal, más los intereses del artículo 58.2 de la Ley Cambiaria y del Cheque, devengados por los importes de las cambiales al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde su vencimiento hasta su completo pago, y las costas del procedimiento, para cuyos dos últimos conceptos se fija la cantidad de 500.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, mandando seguir adelante la ejecución..."

Contra el presente auto cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del mismo, que deberá ser interpuesto ante el órgano jurisdiccional que lo dicta.

El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Sara Verdasco Miguel e Instalaciones Técnicas de Climatización, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1997.—Doy fe.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—17.426.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4/1996, se tramitan autos de suspensión de pagos de «Hemalosa Industrial Textil, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 22 de enero de 1997 se ha aprobado el convenio votado favorablemente por unanimidad en la Junta general de acreedores, celebrada el 10 de enero de 1997, el cual consta en el auto referido.

Y para que conste y publicada a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—La Secretaria.—16.997.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 766/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Fernández Castro, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel López Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel López Ortiz:

Piso sito en calle Balandro, número 1, de Madrid, finca situada en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, en la ciudad residencial «Parqueluz»,

manzana A, casa en cuya planta se identifica con la letra B. Inscrita al tomo 211, libro 43, folio 49, finca número 3.302.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 25 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.392.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.085.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 216/1997, instado por don José Béjar Vicente, doña Isabel La Fuente Álvaro, doña Carmen Bermúdez Masero, don Juan Carlos Béjar Bermúdez y don Javier Béjar Bermúdez, contra doña Concepción Sañudo Aldama, doña Josefa López Sañudo y doña Enriqueta López Sañudo, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a doña Concepción Sañudo Aldama, doña Josefa y Josefina López Sañudo, doña Enriqueta López Sañudo, posibles y desconocidos herederos de las demandadas antes citadas, posibles y desconocidos causahabientes de la finca, calle Peñuelas, número 32, de Madrid, cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicha finca en ignorado paradero, a fin de que comparezcan dichos autos en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, si no lo verifica dentro del indicado término.

Y para emplazar a doña Concepción Sañudo Aldama, doña Josefa o Josefina López Sañudo, doña Enriqueta López Sañudo, posibles y desconocidos

herederos de las demandadas antes citadas, posibles y desconocidos causahabientes de la finca, calle Peñuelas, número 32, de Madrid, cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicha finca a los fines, por el término y bajo apercibimiento anteriormente expresados, expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.035-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 139/1993-BE, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en nombre y representación de «Hispaner Servicios Financieros, E. F. C., Sociedad Anónima», contra doña María Gracia Morales Adarve, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada doña María Gracia Morales Adarve, los cuales han sido tasados en la cantidad de 10.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0139/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción finca: Finca registral número 8.981. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.423, libro 121, folio 25, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—16.924.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, en representación de doña Raquel Muñoz Vega, contra doña Leonor Espinar Díaz, en reclamación de cantidad, de 411.270 pesetas de principal, más la cantidad de 250.000 pesetas de intereses, gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 7.962.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada doña Leonor Espinar Díaz:

Vivienda número 1 en planta cuarta de la casa en Madrid, avenida Donostiarra, número 20, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, en el libro 115, tomo 1.516, folio 100, finca número 6.930.

Tipo de la subasta 7.962.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el día 6 de mayo, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.962.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 5 de junio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que notificado y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Bazaco Velasco.—17.751-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 986/1992, seguidos a instancias de Gas Natural, contra don Pedro Ruiz Campos, y por providencia de este día se ha dispuesto adicionar al edicto expedido en fecha 22 de febrero por el «Boletín Oficial del Estado» y el día 25 de febrero, por el «Boletín Oficial de la Unidad de Madrid», haciéndose constar que es una vivienda unifamiliar sobre una sola planta sobre la parcela señalada con el número 94 B, de la urbanización «Ciudalcampo». Tiene una superficie de 240 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en cinco dormitorios, salón-comedor, cocina, cuatro cuartos de baño, hall y pasillo. Tiene adosado un garaje de 34 metros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.032-3.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sarta Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, siendo las fincas de la siguiente descripción, y en lotes separados:

Casa en planta baja y alta, en calle de Yanguas Messias, número 9, de Linares (Jaén). Casa con patio-jardín al fondo de la parcela, con 214 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares (Jaén) al tomo 689, libro 687, folio 112, finca número 4.060.

Vivienda en calle Corbeta, número 4, planta segunda, letra C, de Madrid, en el barrio de Alameda de Osuna, con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al folio 116, folio 233, finca número 9.464.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las trece horas diez minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas para la finca registral número 4.060, de Linares, y de 13.000.000 de pesetas, para la finca registral número 9.464, de Madrid, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 254300017039194, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y, en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1997, a las trece horas cinco minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, también a las trece horas cinco minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.350-3.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 760/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en representación de comunidad de propietarios, calle Hermanos Gómez, 18, contra doña Jacinta Herrero Sacristán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Jacinta Herrero Sacristán, que es la siguiente:

Finca. Piso segundo B, calle Hermanos Gómez, 18, en proindiviso, según escritura de 24 de junio de 1992, otorgada ante el Notario don Isidoro Lora Tamayo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, Vicalvaro, primera finca número 26.722, libro 512, tomo 2.271.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.208.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en virtud de la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a la demandada y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificada por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.059.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.631/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Román Ramírez, don Juan López Valverde, don Antonio Sola García, doña Aurelia García Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de abril, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

5.017.600 pesetas, la finca registral número 43.811.

5.163.200 pesetas, las fincas registrales números 44.827, 43.823 y 43.829.

4.631.200 pesetas, las fincas registrales números 43.789, 43.797, 43.781 y 43.815.

4.244.800 pesetas, la finca registral número 43.761.

4.930.800 pesetas, la finca registral número 43.769.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Diez fincas sitas en Vélez-Málaga, calle Arroyo Hondo y camino Pozancón, que forman parte del bloque letra B, actualmente calle Río Guadalquivir:

1. Piso 2.º, tipo G-1, portal 2, finca registral número 43.811.

2. Piso 2.º, tipo E-1, portal 4, finca registral número 43.827.

3. Piso 1.º, tipo F-2, portal 3, finca registral número 43.789.

4. Piso 1.º, tipo F, portal 3, finca registral número 43.797.

5. Piso bajo, tipo F, portal centro, finca registral número 43.761.

6. Piso bajo B derecha, portal 4, finca registral número 43.769.

7. Piso 1.º, tipo F, portal 2, finca registral número 43.781.

8. Piso 2.º, tipo F-1, portal 4, finca registral número 43.823.

9. Piso 2.º, tipo E, portal 4, finca registral número 43.829.

10. Piso 2.º, tipo F-1, portal 3, finca registral número 43.815.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 822, libro 566, folios 79, 103, 46, 58, 4, 16, 34, 97, 106 y 85, respectivamente, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.082.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 750/1996, a instancia de don José María García Barquilla, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Construcciones Complejo, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a «Construcciones Complejo, Sociedad Limitada», a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 7.500.000 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas de intereses, respecto de las fincas registrales números 58.728 y 58.730, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente edicto en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.084.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 1.046/1990, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra don Félix González Roncero y doña Julia Villalvilla Martínez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vehículo camión marca «Pegaso», modelo 1436G, matrícula M-8656-JL.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—16.768.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 1.022/1995, a instancias de Cajamadrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, contra don Alberto Parzenczewski García y doña Carmen Gutiérrez Ulloa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 49.032.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones de 1997, a la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-1022/95, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrían derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas, por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca sita en el paseo de La Castellana, número 167, 6.º C, de Madrid, finca registral número 8.016.

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—17.431.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1993, a instancia de don Ramón Bravo Escibano, contra doña Milagros Ramírez Muñiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... por el tipo de 7.275 pesetas», debe decir: «... 7.275.000 pesetas».

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto librado por este Juzgado, con fecha 7 de febrero de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 5 de marzo de 1997, con el número 55, en la página 4224, expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.870.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 769/1995, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio López Montosa y doña Josefa Orozco Narváez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 19. Vivienda tipo C, en planta segunda, del bloque C-1, que es uno de los nueve que está construido en un solar que procede de la finca conocida por «Alegria de la Huerta», partido de Guadalmedina, de este término, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.543, folio 36, finca número 23.210, inscripción quinta.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento

público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 10 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de junio de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don Antonio López Montosa y doña Josefa Orozco Narváez, para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Para el caso de que el día señalado no se pudiera celebrar la subasta señalada, se hará el próximo día hábil.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.086.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 241/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad «Deutsche Bank, S.A.E.» contra don José Acosta Torres y doña María Lourdes Medina Fernández, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo y a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento queda anunciada una segunda y tercera, para lo que se señala el día 16 de junio y a las once, para la segunda, y el día 16 de julio y a las once horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es el que se dirá.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad

de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, existentes sobre las fincas, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Finca 3/22 de una finca destinada a aparcamientos, que se concretan en tres aparcamientos individuales inscritos en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 915, folio 88, finca 20.832. Con un total de veintidós aparcamientos en la planta sótano del edificio sito en avenida Pintor Sorolla, número 12, en Málaga; ocupa una superficie de 559 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la zona de jardín. Linda: Por su frente e izquierda, subsuelo del solar en que se encuentra enclavado el edificio; derecha, subsuelo del solar y la finca número 2 de este edificio, y fondo, con la finca dicha. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca número 2.815, al folio 155, del tomo 742, inscripción novena, y tiene una cuota de 7,63 por 100.

Valor de tasación de los aparcamientos, dado que se valoran tres, es de 2.700.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 750, folio 8, finca número 20.868. Apartamento situado en la novena planta a la izquierda, según se sube la escalera del edificio, sito en avenida del Pintor Sorolla, número 12, de esta ciudad de Málaga; tiene una superficie útil de 60 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en dos dormitorios, estar-comedor, baño, cocina y terraza. Linda: Derecha, entrando, suelo sobre zona ajardinada que lo separa de la casa número 10 de la calle del Pintor Sorolla; izquierda, zona de elementos comunes, caja de escalera; frente, el piso número 18 de la misma planta y zona de elementos comunes, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada que lo separa de la avenida de Pintor Sorolla.

El valor de tasación de la vivienda, teniendo en cuenta que se valora la nuda propiedad, es de 3.395.470 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don José Acostas Torres y doña María Lourdes Medina Fernández, expido el presente en Málaga a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—16.958.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Velasco Velasco y doña María del Carmen Jiménez Cardeños, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de julio de 1997, a las trece cuarenta y cinco horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.635.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 79. Vivienda tipo A, puerta 2, de la planta quinta, del bloque número 4, del conjunto urbanizado denominado «Ciudad Florida, Segunda Fase», situado a la derecha del camino que desde Málaga conduce a Antequera, en terrenos procedentes de la hacienda de campo denominada «Cortijo de Alcubilla», partido de Santa Catalina, en el término municipal de Málaga. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 142 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo de planta, ascensor y vivienda tipo B, puerta 11; a la derecha, entrando, y fondo, con zona común,

y a la izquierda, vivienda tipo A, puerta 3 y ascensor. Le corresponde como anejo en la planta de sótano de este bloque la plaza de aparcamiento señalada con el número 62, con una superficie construida de 27 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de rodadura; a la derecha, entrando, aparcamiento número 61; a la izquierda, aparcamiento número 63, y al fondo, con zona común del conjunto.

Cuota: 1 por 100.

Sexto.—Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.087, libro 303, folio 28, finca número 1.332, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—16.799.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de declarativo-menor cuantía que se siguen en este Juzgado, con el número 1.082/1990, a instancias de «Agrosol, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aurelia Berbel Cascales contra entidad mercantil «Muebles para Todos, Sociedad Anónima», don Julián Gutiérrez Muñoz, don Manuel Juárez Ordóñez y don Juan Antonio Rodríguez Montanero, se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancias de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 30 de junio de 1997, a las once; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 30 de julio de 1997, en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también, en los mismos lugar y hora, el día 30 de septiembre de 1997.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Piso tercero de la avenida de Brasilia, número 19, de Madrid, que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 1.394, folio 18, finca 47.645.

Superficie: 130,88 metros cuadrados.

Esta vivienda consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio.

Tasado en 39.026.453 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—17.384.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 538/1996, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecabansa), contra don Teodoro Galche López, doña María Teresa Laza Zerón, don Carlos Navarro Rodríguez y doña María Elsa Bjork, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las doce quince horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las doce quince horas, para la segunda, y el día 11 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el precio fijado en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.344.430 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 538/1996. Y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Teodoro Galche López, doña María Teresa Laza Zerón, don Carlos Navarro Rodríguez y doña María Elsa Bjork, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso 2.º, letra C, en planta segunda del portal número 2 del edificio en Málaga, en la carretera de Almería, número 41. A la izquierda conforme se sube la escalera. Destinado a vivienda, de 106 metros 63 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, carretera de Almería, meseta de la escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, escalera y su meseta, hueco de ascensor y piso letra D de esta planta y portal; fondo, zona común del edificio que separa de plaza pública en proyecto, e izquierda, piso letra B de esta planta del portal uno. Cuota: 2,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.566, folio 41, libro 772, finca número 30.679, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—16.784.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1993, se siguen autos de pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Protuba, Sociedad Anónima», en reclamación de 115.320.157 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.º Urbana: Apartamento dúplex, del extremo sur, del bloque B, solar C, del plano modificado de la urbanización «Cala Llitas», del término de Capdepera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.881, libro 183, folio 103, finca número 12.782.

Valorada en 10.609.488 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 435.0000.18.285.93.

En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de junio de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, también a las diez treinta horas.

Dado en Manacor a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—16.925.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra don Gabriel Molina Rodríguez, doña Carmen Bejarano Cruz, don José Luis Díaz Gómez y doña María Dolores Bermejo Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-17-239/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, situada en la C7, Juan Sebastián Elcano, portal 12, planta cuarta, puerta número 7, del bloque F, de Marbella. Tiene una superficie construida, incluido terrazas, de 119 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al folio 46, libro 103, tomo 1.103 del archivo, finca número 7.829.

Valor de la finca: 9.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—16.917.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marín.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, contra «Construcciones Fariña, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, desde la fecha de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Si, por fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 3595000-18-382-95), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación al establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas objeto de subasta

1. Número 24.—Vivienda letra B, sita en la planta ático del edificio señalado con el número 30 de la calle Alfonso R. Castelao, de la villa y municipio de Bueu, con acceso desde dicha calle por escaleras y ascensor, que suben desde el portal. Tiene una superficie útil de unos 120 metros cuadrados (de los cuales corresponden 17,80 decímetros cuadrados a la terraza de la fachada principal). Linda: Este, cubierta del edificio, trastero número 7 de la zona este de trasteros, pasillo de acceso, hueco de ascensor, hueco de escaleras y espacio que vuela sobre el camino; norte, espacio que vuela sobre la calle Alfonso R. Castelao, en parte, hueco de ascensor; sur, rellano de escaleras, hueco de ascensor, espacio que vuela sobre el camino y propiedad de don Luis Agustín Santaclara García y otros, y oeste, vivienda letra C de la misma planta y cubierta del edificio.

Tiene como anejo un cuarto trastero, ubicado en la entreplanta del edificio, con una superficie útil de unos 18 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras; fondo, espacio que vuela sobre la calle Alfonso R. Castelao; izquierda, entrando, finca número 7 de la propiedad horizontal del inmueble, y derecha, finca número 3 de la propiedad horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, inscripción segunda, al tomo 950, libro 63 de Bueu, folio 19, finca número 6.147.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.808.887 pesetas.

2. Urbana.—Piso segundo del edificio situado en la avenida de Marín, de la villa de Bueu. Vivienda letra D, sita en la segunda de las plantas altas del edificio con acceso desde la avenida de Marín, a través del portal del inmueble y de las escaleras y ascensor que parten del mismo. Tiene una superficie útil de 68 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: Frente, este, pasillo y patio de luces del edificio del que forma parte la finca ahora descrita; fondo, oeste, vivienda letra C de su misma planta y espacio que vuela sobre la avenida de Marín; derecha, entrando, norte, de don Julio Otero, e izquierda, sur, vivienda letra C de su misma planta y hueco de ascensor.

Tiene como anejo un cuarto trastero ubicado en la segunda planta alta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, inscripción segunda, al tomo 1.025, libro 70 de Bueu, folio 72, finca número 6.765.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.402.113 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 12 de febrero de 1997.—El Secretario, Ernesto Porras Pérez.—16.859.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131. de la Ley Hipotecaria número 477/1995, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Pilar Martínez Rivero, contra finca especialmente hipotecada por «International Mail Bonsai, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 6 de octubre, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 6 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 4 de diciembre, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 27.900.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Nave industrial en el primer piso, que está señalada con el número 3 del total conjunto, que tiene una superficie de 536,6 metros cuadrados, y que linda: Norte, con la nave número 4 (ubicada en la fase dos del total conjunto); sur, con la nave número 2; este, con zona de acceso, y oeste, con vial o pasaje particular del total conjunto.

Se le asigna un porcentaje del 11,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.018, libro 79 de Dosrius, folio 120, número 3.462, inscripción segunda.

La finca descrita es parte integrante del edificio sito en término de Dosrius, procedente de la finca Casavallmajor, que constituye la fase número 1 del total conjunto de que forma parte.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que la deudora no pueda hallarse en la misma.

Dado en Mataró a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.361.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Perianes Carrasco, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Galván, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco García Galván:

Vivienda en Montijo, calle Macías Porras, número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad nú-

mero 2 de Mérida, al tomo 1.726, folio 105, libro 192, finca número 2.340, y según esta inscripción tiene una superficie de 156 metros 54 decímetros 6 centímetros cuadrados.

Valor de tasación pericial: 5.072.000 pesetas.

Vivienda sita en Mérida, calle Vetones, número 2, primero izquierda, con vistas a la calle Oviedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 2.036, libro 764, folio 101, finca número 40.558, y según esta inscripción tiene una superficie de 73 metros 11 decímetros cuadrados.

Valor de tasación pericial: 6.415.400 pesetas.

Solar en el paraje denominado «Del Carrión del Pozo» o «Tiro Pichón».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.727, libro 564, folio 48, finca número 18.254, y según esta inscripción tiene una superficie de 2.326 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor de tasación pericial: 10.688.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el día 14 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pericial de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—17.015-3.

MOGUER

Edicto

En ejecutivo número 116/1994 seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Antonio León Sánchez, don Diego Romero Bautista y doña Magdalena León Sánchez, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 23 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 23 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 23 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a los demandados, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en Bonares, calle Ejido, número 21. Inscrita al libro 56, folio 130, finca 4.145.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo, puerta 2, de la casa en Huelva, al sitio La Orden, en calle Candado, número 5. Es una vivienda de tipo A. Inscrita al tomo 918, libro 30, folio 151, finca 25.424.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Moguer a 26 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.248.

MONTIJO

Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Cooperativa Limitada Coalco de Albañiles de la Construcción», contra doña Inmaculada Ureña Pedrosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001733493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica al sitio de Chaucha, término de La Garrovilla, inscrita al tomo 1.830, libro 55, folio 141, finca número 2.668-N.

Tasada, pericialmente, a efectos de subasta en la suma de 10.467.981 pesetas.

Dado en Montijo a 30 de diciembre de 1996.—El Juez accidental, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—17.083.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 20/1994, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor López Rodríguez contra don Carmelo Javier Muñoz Benavides, don Francisco Caparrós Boquizo y doña María Benavides Gavilán, en reclamación de 565.624 pesetas de principal, más la suma de 407.971 pesetas presupuestadas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes, propiedad de dichos demandados. Señalándose para la primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas y por el tipo de su valoración que, igualmente, se dirá junto con la descripción de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este

Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación [cuenta número 3800000282, de CAJASUR, oficina 0045, dig-contrl 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)].

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido los demandados, sirva éste de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

1. Casa marcada con el número 49, en la calle Teniente Mariano Gutiérrez, de la villa de El Carpio (Córdoba), con superficie de 68 metros, y según el Registro de 34 metros 80 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al folio 104 vuelto, libro 47 de El Carpio, finca número 1.982.

Valor, a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

2. Piso primero izquierda, señalado con la letra E, de la casa números 11 y 13 de la calle El Horno, de El Carpio (Córdoba), con vuelta a la calle Concepción, por donde le corresponde el número 3. Mide una superficie edificada de 85 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 56 decímetros cuadrados, ambos aproximadamente.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al folio 156 vuelto, libro 63 de El Carpio, finca número 3.281.

Valor, a efectos de subasta: 5.663.460 pesetas.

Dado en Montoro a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—17.223.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca).

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Valentina y doña Petra Girón Alarcón se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 25/1997, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Julio Girón Alarcón, nacido el día 12 de abril de 1917, en Valhermoso de la Fuente (Cuenca), e hijo de don Andrés Girón Febrero y de doña Elisa Alarcón Soriano, cuyo último domicilio conocido fue en Valhermoso de la Fuente, habiendo fallecido en Belchite (Zaragoza), durante la guerra civil en el año 1939, y no apareciendo inscrita su defunción y en cuyo expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en dos ocasiones, con intervalo de quince días, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Motilla del Palancar a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—17.200. 1.ª 25-3-1997

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortega Sánchez y doña Carmen Mendoza Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 011396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en la planta baja, designado con el número 1 de la comunidad, del edificio sito en la ciudad de Motril, calle Enrique Montero, sin número, con una superficie de 144,73 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Enrique Montero y portal y caja de escalera; derecha, entrando, portal, caja de escalera y local número 2; izquierda, finca de don Francisco Moya Gómez, y espalda, la de don Marcelino Cuevas Posadas.

Inscrito al folio 214, tomo 1.135, libro 102 de Motril I, finca número 10.020.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—16.981-3.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 402/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Exterior, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Calle Contreras y doña María del Carmen Verdú Pérez, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18) una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 31 de julio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y, si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 26 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo 12.500.000 pesetas.

Tierra blanca, secano, en término municipal de Monóvar, partido de la Huerta de Abajo o de Chinorla, llamada «Altico de los Consejeros», calle de la Romana, 1, mide 40,34 áreas; linda, desde la calle de su situación: Derecha u oeste, rambla y calle sin nombre; izquierda o este, calle Consejeros; espalda o sur, rambla, y frente, o norte, calle de La Romana. Sobre la parcela descrita se halla construida una casa de planta baja, que mide 120 metros cuadrados y consta de salón, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y trastero con un porche que mide 25 metros cuadrados, una terraza adosada que mide 40 metros cuadrados, y un corral descubierta que mide 40 metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con la finca en donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.299, libro 376, folio 139, finca número 27.266.

Dado en Novelda a 13 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—17.326.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 433/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Clemente Abad Martínez y doña María del Mar Fernández Fajardo, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de julio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y, si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado, en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo 5.500.000 pesetas.

Vivienda situada en la Novelda, planta o primer planta alta del edificio en Novelda, calle Isaac Peral, número 49, antes 37 de policía, a la que se le asigna el número 2 de orden, con acceso por dicha calle. Mide una superficie construida de 88 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño

y galería, y linda: Derecha, con don Manuel Belda Alted; izquierda, con resto de finca de donde se segregó, y fondo, con doña Gloria Rico Verdú.

Inscrita al libro 468, folio 10 vuelto, finca número 27.838-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Dado en Novelda a 13 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—17.334.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Ramón Pérez López y doña Nieves Alcolea Alberola, ambos domiciliados en Aspe, calle José Vicedo, 49, segundo, en reclamación de 16.908.218 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas, que prudencialmente presupuestadas ascienden a 3.470.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de las siguientes fincas:

Lote primero. Local, planta baja, ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, compuesto de una sola nave, servicios y patio. Sitio en Aspe (Alicante).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.385, libro 357, folio 136, finca 24.720, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.850.000 pesetas.

Lote segundo. Parcela de terreno, con una superficie de 5.726 metros cuadrados, en término de Aspe, partido de la Horna o Corral del Duque.

Inscrita en el tomo 1.685, libro 357, folio 149, finca número 22.092 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada, a efectos de subastas, en 2.929.500 pesetas.

Lote tercero. Parcela de terreno, con una superficie de 2.957 metros cuadrados, en término de Aspe (Alicante), partido de la Horna o Corral del Duque.

Inscrita al tomo 1.385, libro 357, folio 151, finca número 22.094, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subastas, en 2.170.000 pesetas.

Lote cuarto. Parcela de terreno o solar en Aspe (Alicante), huerta del Fauqui, con una superficie de 734 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.385, libro 357, folio 153, finca 20.840, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subastas, en 10.850.000 pesetas.

Dado en Novelda a 27 de febrero de 1997.—El Juez, Mariano Castro Jiménez.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—16.918.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Soler Tenza y doña Sara García Robles, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual a 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y, si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado, en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. 70 áreas de tierra en término de Aspe, partido del Tolomo, lindante: Por levante, con caminal, don José Caparrós Castelló y otro; mediodía, la finca siguiente, acequia en medio, y don José Caparrós Castelló; poniente, don Juan Antonio Riquelme, y norte, carretera de Aspe a Hondón.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 352 de Aspe, tomo 1.366, folio 8, finca número 12.498, inscripción octava.

Tasada en la cantidad de 2.034.270 pesetas.

Lote número 2. 4 tahúllas 4 octavas, o sea, 43 áreas 20 centiáreas de tierra en blanco, en término de Aspe, partido del Tolomo. Lindante: Por levante, caminal; mediodía, herederos de don Vicente Paya; poniente, dichos herederos de don Vicente Paya, y norte, la finca antes descrita, acequia en medio.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 352 de Aspe, tomo 1.366, folio 10, finca número 12.490, inscripción sexta.

Tasada en la cantidad de 1.458.228 pesetas.

Lote número 3. 3 tahúllas 11 brazas o lo que hubiere, o sea, 29 áreas, de tierra blanca, en término de Aspe, partido del Tolomo. Linda: Por norte, con don Antonio Lloret Prieto; sur, camino del Tolomo; este, doña Carmen Pujalte Cañizares, y oeste, con la finca siguiente.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 352 de Aspe, tomo 1.366, folio 1, finca número 13.563, inscripción quinta.

Tasada en la cantidad de 3.739.217 pesetas.

Lote número 4. 73 áreas 6 centiáreas 9 decímetros cuadrados, equivalentes a 7 tahúllas 4 octavas 28 brazas, de tierra en término de Aspe, partido del Tolomo, Ofra o Sierra de Orts. Linda: Por el norte, con carretera de Hondón; sur, camino del Tolomo; este, la finca antes descrita y tierras de don Antonio Lloret, y oeste, finca de don Manuel Mira Botella.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 352 de Aspe, tomo 1.366, folio 6, finca número 16.515, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 2.468.285 pesetas.

Dado en Novelda a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—17.346.

NULES

Edicto

Doña Covadonga Solá Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 143/1995, promovidos por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de «Ford Credit Europe PLC», sucursal en España, contra doña Carmen Romero Vedri y don Vicente Ferrando Oliver, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirán, en la forma y condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, plaza Mayor, número 2, primer piso, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación en que han sido valorados los bienes.

Caso de que resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 1351 0000 17 0143 95, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelár, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Casa vivienda, sita en Nules, calle Cervantes, número 29, compuesta de planta baja, con corral

y piso alto, de superficie 101 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Domingo Vicedo Manzanet; izquierda, calle Calderón de la Barca, y espalda, don Manuel Sanahúja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 724, libro 165, folio 193, finca número 21.423. Valorada en 9.270.325 pesetas.

2. Tierra de marjal, en partida Segunda Andana Rachioli, en Nules, de 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 270, libro 61, folio 127, finca número 8.116. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Nules a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Covadonga Solá Ruiz.—El Secretario.—17.352.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 153/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza de Celenque, 2, Madrid, contra doña Amelia Mata de la Cruz, con domicilio en calle Mazacote, sin número, Ocaña (Toledo), y don Antonio Jover Arenas, con domicilio en calle Mazacote, sin número, Ocaña (Toledo), sobre reclamación de 25.264.079 pesetas por principal y otras 12.600.000 pesetas por gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera subasta pública, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

Vivienda unifamiliar en casco urbano de Ocaña, y su calle Mazacote, sin número. Se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta bajo cubierta. La planta sótano ocupará una superficie construida de 122,62 metros cuadrados y se destinará a taller y garaje; la planta baja se destinará a vivienda propiamente dicha y porches, y ocupará todo ello una superficie construida de 116,72 metros cuadrados; la planta primera se destinará a vivienda propiamente dicha y terraza, y ocupará todo ello una superficie construida de 85,24 metros cuadrados, y la planta bajo cubierta se destinará a vivienda propiamente dicha y terraza, y ocupará una superficie construida de 47,71 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Linda todo el conjunto al frente, con la calle de su situación, de 10 metros de anchura, en línea de 21 metros 60 centímetros, pendiente de ser urbanizada; izquierda, cerro del Mazacote, en línea de 39 metros 75 centímetros; derecha, parcela número 2, y fondo, parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.145, libro 229, folio 40, finca número 29.473.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—16.798.

ORENSE

Edicto.

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 523/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Álvarez Novoa y esposa doña Elvira Oliveira Yáñez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas el primer lote, y 21.400.000 pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras parte de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación

en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Primer lote: Turismo Volkswagen «Golf GTD», matrícula OR-2499-M.

2. Urbana de planta de sótano, bajo piso y bajo cubierta, sita en Las Camelias, número 9 de Orense, perteneciente a un grupo de chalés adosados, con acceso desde la rúa de Carriarico. Linda: Fachada principal con calle de su situación; fachada posterior, con calle de acceso privado de la urbanización y río Barbaña; fachadas laterales, con chalés de la urbanización.

Dado en Orense a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—17.400.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 554/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Marquina, contra la entidad «Turbo Diesel Peleteiro, Sociedad Anónima», sin representación, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastaría la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Quinta.—Que en prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

Inmueble objeto de subasta

Parcela número 5 sub 6 (5-6), de una superficie de 1.360 metros cuadrados, segunda fase, sita en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, Orense. Valorada en 38.108.320 pesetas.

Dado en Orense a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—17.407.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 619/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Belén Castro Iglesias, doña María del Pilar Castro Iglesias, don Agustín Fernández Domínguez y «Castro Iglesias, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.780.270 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan,

por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Monte alto de unos 2.000 metros cuadrados, denominado Os Curras, sito en el pueblo de Olin, del término de Entrimo, Orense. Sobre parte de dicho terreno existe una nave almacén comercial compuesta de planta baja que ocupa unos 96 metros cuadrados, primero de unos 375 metros cuadrados y planta de sótano segundo de unos 210 metros cuadrados. Linda por todos sus aires con la finca sobre la que se construyó, la cual linda: Norte, don Claudio Álvarez y camino vecinal; sur, don Manuel Álvarez Álvarez y pista de acceso al pueblo de Olin; este, camino de acceso a Olin, y oeste, con don Luis González y camino vecinal viejo de Feria Vella a Olin. Finca registral 4.729 del Ayuntamiento de Entrimo.

Dado en Orense a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—17.398.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letas de cambio, número 128/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra «Compañía Mercantil Ordoscor, Sociedad Limitada», don Adolfo Rodríguez Fernández y esposa doña Rosario Torres Otero, y don José Fernández Cardama y esposa doña Benita Martínez Puga, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.070.000 pesetas el primer lote, y 685.200 pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación

en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Vivienda individual ubicada en la tercera planta de viviendas del edificio número 5, de la calle Ático Noguerol, de Orense. Mide la superficie construida unos 142 metros cuadrados.

Segundo lote: Finca rústica, sita en términos de Parada, municipio de Pereiro de Aguiar, Orense. De una superficie aproximada de 4.568 metros cuadrados. Linda: Norte, camino y otra finca rústica; sur, este y oeste, con otras fincas rústicas. Se accede desde pista de tierra y camino. Sobre dicha finca existe un galpón de planta baja.

Dado en Orense a 1 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—17.402.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 499/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Gil, don Eudósio Fernández Míguez y doña Dolores Gil Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.085.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consig-

nación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Labradío secano al nombramiento de «Debajo de la Pared», en términos de Rabo de Galo, Orense. De una superficie de 1 área 72 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre, hoy calle pública; este, de don José Vázquez Blanco; sur, don Manuel Gil González, y oeste, herederos de doña Agustina Fernández. En la actualidad sobre esta finca existe una casa de bajo y una planta.

Dado en Orense a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—17.232.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 115/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Navarro Maestro, contra «Hoteles Don Carlos, Sociedad Limitada», y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará, sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desea intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de mayo de 1997, para la segunda, el día 29 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 24 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas de la mañana.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo

de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en ruinas en Orgaz, en la calle José Antonio, número 1, hoy Real, número 3, que ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Pablo Pérez-Cejuela, don Jesús García Palop y don Alfonso Romero-Caballero; izquierda, con la calle de San Martín y hermanos López García-Ajofrín, y por la espalda, don Jesús García Palop y don Alfonso Romero-Caballero.

Inscrita en el tomo 1.207, libro 168, folio 220, finca número 2.552, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Orgaz.

Valorada en 11.550.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Orgaz (Toledo), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 19 de febrero de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—17.175.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1996, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Sánchez contra doña María del Carmen Martín Moya, en reclamación de préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Piso primero, letra C, situado en la primera planta de pisos del edificio sito en Orgiva, calle de nueva apertura, paralela a calle Estación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.336, libro 125, folio 157, finca 7.831, inscripción cuarta.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.103.877 pesetas.

Dado en Orgiva a 5 de marzo de 1997.—La Secretaría.—17.319-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Prieto Porras, doña Encarnación Carpena Ruano, doña Cristina Martínez Pérez y doña María del Mar Grech Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 12. Vivienda de tipo I sita en la primera planta alta del edificio «Costa Verde II», en el que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera número 1 del zaguán número 2, orienta su fachada tanto al este como al oeste con vistas a una zona verde y a una calle en proyecto de nuevo trazado aún sin nombre y es la quinta contando de derecha a izquierda según la fachada del edificio contemplada desde el este. Tiene una superficie construida de 104 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Considerando su fachada al este, linda: A la derecha o norte, en parte con la vivienda tipo G sita en esta misma planta y con patio de luces y en parte con la vivienda tipo H sita en esta misma planta; a la izquierda o sur, en parte con el pasillo corredor que le da acceso y otro patio de luces y en parte con la vivienda tipo J sita en esta misma planta; al fondo u oeste, con una calle en proyecto de nuevo trazado, y al frente o este, con los vuelos de la zona verde sita en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, obrante al tomo 1.454, libro 214 de Guardamar, folio 202, finca número 18.973. Valorada en 9.294.671 pesetas.

2. Número 25. Vivienda de tipo J sita en la segunda planta alta del edificio «Costa Verde II», en el que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera número 1 del zaguán número 2, orienta su fachada tanto al este como al oeste con vistas a una zona verde y a una calle en proyecto de nuevo trazado aún sin nombre y es la sexta contando de derecha a izquierda según la fachada del edificio contemplada desde el este. Tiene una superficie construida de 103 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, un baño, un aseo y dos terrazas. Considerando su fachada al este, linda: A la derecha o norte, en parte con el pasillo corredor que le da acceso y con un patio de luces y en parte con la vivienda de tipo I sita en esta misma planta; a la izquierda o sur, con la vivienda de tipo K sita en esta misma planta; al fondo u oeste, con una calle en proyecto de nuevo trazado, y al frente, con los vuelos de la zona verde sita en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, obrante al tomo 1.457, libro 215 de Guardamar, folio 3, finca número 18.999. Valorada en 9.140.306 pesetas.

3. Número 35. Vivienda de tipo H sita en la tercera planta alta del edificio «Costa Verde», en el que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor del zaguán número 1, orienta su fachada al oeste con vistas a una calle en proyecto de nuevo trazado aún sin nombre y es la tercera contando de izquierda a derecha según la fachada del edificio contemplada desde dicha orientación. Tiene una superficie construida de 95 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, galería, dos dormitorios, un baño, un aseo y dos terrazas. Considerando su fachada, linda: A la derecha o sur, con la vivienda de tipo I, sita en esta misma planta; a la izquierda o norte, con la vivienda tipo E, sita en esta misma planta; al fondo o este, en parte con un patio de luces y la caja de escalera y en parte con el pasillo corredor que le da acceso, y al frente u oeste, con la calle en

proyecto de nuevo trazado a la que se orienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.457, libro 215 de Guardamar, folio 23, finca número 19.019.

Valorada en 8.441.232 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de febrero de 1997.—La Magistrado-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—17.360-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 230/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Scalevante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cases Botella, contra «Travemunder, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose, para la primera subasta, el día 25 de junio de 1997; para la segunda, el día 23 de julio de 1997, y para la tercera, el día 24 de septiembre de 1997, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a las dos terceras partes; por término de veinte días, señalándose, para la primera subasta, el día 25 de junio de 1997; para la segunda, el día 23 de julio de 1997, y para la tercera, el día 24 de septiembre de 1997, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a las dos terceras partes; por término de veinte días, señalándose, para la primera subasta, el día 25 de junio de 1997; para la segunda, el día 23 de julio de 1997, y para la tercera, el día 24 de septiembre de 1997, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, la menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: «Scania», matrícula MU-2033-AN, con un valor de 1.700.000 pesetas, a efectos de primera subasta.

Segundo lote: «Scania», matrícula MU-2176-AN, con un valor de 1.700.000 pesetas, a efectos de primera subasta.

Tercer lote: «Scania», matrícula MU-2031-AN, con un valor de 1.700.000 pesetas, a efectos de primera subasta.

Cuarto lote: «Scania», matrícula MU-5156-AL, con un valor de 1.700.000 pesetas, a efectos de primera subasta.

Quinto lote: Una tarjeta de transporte, número 4.716.605, con un valor de 940.000 pesetas, a efectos de primera subasta.

Sexto lote: Una tarjeta de transporte, número 5.544.028, con un valor de 940.000 pesetas, a efectos de primera subasta.

Séptimo lote: Una tarjeta de transporte, número 2.406.124, con un valor de 940.000 pesetas, a efectos de primera subasta.

Octavo lote: Una tarjeta de transporte, número 4.700.376, con un valor de 940.000 pesetas, a efectos de primera subasta.

Dado en Orihuela a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario judicial.—17.057.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y al número 386/1995, se sigue juicio ejecutivo promovido por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Bueres, contra don Alfredo Jesús Martínez Álvarez y don Nicanor González García, en reclamación de 1.124.166 pesetas de principal y 700.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia firme y a instancia de parte, se acordó sacar los bienes embargados a los ejecutados a la venta en pública subasta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 16 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para el caso de que quede desierta esta primera subasta y con un intervalo no inferior a veinte días, se celebrará una segunda subasta el próximo día 16 de junio y, asimismo, para el caso de que quede igualmente desierta esta segunda y con el mismo intervalo, se celebrará una tercera subasta el próximo día 16 de julio. Estas dos últimas, igualmente, a las doce treinta horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y a la clave de procedimiento 3364.0000.17.038695 (16 dígitos), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta que se expresará y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición tercera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, siendo dicho tipo en primera subasta el de la tasación o avalúo de los bienes y el de la segunda subasta el de dicha tasación, con una rebaja del 25 por 100, a excepción de la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores, para ser admitidos, la misma consignación que la preceptuada para la segunda subasta, pero las posturas que no alcancen los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a fin de que los demandados y dentro del plazo conferido al efecto puedan ejercitar las facultades que les confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que saquen a la venta en la misma subasta varios bienes o derechos en diferentes lotes y siempre que aparezca cada lote valorado en la tasación individualmente, con independencia de la valoración del total de los bienes, se admitirá la consignación preceptiva del 20 por 100 establecida en la condición tercera por cada lote concreto, si se manifiesta por el licitador que concurre su intención de participar por dicho o dichos lotes, pero únicamente se le admitirán como válidas las posturas efectuadas sobre los lotes por los que previamente hubiese efectuado dicha consignación.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores a fin de tener conocimiento de dichos bienes, así como de sus cargas y gravámenes, haciéndoles saber que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del ejecutante se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Se hace saber expresamente a los licitadores que si no se cumple la obligación por el rematante o los postores posteriores con reserva de consignación, si los hubiere, se reproducirá la subasta celebrada, y los depósitos se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito del ejecutante, intereses y costas.

Novena.—Para el caso de ignorarse el paradero del ejecutado o demás interesados en la subasta cuya notificación sea preceptiva, o no pueda verificarse la notificación en su domicilio, sirva el presente de notificación en forma a los mencionados.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado, o recaer el señalamiento por error en día inhábil, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—Los bienes objeto de venta en pública subasta, así como el valor de la tasación, son los que a continuación se relacionan:

Urbana: Predio número 19, vivienda tipo B izquierda, situada en la planta segunda de un edificio en San Martín de Teveragaen; la parte izquierda del mismo según se mira a éste es desde la carretera a Puerto Ventana. Tiene su entrada por el portal del edificio a través de escaleras. Se distribuye interiormente en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina tendadero y dos baños. Ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados. Tiene como inseparables una plaza de garaje situada en la planta de sótano designada con el número 17, así como un trastero situado en la planta bajo cubierta, designado con el número 6 izquierda. Valorada a efectos de subasta en 9.417.234 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.116, libro 209, folio 157, finca 19.721.

Rústica: Posesión señalada con el número 41 en Balboniel, parroquia de Piedras Blancas, concejo de Castrillón, que mide una superficie de 17 áreas, y dentro de esta finca existe una casa de planta baja, piso y desván que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, aproximadamente, de tres alturas, constituyendo la última un bajo cubierta con una ocupación del 50 por 100 de su superficie. Valorada a efectos de subasta en 21.510.206 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.852, libro 423, folio 129, finca 35.609.

Valoración conjunta de los dos lotes: 30.927.440 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—17.071.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y al número 34/1996, se sigue juicio ejecutivo promovido por la entidad «Elviro Vázquez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Castro, contra la entidad «Construcciones Oviedo, Sociedad Anónima», don Miguel Sánchez Iglesias y don Manuel Camino Díaz, en reclamación de 2.012.334 pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia firme y a instancia de parte, se acordó sacar los bienes embargados a los ejecutados a la venta en pública subasta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 16 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Para el caso de que quede desierta esta primera subasta y con un intervalo no inferior a veinte días, se celebrará una segunda subasta el próximo día 16 de junio y, asimismo, para el caso de que quede igualmente desierta esta segunda y con el mismo intervalo, se celebrará una tercera subasta el próximo día 16 de julio. Estas dos últimas igualmente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y a la clave de procedimiento 3364.0000.17.003496 (16 dígitos), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta que se expresará, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición tercera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, siendo dicho tipo en primera subasta el de la tasación o avalúo de los bienes, y el de la segunda subasta el de dicha tasación, con una rebaja del 25 por 100, a excepción de la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores, para ser admitidos, la misma consignación que la preceptuada para la segunda subasta, pero las posturas que no alcancen los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a fin de que los demandados y dentro del plazo conferido al efecto puedan ejercitar las facultades que les confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que saquen a la venta en la misma subasta varios bienes o derechos en diferentes lotes y siempre que aparezca cada lote valorado en la tasación individualmente con independencia de la valoración del total de los bienes, se admitirá la consignación preceptiva del 20 por 100 establecida en la condición tercera por cada lote concreto, si se manifiesta por el licitador que concurre su intención de participar por dicho o dichos lotes, pero únicamente se le admitirán como válidas las posturas efectuadas sobre los lotes por

los que previamente hubiese efectuado dicha consignación.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores a fin de tener conocimiento de dichos bienes, así como de sus cargas y gravámenes, haciéndoles saber que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del ejecutante se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Se hace saber expresamente a los licitadores que si no se cumple la obligación por el rematante o los postores posteriores con reserva de consignación, si los hubiere, se reproducirá la subasta celebrada y los depósitos se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito del ejecutante, intereses y costas.

Novena.—Para el caso de ignorarse el paradero del ejecutado o demás interesados en la subasta cuya notificación sea preceptiva, o no pueda verificarse la notificación en su domicilio, sirva el presente de notificación en forma a los mencionados.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado o recaer el señalamiento por error en día inhábil, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—Los bienes objeto de venta en pública subasta, así como el valor de la tasación, son los que a continuación se relacionan:

1. Urbana.—Departamento número 26. Piso quinto izquierda por la escalera del edificio en construcción, señalado con el número 10 de la calle La Argañosa, y números 9 y 11 de la calle Marcelino Suárez, en Oviedo. Tipo D y es dúplex, destinándose a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Tiene acceso por el portal A de la calle Marcelino Suárez, hoy número 9 de dicha calle, y su entrada por la planta quinta. Ocupa una superficie construida de 149 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales, 93 metros 42 decímetros cuadrados lo están en la planta quinta y los restantes 55 metros 78 decímetros cuadrados en la planta sexta o baja cubierta. Finca registral número 20.357 de la sección cuarta, inscripción 3.ª, obrante al folio 202 vuelto del tomo 2.881, libro 2.136 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo. Valorada a efectos de subasta en 40.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 18. Piso primero izquierda por la escalera del edificio en construcción, señalado con el número 10 de la calle La Argañosa, y números 9 y 11 de la calle Marcelino Suárez, en Oviedo. Es tipo B y se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Tiene su entrada por el portal A, hoy número 9 de la calle Marcelino Suárez. Ocupa una superficie construida de 112 metros 59 decímetros cuadrados, finca número 20.349 de la sección cuarta, inscripción 3.ª, obrante al folio 186 del tomo 2.881, libro 2.136 de este Registro número 1. Valorada a efectos de subasta en 26.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Participación indivisa de una veintiochoava parte del departamento número 2, local destinado a garaje en la planta de sótano primero o superior del edificio en construcción, señalado actualmente con el número 10 de la calle La Argañosa, y números 9 y 11 de la calle Marcelino Suárez, tiene acceso directo desde la calle de Marcelino

Suárez, a través de rampa descendente, y también por las escaleras y ascensor del inmueble cuyo departamento es la finca registral 20.333, al folio 154 del tomo 2.881, libro 2.136, inscripción 1.ª, cuya participación da derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje, señalada con el número 10, finca número 20.330-15, folio 130 del tomo 2.926, libro 2.181 del Registro número 1. Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

4. Urbana, la misma descripción que la anterior, cuya participación da derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 11, finca 20.333-16, folio 131 y mismos datos registrales que la anterior. Valorada en 2.250.000 pesetas.

5. Urbana.—Local destinado a garaje, cuartos trasteros y elementos comunes, sito en el departamento número 1, local en la planta de sótano primero o más profundo del edificio ubicado en San Claudio, Oviedo, en la carretera de Sograndio a La Lloral, sobre el 84,398 por 100. Finca número 6.986 de la sección segunda, obrantes a los folios 133, 134 y 136 del libro 2.099 del tomo 2.862 general del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo. Valorada a efectos de subasta en 25.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—17.019-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan García Lorenzo, doña Antonia Boza Vázquez, don José Ramiro Lavado y doña Antonia García Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura como valoración en cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo próximo, y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 71 de orden. Vivienda letra C de la planta alta séptima, de un edificio sito en el Caserío del Arenal, sito en la calle Ejército Español.

Inscrito al folio 104 del tomo 4.495 del archivo, libro 596 de Lluçmajor, finca número 29.428, inscripción primera.

Valorado en 11.755.250 pesetas.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar. De planta baja, con una superficie construida de unos 120 metros cuadrados cubiertos además de una terraza de unos 40 metros cuadrados.

Inscrita al folio 58 del tomo 4.894 del archivo, libro 858 de Palma VI, finca número 50.180, inscripción segunda.

Valorado en 11.755.250 pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.430.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1995/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Sanaol, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferragut Oliver y doña María de la Cruz Pina Tierraseca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/112/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 9 de orden. Local destinado a despachos, de la planta alta de altillo, señalado con el número 9 y que tiene su acceso a través de la zona de paso que desde la Gran Vía Asima, llega a la dependencia B del local número 2 de la planta baja, anexo a dicha dependencia y por la escalera ubicada en la misma dependencia B. Forma parte de un edificio construido sobre el solar número 13 de la manzana VI del polígono industrial de «La Victoria», de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie de 204,77 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble de 3,58 por 100. Inscrita al tomo 3.581, libro 1.088 de Palma III, folio 71, finca número 63.589.

Valorado en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—16.877.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 1.097/1994-3S, a instancias de Comunidad de Propietarios «Edificio Montecarlo», representada por el Procurador don Carlos Ginard Nicolau, contra don Jean Claude Pierre Lemaitre y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.425.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de Palma, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en las anteriores, el día 8 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 33 de orden, apartamento tipo C, puerta primera de la planta de piso segundo, con su terraza aneja del edificio «Montecarlo», Ses Rotes Velles, Calviá. Situada: Al frente, vuelo de la terraza de la planta baja; derecha, apartamento puerta segunda; izquierda, vuelo del pasillo de la comunidad; fondo, pasillo común de acceso; parte superior, con planta de piso tercero; e inferior, con la de piso primero. La cuota es del 0,98 por 100. Finca 13.247, en relación al apartamento 23/24, puerta 1, planta segunda, número 33 de orden del edificio «Montecarlo», sito en Santa Posa, Calviá, calle Ramón de Moncada, número 17, segregada de la finca 6.211, folio 173, tomo 121 de Calviá.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.293.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Heredia Heredia y doña Rosario Bermúdez Heredia, en reclamación de 2.763.944 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Número 53 de orden, vivienda letra A, de la planta primera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 1, del inmueble. Forma parte de un edificio, en construcción, sito en esta ciudad señalado con los números 25, 25-a y 25-b de la carretera de Valldemosa, esquina a la calle Juan de Austria. Tiene una superficie útil de 85 metros 31 decímetros cuadrados, y mirando desde la carretera de Valldemosa, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta, respectivamente, y hueco de ascensor; izquierda, solar número 11, y fondo, con la vivienda, letra D, de la misma planta, respectivamente, y caja de escalera y ascensor. Tiene anejo el cuarto trastero señalado con el número 16 del plano, sito en la planta sótano primero, con una superficie de 6 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona común y aparcamiento número 16; derecha, entrando, zona de circulación común; izquierda, caja de escalera, y fondo, aparcamiento número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, libro 353, tomo 2.101, Ayuntamiento de Palma VI, finca número 19.795. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 56 de orden. Vivienda letra D, de la planta alta primera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 1 del inmueble. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, señalado con los números 25, 25-a y 25-b de la carretera de Valldemosa, esquina a la calle Juan de Austria. Tiene una superficie útil de 75 metros 63 decímetros cuadrados, y mirando desde

la carretera de Valldemosa, linda: Por frente, con la vivienda letra A de la misma planta y acceso, y la caja de escalera y ascensor; por derecha, con la vivienda letra C de la misma planta y acceso; por la izquierda, con el solar 11, y por fondo, con terraza de su uso exclusivo. Tiene anejo el uso exclusivo, y 6 metros 73 decímetros cuadrados útiles, el cuarto trastero señalado con el número 36 del plano sito en la planta sótano segundo, con una superficie de 6 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso común; derecha, entrando, trastero número 37; izquierda, con el número 35, y fondo, subsuelo de los solares 7 y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, libro 353, tomo 2.101, Ayuntamiento de Palma VI, folio 148, finca 19.798. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452 0000 17 98 92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 26 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, también, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez Reino Delgado.—El Secretario.—16.878.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 433/1992-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, instados por el Procurador don Miguel Buades, en representación de «Camelsa Mallorca, Sociedad Anónima», contra don

Francisco Marroig Vives y doña Isabel Mayo! Garau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Marroig Vives y doña Isabel Mayo! Garau:

1. Urbana. Número 10 de orden, del edificio «El Port», sito en la calle Antonio Montis, del puerto de Soller, consistente en vivienda de la planta primera, señalada con la letra a, de cabida 167 metros 30 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, Ayuntamiento de Soller, libro 277, tomo 4.378, folio 105, finca 12.940.

2. Urbana. Números 1-4 de orden. Plaza de aparcamiento número 4 de la planta sótano con acceso para vehículos para rampa que arranca en la calle letra H y para personas por escalera y ascensor que conduce al zaguán del edificio denominado «El Port», con frente en la calle Antonio Montis, en el puerto de Soller. Mide 38 metros 22 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de Palma número 1 del Ayuntamiento de Soller, libro 277, tomo 4.378, folio 29, finca número 12.921.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas para el primer lote, y 2.200.000 pesetas, para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente en depósitos y consignaciones judiciales número 045100017043392, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudiquen los bienes la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 11 de junio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997, también, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.959.

PARLA

Edicto

Don Faustino Gudín Rodríguez de Magariños, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 127/1994, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Jiménez Cáceres y doña Carmen López Córdoba, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Urbana: Cinco. Piso primero A, en planta primera del edificio número 3, orientado a la avenida Juan XXIII, hoy calle Juan XXIII, número 18, primero A. Ocupa una superficie de 78,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 239, libro 158, folio 183, finca número 11.904.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, a las diez horas, el día 21 de mayo de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 7.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375.0000.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 27 de febrero de 1997.—El Juez, Faustino Gudín Rodríguez de Magariños.—La Secretaría.—16.769.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 375/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a doña Pilar Huerta Piñera, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de abril de 1997; para la segunda, el día 29 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 25 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.000.18.0375/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local de negocio en planta baja, susceptible de subdivisión en otros varios por la sola decisión de su propietario, con una superficie construida aproximada de 192 metros 60 decímetros cuadrados, sin compartimentación, dotado de servicios sanitarios. Forma parte de edificio sito en la avenida País Valenciano, número 48, de Paterna.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.498, libro 344, folio 214, finca 20.604, inscripción octava.

Tipo de subasta: 20.000.000.

Dado en Paterna a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—17.387.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita juicio Ley Hipotecaria número 527/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, código de identificación fiscal G-16131336, parque San Julián, Cuenca, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Luis Pereira Domínguez, número de identificación fiscal 9.985.479Y y doña Felisa Álvarez Alonso número de identificación fiscal 10.043.152H, calle Laurel, 11, Albacete, sobre reclamación de 8.240.397 pesetas de principal y la de 1.565.470 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000180527/96, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 24 de abril de 1997, a las doce horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Piso número 9 o piso tercero izquierda. Es una vivienda emplazada en la tercera planta del edificio. Tiene una superficie útil de unos 73 metros cuadrados y se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y balcón terraza. Tiene su entrada a mano izquierda subiendo la escalera y se halla emplazado en el ala derecha del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, casa de los señores López Carreira, llamada de la telefónica; por la izquierda, conrellano y caja de escalera, patio de luces y piso derecha de la misma planta, y por la espalda, con patio de luces.

Forma parte en propiedad horizontal del siguiente edificio:

Casa en Toral de los Vados, en la avenida del General Franco, antes sin número de policía y hoy señalada con los números 18 y 20; compuesta de planta baja destinada a locales comerciales, en la que además se encuentra encajado el portal de entrada y la caja de escalera de acceso a los pisos superiores, ocupando una superficie aproximada de 17 metros cuadrados; de cuatro plantas altas más, destinadas a viviendas, a razón de dos por planta y de otra planta más destinada a terraza y trasteros en número de 7. Linda: Al frente, calle de su situación; por la derecha, con casa de los señores López Carreira, llamada de la telefónica; izquierda, herederos de don José Fernández Zanote, y espalda, más finca de los señores López Carreira.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 10 centésimas. Y en el título que se dirá se asigna a este piso el uso conjunto con el de la terraza del edificio.

Título: Compra a los cónyuges don Enrique García-Franco y doña Manuela Pérez Fernández, en escritura otorgada en Villafranca del Bierzo, el 16 de marzo de 1997, ante el Notario don Eduardo García-Duarte Acha.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, en el tomo 901, libro 52 de Toral de los Vados, folio 83, finca 6.153, inscripción segunda.

2. Un terreno en término de Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes (León), en la calle General Franco, 80, de una superficie de 4 áreas 34 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, calle Evaristo Domínguez; sur, calle General Franco; este, don Luis López Fernández, y oeste, don David Rodríguez Delgado, dentro de este terreno se halla edificada una casa de planta baja de 90 metros cuadrados de superficie.

Título: Compra a doña Olimpia Domínguez Domínguez, en escritura otorgada en Ponferrada, el 29 de enero de 1987, ante el Notario don Ildefonso Sánchez Prat.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, en el tomo 1.085, libro 64 de Toral de los Vados, folio 10, finca 8.236, inscripción primera.

Cargas: Aseveran que carecen de ellas. Sobre este extremo, yo, el Notario, hago la advertencia reglamentaria.

Arrendamientos: Declaran que no están arrendadas.

Se tasa la finca número 1, a efectos de subasta en la cantidad de 7.660.000 pesetas.

Se tasa la finca número 2 a efectos de subasta en la cantidad de 9.575.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 5 de marzo de 1997.—El Secretario, José Ramón Albes González.—16.234.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 35/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procurador señora Gómez Cabrera contra don Eusebio Puentenueva Flores y doña María Sánchez Bajo, con domicilio en Pozoblanco, en calle Congreso, 2, segundo derecha, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Parcela de terreno de secano, al sitio Callejones de la Virgen de Luna, término de Pozoblanco, con una superficie de 8 áreas. Les pertenece por compra en favor del matrimonio demandado y para su sociedad de gananciales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 720, libro 217, folio 17, finca 15.391, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno de secano, al sitio de Callejones de la Virgen de Luna, término de Pozoblanco, con una superficie de 7 áreas 90 centiáreas. Le pertenece al matrimonio demandado por compra para su sociedad de gananciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 720, libro 217, folio 19, finca 15.392, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.382.500 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de una parcela de terreno al sitio de las Cruces, término de Pozoblanco, con 38 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco por compra para su sociedad de gananciales, como finca número 9.860.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.601.000 pesetas.

4. Piso vivienda tipo C-2, sito en calle Congreso, 2, segundo derecha. Tiene una superficie de 81 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 699, libro 209, folio 136 vuelto, finca 14.831, inscripción cuarta. Les pertenece por compra para su sociedad de gananciales.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 5.740.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán:

Para la primera subasta, el día 15 de mayo; para la segunda, el día 12 de junio, y para la tercera, en su caso, el día 10 de julio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todas ellas a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 14860001703594, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante. Podrán, asimismo, hacerse en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—17.017-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1996, a instancias de la Procuradora doña Lucía Jurado Gaudix, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Redondo Capitán y doña Ana Sánchez Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de mayo, siendo el precio de licitación el de 4.762.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 12 de junio, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 10 de julio, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 14860001807396, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, letra B, sito en planta primera elevada de un edificio radicante en avenida Argentina, 25, de Pozoblanco. Tiene una superficie construida de 113 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luz, piso vivienda, letra A, de la misma planta y patio de luz de la planta baja; izquierda, espacio sobre la calle de su situación, y fondo, espacio sobre la propiedad de Antonio Valero Calero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 91, tomo 782, libro 239, finca 16.863, inscripción primera.

Dado en Pozoblanco a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—17.318-3.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 18/1993, a instancias de «Permoda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel Serrano Carrillo, contra don Juan Aguilera Montoro, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 15 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de junio próximo, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitados el 20 por 100 del resultante, sin admitirse postura que no cubra los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de julio próximo, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicar personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien a subastar

Finca urbana. Piso vivienda enclavado en la planta segunda, número 7, sito en el paseo de Colombia, de una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, en el libro 503, tomo 901, folio 114, finca número 39.767.

Valorada en 9.532.215 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 7 de marzo de 1997.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—La Secretaria.—17.321-3.

PUENTEÁREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteáreas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1996, instado por Banco de Galicia, contra don Jaime Pazos Pérez y doña Pilar Morán Álvarez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Planta alta, vivienda. Compuesta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y una terraza que da al patio del inmueble, todo ello de una superficie de unos 80 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 71 metros cuadrados y a la terraza el resto, o sea 9 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente, derecha e izquierda, entrando y espalda o fondo, con proyección en altura del patio del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 979, libro 22 de Leyenda de Somoza, folio 230, finca 2.961, inscripción primera.

Portaxelas o Laxa Cons, monte de 16 áreas 87 centiáreas, en la parroquia de Prado, municipio de Puenteáreas. Linda: Norte, don Pedro Nemesio Pualto Rey y herederos de José Álvarez, sur, doña Carmen Cuña; este, monte de don Rafael Martínez, y oeste río Tea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteáreas, al tomo 888, libro 215, folio 118, finca número 22.546, inscripción primera.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio, a las diez horas.

Dado en Puenteáreas a 18 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—16.772.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 245/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Estructuras y Construcciones Cerdaña, Sociedad Anónima», don Francisco Reus Pallarés y doña Maria Teresa Pallarés Alcuson, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, el bien embargado a doña Maria Teresa Pallarés Alcuson. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el

mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de julio de 1997, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela número 6a del proyecto de urbanización UA4, procedente del campo llamado «Gorguja», sito en término de Llívia, de superficie 408 metros cuadrados. Linda: Norte, la urbanización «Llívia Park»; sur, vial de la urbanización; este, parcela 7, y oeste, parcela 6b.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 893, libro 55 de Llívia, folio 63.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Puigcerdá a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario judicial.—17.256.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 165/1995, a instancias de la Procuradora doña Maria José Guerrero Garcia, en nombre y representación del demandante «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», contra los demandados don Jesús Gallego Gómez y doña Encarnación Caravaca Pinedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de la tasación que se indicará, los bienes embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Los vehículos objeto de subasta se encuentran depositados en la persona de don Jesús Gallego Gómez con domicilio en El Toboso, carretera Quintanar, sin número.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Tractor marca «Kubota», del año 1991, modelo 7950, chasis número 75905303809.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Cabeza tractora «Man», modelo 19.332 FLT, matriculada TO-7685-L, bastidor WMAF026579M082308.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—17.341-3.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 553/1994, a instancias de Banesto, representado por el Procurador señor Gómez, contra don José Ricardo Gimeno Guzmán y doña María Amparo Martín Talens, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Franco Tormo, número 11, 3. 9.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 2.091, libro 13, folio 122, finca registral número 1.325. Tipo para esta subasta: 7.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 30 de enero de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—17.062.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1995, instados por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Fincas integrantes del bloque edificio «Pirámide II».

Número 2. Vivienda número 1, tipo A, sita en planta baja del edificio, superficie de 46 metros 90 decímetros cuadrados, con recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, trastero, dos habitaciones dormitorio y baño. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 723, libro 450, folio 119, finca número 32.234. Valorada en 7.048.437 pesetas.

Número 4. Vivienda número 3, tipo B, sita en planta baja, superficie de 34 metros 57 decímetros cuadrados, con recibidor, trastero, habitación dormitorio y un baño. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 723, libro 450, folio 123, finca número 32.238. Valorada en 4.992.163 pesetas.

Número 7. Vivienda número 6, tipo B, sita en planta baja, de 34 metros 57 decímetros cuadrados, con recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, trastero, una habitación dormitorio y un baño. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 723, libro 450, folio 129, finca número 32.244. Valorada en 4.992.163 pesetas.

Número 8. Vivienda número 7, tipo B, sita en planta baja, de 34 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, trastero, un dormitorio y un baño. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 723,

libro 450, folio 131, finca número 32.246. Valorada en 4.992.163 pesetas.

Número 9. Vivienda número 8, tipo A, sita en planta baja, con 46 metros 90 decímetros cuadrados, con recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, trastero, dos habitaciones dormitorio y un baño. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 723, libro 450, folio 133, finca número 32.248. Valorada en 6.689.933 pesetas.

Número 14. Vivienda número 13, tipo D, sita en primera planta, en alto de dicho edificio, de 45 metros 61 decímetros cuadrados, con recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, trastero, dos habitaciones dormitorio y un baño, con terraza de 14 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 723, libro 450, folio 143, finca número 32.258. Valorada en 6.657.924 pesetas.

Número 15. Vivienda número 14, tipo C, sita en planta primera, con 45 metros 36 decímetros cuadrados, con recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, trastero, dos habitaciones dormitorio y un baño, consta de una terraza de 14 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 723, libro 450, folio 145, finca número 32.260. Valorada en 6.657.924 pesetas.

Número 17. Vivienda número 16, tipo a jardín, sita en segunda planta, con 45 metros 68 decímetros cuadrados, con recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, trastero, dos habitaciones dormitorio y un baño. Con terraza solarium de 17 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 723, libro 450, folio 149, finca número 32.264. Valorada en 6.563.177 pesetas.

Número 18. Vivienda número 17, tipo E, sita en planta segunda, con 45 metros 68 decímetros cuadrados, con recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, trastero, dos habitaciones dormitorio y un baño, terraza de 17 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 723, libro 450, folio 151, finca número 32.266. Valorada en 6.563.177 pesetas.

Número 19. Vivienda número 18, tipo E, planta segunda, de 45 metros 68 decímetros cuadrados, con recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, trastero, dos habitaciones dormitorio y un baño, con terraza de 17 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 723, libro 450, folio 153, finca número 32.268 del Registro número 3 de Reus. Valorada en 6.563.177 pesetas.

Número 20. Vivienda número 19, tipo E, sita en la planta segunda en alto del edificio, con 45 metros 68 decímetros cuadrados, con recibidor, cocina-comedor-estar, distribuidor, trastero, dos habitaciones dormitorio y un baño, con una terraza de 17 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 723, libro 450, folio 155, finca número 32.270. Valorada en 6.563.177 pesetas.

Fincas integrantes del bloque edificio «Pirámide I».

Entidad número 1. Planta baja, puerta 1, con 55 metros cuadrados, con comedor-estar, terraza, cocina, despensa y baño, dos dormitorios, anejo inseparable destinado a jardín. Inscrita al Registro número 3 al tomo 726, libro 452, folio 142, finca número 32.423. Valorada en 7.048.437 pesetas.

Entidad número 3. Planta baja, puerta 3, superficie de 38 metros cuadrados, con comedor-estar-cocina, con terraza, un baño y un dormitorio, con anejo inseparable destinado a jardín. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 726, libro 452, folio 146, finca número 32.427. Valorada en 4.992.163 pesetas.

Entidad número 4. Planta baja, puerta 5, con 52 metros cuadrados, con comedor-estar, terraza, cocina, despensa, baño y dos dormitorios, anejo inseparable destinado a jardín, inscrito al Registro número 3 de Reus al tomo 726, libro 452, folio 148, finca número 32.429, valorada en 6.689.933 pesetas.

Entidad número 5. Planta baja, puerta 5, con 38 metros cuadrados, con comedor-estar-cocina, con

terrazza, baño y un dormitorio, anejo inseparable destinado a jardín. Inscrito en el Registro número 3 de Reus al tomo 726, libro 452, folio 150, finca número 32.431. Valorada en 4.992.163 pesetas.

Entidad número 6. Planta baja, puerta 6, de 55 metros cuadrados, con comedor-estar, con terraza, cocina, despensa, baño y dos dormitorios, anejo inseparable destinado a jardín. Inscrita al Registro número 3 de Reus al tomo 726, libro 452, folio 152, finca número 32.433. Valorada en 7.048.437 pesetas.

Entidad número 7. Planta primera, puerta 7, de 54 metros cuadrados, con comedor-estar-cocina, con terraza, baño, dos dormitorios. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 726, libro 452, folio 154, finca número 32.435. Valorada en 6.930.643 pesetas.

Entidad número 8. Planta primera, puerta 8, con 52 metros cuadrados, con comedor-estar, terraza, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 726, libro 452, folio 156, finca número 32.437. Valorada en 6.657.924 pesetas.

Entidad número 11. Planta segunda, puerta 11, con 51 metros cuadrados, con comedor-estar, terraza, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrita en el Registro número 3 de Reus al tomo 726, libro 452, folio 162, finca número 32.443. Valorada en 6.563.177 pesetas.

Primera subasta: El día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las fincas descritas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos de párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, sirva de notificación al deudor «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—16.970.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que, en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo títulos número 51/1995, a instancias de «Ban-

co Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Escrivá Marce y «Transportes Aye, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou:

Finca registral número 21.340, inscrita al folio 107, tomo 968, libro 255. Se valora su mitad indivisa en 1.200.000 pesetas.

Finca registral número 23.822, inscrita al folio 241, tomo 992, libro 268, valorada su mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Finca registral número 20.288, inscrita al folio 15, tomo 914, libro 243. Se valora su mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Finca registral número 20.222, inscrita al folio 199, tomo 909, libro 242. Se valora su mitad indivisa en 600.000 pesetas.

Finca registral número 24.144, inscrita al folio 88, tomo 1.017, libro 276. Se valora su mitad indivisa en 3.200.000 pesetas.

Finca registral número 33.320, inscrita al folio 55, tomo 1.329, libro 368. Se valora su mitad indivisa en 600.000 pesetas.

Finca registral número 14.356, inscrita al tomo 799, folio 231, libro 231. Se valora su mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Primera subasta, 10 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta, 29 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta, 7 de octubre, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.376.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1997, instados por «Euro Banc del Principat, Sociedad

Anónima», contra don Juan Clotet Monso, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 20.058, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 732, libro 326, folio 34. Calle Escultor Rocamora, 2, escalera B, piso quinto, puerta segunda. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 28 de julio de 1997, a las nueve treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—16.764.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Iborra Borrás, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en la planta segunda, puerta letra B, de la casa sita en Reus, Arrabal de San Pedro, número 41. Superficie de 98 metros 36 decímetros cuadrados. Cuota: 13,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 por la tercera de la finca número 17.798 al folio 147 del tomo 680, libro 286.

Valorada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Primera subasta: Día 17 de junio de 1997, a las diez quince.

Segunda subasta: Día 15 de julio de 1997, a las diez.

Tercera subasta: Día 9 de septiembre de 1997, a las diez quince.

Previéndose a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don José Iborra Borrás, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 6 de marzo de 1997.—La Magistrado-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—17.300.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Vaquero Buenavida, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en calle Ample, número 3, primero, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca número 17.840, folio 212, tomo 680, libro 286. Valorada en 8.800.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 16 de mayo, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 26 de junio, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 21 de julio, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia. Que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Josefa Vaquero Buenavida la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—17.379.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el número 313/1996, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arca Soler, contra don Francisco Muñoz García y doña María del Carmen Castro Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Casa sótano a un sólo vuelo, planta baja a un sólo vuelo, dos plantas altas y buhardilla dedicadas a vivienda, de una superficie de 82 metros cuadrados, sita en el lugar de Puente Goyanes, parroquia y municipio de Boiro. Linda: Norte y oeste, doña Carmen Ramallo; sur, camino, y oeste, don Alfonso Castro Suárez y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 739, libro 120, folio 166, finca número 10.764, inscripción segunda.

2. Labradío, al nombramiento de Asiento de Abajo, sito en el lugar de Outeiro, parroquia de Lampon, municipio de Boiro, de la superficie de 827,92 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Muñoz; sur, doña Consuelo Muñoz; este, camino, y oeste, don José Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 739, libro 120, folio 168, finca número 10.765, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Correos, el día 28 de abril de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.865.000 pesetas para la finca número 10.764, y la cantidad de 6.780.000 pesetas para la finca número 10.765, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, para el caso de que no fuere posible practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 22 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—16.858.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora González Molina, contra los cónyuges don Manuel Blanco Villarejo y doña Isabel García Benítez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera, por el tipo pactado, el día 28 de abril próximo.

Segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 28 de mayo próximo.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio próximo.

Todas ellas a las doce treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las mismas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

1. Planta baja de 167 metros cuadrados, con frente a la calle o camino de las Escuelas, en Cuevas del Becerro, dedicado a local comercial.

Consta inscrita en el tomo 734, libro 32, folio 146, finca 1.600-N, inscripción sexta.

Y sale a la venta en pública subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca, 8.100.000 pesetas.

2. Resto de una tierra en las Viñas, con 201 metros cuadrados, en término de Cuevas del Becerro.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 734, libro 32, folio 149, finca 895, inscripción sexta.

Y sale a la venta en pública subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca, 4.850.000 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Ronda a 6 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—17.386.

RUBÍ

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 343/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Jorge Casadevall Rovira y doña Bridget-Anne Hunter por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que se describirá, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia 15, primera planta de Rubí, por primera vez el día 20 de mayo de 1997, y hora de las diez; por segunda vez el día 19 de junio de 1997, y hora de las diez, y por tercera vez el día 21 de julio de 1997, y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la subasta. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no pudiere celebrarse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil y a la misma hora, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es de 9.048.000 pesetas.

Finca que se subasta

Entidad número 5. Casa vivienda unifamiliar del conjunto sito en Sant Cugat del Valles, con frente a la calle Solsona, números 14 y 16. Se compone de planta baja, piso primero y piso segundo, con una superficie edificada en cada planta de 40 metros cuadrados, en la que se hallan distribuidas las diversas habitaciones que componen la vivienda, más en planta baja un lavadero de 5 metros cuadrados; teniendo como anexos para uso privativo, en planta baja, un porche destinado a aparcamiento de 17 metros cuadrados sito en su fachada frontal y una porción de jardín de 25 metros cuadrados contigua a su fachada posterior. Tiene su acceso por

la planta baja mediante un paso peatonal de uso comunitario.

Linda: Este o frente, y oeste y detrás, con las respectivas fachadas del inmueble; norte o derecha, con la casa número 6, y sur o izquierda, con la casa número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 915 del archivo, libro 462 de San Cugat, de folio 1, finca número 23.306, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Rubí a 19 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—17.225.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, con el número 577/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra don Antonio Muñoz Muñoz y doña Montserrat Alonso Martí, por propuesta de providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 7.282.978 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalada para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 079500018057796. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Noventa.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que a la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios, para el supuesto caso de no poderse practicar personalmente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 13, sita en la planta cuarta, puerta segunda, del bloque número 79, del grupo «Arrahona Merinals-Fase III», de esta ciudad. De superficie construida de 73 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: En frente, entrando al bloque, con rellano de la escalera por donde tiene el acceso, con la caja del ascensor, con el patio de luces y con la vivienda puerta primera; por la izquierda, mismo frente, con la vivienda puerta tercera, con el rellano de la escalera y con el patio de luces; por la derecha, mismo frente, con el vacío de zona vial interior, y por el fondo, con el vacío de zona vial. Coeficiente de 2,857 por 100.

Inscripción: Finca 45.175, obrante al folio 28, del tomo 2.673 del archivo, libro 764 del Ayuntamiento de Sabadell, sección segunda.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 19 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Antonia Pomedá Iglesias.—15.589.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1996, seguido a instancia de don Antonio, don Vicente Moreno Sánchez y doña Consuelo Sánchez Gutiérrez, representados por el Procurador señor García Sánchez, contra don Vicente Andrés Vela y don Vicente Andrés Aguilar, en reclamación de 1.200.946 pesetas de principal más 500.000 pesetas

para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana número 37. Piso vivienda identificado como 1.º C, ubicado en la primera planta del edificio de Salamanca, calle Licenciados, 20-24. Mide 66 metros 93 decímetros cuadrados útiles y 93 metros 47 decímetros construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, segunda inscripción, finca número 39.354, folio 184, libro 587/1.ª Habiendo sido valorado en 15.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Gran Vía, 33-37, el próximo día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en esta ciudad en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuera la última, por no haber quien la mejoré y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta; el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo de la subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del remate será el del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de las subastas para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria.—16.916.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1995, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara contra don José F. González Sánchez y doña María del Carmen Reyes Suárez, con domicilio en vivienda número 4, planta 3 ó 2 de vivienda del edificio Euromar-Playa del Inglés, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana, que forma parte del complejo turístico denominado «Euromar», emplazado sobre la parcela número 3 del lote 28 de la zona de ampliación de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana:

Veintitrés, vivienda número 4, sita en la planta tercera o segunda de viviendas, con una superficie de 84 metros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo común por donde tiene su acceso; al sur, con fachada sobre los jardines y terrazas comunes a las viviendas, y con la escalera de acceso general a las viviendas; al este, con pasillo común a las viviendas, con la finca número 22 y zona exterior sobre los jardines y terrazas comunes a las viviendas, y al oeste, con pasillo común a las viviendas, cuarto de aseo y ascensores y ascensor, ascensor y escalera de acceso general a las viviendas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana y su partido, oficina número 2, al tomo 82, libro 82, folio 146, finca número 6.828 e inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia»

y «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana a 13 de enero de 1997.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—16.926.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 157/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Banesto, contra don José Luis Redondo Lázaro y doña Virtudes Patiño Lezcano, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para los actos del remate el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, sito en la plaza de la Iglesia, número 1, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos, la certificación del Registro de la Propiedad, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y carga, de la que resulta suficientemente su titularidad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán; para la segunda, los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de las fincas que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación), que servirá de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

El ejecutado podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores, caso de que por cualquier circunstancia no pudieran ser notificados.

Descripción de los bienes subastados

Rústica en la localidad de Valverde del Júcar, al sitio Cuesta Pineda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.166, libro 16, finca número 1.424, folio 57. Justipreciada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Solar en la localidad de Valverde del Júcar, y su calle carretera Madrid-Valencia, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.169, libro 17, finca número 1.364, sobre el que hay construida una casa de dos plantas, baja y primera. La baja se dedica a lavadero de coches y la primera a vivienda. Justipreciada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en Valverde del Júcar, y su calle Sol, número 7, con una extensión superficial de 260 metros cuadrados, ignorándose los datos registrales. Justipreciada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio en el tablón de este Juzgado, así como, para lo diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido y firmo el presente en San Clemente a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—17.317.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Wanguermert García, contra don Eugenio Anta Blanco y doña Laurentina Fuentes Santos, en los que ha recaído la siguiente resolución,

Providencia Juez, señor Rodríguez Muñoz, en San Lorenzo de El Escorial a 3 marzo de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 8 de mayo; 6 de junio y 4 de julio de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.642.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta

26950000,18.0223/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Vivienda letra C, en la planta segunda del edificio denominado «Bloque IV», calle de Las Huertas, sin número, hoy número 7, con fondo a la calle de Las Procesiones. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, otro de aseo y una terraza. Ocupa una superficie construida de 100 metros 55 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 3; por el fondo, testero con la misma parcela número 3 y la parcela en que radica que ambas les separa de la calle de Las Huertas; por la izquierda, con la vivienda letra B, y por el frente, con la vivienda letra D y con rellano de escalera por donde tiene su entrada, tal y como se detalla en el expositivo I de la reiterada escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.177, libro 43 de Villanueva del Pardillo, folio 119, finca número 3.414, inscripción segunda.

Hágase entrega de exhorto y edictos al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Y para que conste y sirva de edicto en legal forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—17.283.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498/1995, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de La Caixa, contra don Manuel Castillo Pérez y doña María Agustina López Valencia.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez quince horas del día 5 de mayo de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 13.708.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez quince horas del día 9 de junio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 10.281.000 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera. Regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las diez quince horas del día 7 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 12920000180 49895, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haber podido efectuarla personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra en este término, pago Cabeza de Vaca, media aranzada de cabida. Inscrita al tomo 850, libro 470, folio 13, finca 22.674.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 6 de febrero de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—16.894.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 30/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco Central Hispanoamericano contra «Hostelera Trebujena Sanlúcar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se

ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas, hasta el día 12 de mayo de 1997, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 12 de junio de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 11 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1294/18/30/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los licitados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote A) Finca número 30.925 tasación para subasta, 13.000.000 de pesetas.

Lote B) Finca número 30.849, tasación para subasta, 2.000.000 de pesetas.

Lote C) Finca número 30.850, tasación para subasta, 3.000.000 de pesetas.

Lote D) Finca número 30.851, tasación para subasta, 5.000.000 de pesetas.

Lote E) Finca número 30.841, tasación para subasta, 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 3 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—16.922.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortes Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 308/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ávila Pozo y doña Francisca Maestra Torres, con domicilio ambos en Chipiona (Cádiz), calle Virgen del Pilar, número 21.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce treinta horas del día 12 de mayo de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las doce treinta horas del día 12 de junio de 1997, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce treinta horas del día 14 de julio de 1997, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación personal a los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 92. Vivienda «dúplex» número 24, del bloque número 5 de un núcleo residencial compuesto por cinco bloques, en Chipiona, en la avenida de la Diputación, sin número. Hoy denominada calle Virgen del Pilar, inscrita con el número 18.944, tomo 981, libro 297, folios 19, 20 y 21. Valorada en: 8.803.198 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Cortes Copete.—El Secretario.—17.320.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 76/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Santiago García Guillén, en nombre de Banco Urquijo, contra «E.H.S. Promotores, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 12 de mayo de 1997, por 8.550.000 pesetas, tipo pactado en subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 12 de junio de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 11 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente, como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Viz-

caya, número de cuenta 1294/18/76/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 165. Local comercial número 1, situado en planta baja del bloque 2, de la urbanización conjunto residencial «Los Infantes». Inscrita al tomo 1.075, libro 608, folio 166 vuelto, finca número 19.846, inscripción undécima.

Tasación a efectos de subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, María González Mañas.—17.369.

SAN SEBASTIÁN

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento de extravío de letras de cambio 46/1997, sobre denuncia por extravío de letras de cambio Pre. don Procurador Javier López, representado por la Procuradora señora Álvarez, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Don Íñigo Suárez de Odrizola.
En Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1997.

Hechos

1. El día 24 de enero de 1997, se presentó a reparto en Decanato solicitud a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez López, en nombre y representación de don Francisco Javier Arruti López, incoando procedimiento por extravío de letras de cambio y postulando en el suplico que previos los trámites procesales de rigor dictará sentencia por la que se declarara la amortización de las letras de cambio con vencimientos los días 15 de agosto, 15 de septiembre, 15 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre de 1996 y 15 de enero de 1997, por importe cada una de ellas, libradas el día 19 de enero de 1996 por don Javier Arruti López a su propia orden y aceptadas por «Guipuzcoana de Restauraciones, Sociedad Anónima», y avaladas por Itziar Azpeitia Esnaola y don José María Garmendia Iparraguirre, reconociendo la titularidad de don Javier Arruti López e impidiendo que se paguen a tercera persona; mediante otro sí digo: Presentó relación de testigos para la práctica de la información testifical pertinente.

2. Mediante propuesta de providencia, de fecha 28 de enero de 1997, se admitió a trámite el escrito de solicitud presentado acordando dar traslado del mismo a «Guipuzcoana de Restauraciones, Sociedad Anónima», a fin de que en el término de diez días

podiera presentar las alegaciones que estimara pertinentes, requiriendo a la misma a fin de que si le fuera presentado al cobro alguno de los efectos extraviados retuviera el pago poniendo en conocimiento tal circunstancia a este órgano; asimismo se acordó la práctica de la información testifical ofrecida, la cual se practicó el día 6 de febrero de 1997, con el resultado obrante en el procedimiento.

Parte dispositiva

Decido: Se acuerda la publicación de la denuncia formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez López, en nombre y representación de don Francisco Javier Arruti López, en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor de los efectos extraviados a los que se refiere el fundamento jurídico primero de la presente resolución para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el presente procedimiento y formular oposición, librando el edicto y oficio correspondiente.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y, como consecuencia del ignorado paradero del tenedor de los efectos extraviados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.584.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevila Bas en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Jirona, contra doña Nuria Fabregas Trunias y don Juan Sebastia Auladell, en reclamación de 35.000.000 de pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por lotes separados y término de veinte días las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiere de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 19 de junio de 1997, a las trece horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber con-

signado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0288/94, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en al subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto el adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes que se subastan

Primer lote: 1. Número 1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio ubicado en la villa de Breda, con frente a la calle Sant Iscle, número 9 y por su parte posterior a la calle Convent. Se accede al mismo mediante puertas propias e independientes que dan a ambas calles de situación. Ocupa una superficie útil de 62 metros 29 decímetros cuadrados. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.380, libro 59 de Breda, folio 136, finca número 2.323, inscripción segunda.

Servirá de tipo para este lote el pactado en la escritura de hipoteca de 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 2. Número 2. Vivienda sita en la planta primera, puerta única, del edificio ubicado en la villa de Breda, con frente a la calle Sant Iscle, número 9. Se accede a la misma mediante caja escalera que parte del vestíbulo de entrada del edificio; ocupa una superficie útil de 64 metros 83 decímetros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, cocina, comedor-estar, balcón, tres dormitorios y baño. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.380, libro 59 de Breda, folio 139, finca número 2.324, inscripción segunda.

Servirá de tipo en este lote el pactado en la escritura de hipoteca de 14.000.000 de pesetas.

Tercer lote: 3. Urbana. Edificio de planta baja y piso, sito en Breda, en la carretera de Arbúcies, sin número; edificado sobre un solar de 1.205 metros

88 decímetros cuadrados, ocupa el edificio una superficie de 250 metros cuadrados en planta baja y 176 metros, el piso, siendo el resto patio, situado al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.380, libro 59 de Breda, folio 133, finca 2.322, inscripción segunda.

Servirá de tipo para este lote el fijado en la escritura de hipoteca de 49.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—17.247.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1996, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Pablo García Maestro y doña Silvia Fernández Díez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, y por tercera vez el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, de la finca que al final se describe propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0283/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 142. Vivienda situada en la planta quinta del bloque, según proyecto, denominado número 4, hoy Conjunto «Escritor Manuel Llano», bloque «Branñalor», situado en La Albericia, pueblo de San Román, término municipal de Santander, está señalada con la letra A. Con una extensión de 76 metros 56 decímetros cuadrados útiles, y una superficie construida de 95 metros 8 decímetros cuadrados; se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero.

Valoración: 16.079.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.871.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1996, instados por la Procuradora de los Tribunales señora Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sonsona Lalmoída, por una cuantía de 14.000.000 más 10.080.000 pesetas; por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que después se describe: El día 22 de mayo de 1997, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 20 de junio de 1997, y en su caso la tercera, el día 18 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 21.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.056, libro 59, de Santa Coloma de Cervelló, folio 128, finca número 4.496, porción de terreno de superficie 1.426 metros 64 decímetros cuadrados, situada en Can Via, construida una piscina de 32 metros cuadrados, garaje por debajo del nivel de 62 metros 60 decímetros cuadrados, y una construcción auxiliar de 42 metros 50 decímetros cuadrados; las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta, los días señalados por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados), a que desaparezca la causa. Se entiende notificado al demandado por esta publicación, sino se les pudiere efectuar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de marzo de 1997.—El Juez titular, José Luis Felis García.—La Secretaria.—17.239-16.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 58/1996, promovidos por «Subacuatro, Sociedad Limitada», representada procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra doña Úrsula Roig Mallafre, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble, cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca propiedad por mitad indivisa de demandante y demandado, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499, segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo, para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500, segundo y tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.489, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores, que para la consulta del historial registral de la finca a subastar, deberán acudir al Registro de la Propiedad de Sant Boi, en cuyos libros figura anotada la misma.

Sexta.—Tratándose del ejercicio de una acción divisoria, al amparo del artículo 400 del Código Civil, continuarán subsistentes todas las cargas y gravámenes que lleva aneja la finca.

Séptima.—En el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito, que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Piso ático del número 18 (antes 94), de la calle Abad Escarré (antes Vázquez de Mella), de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma, tomo 1.108, libro 551, folio 217, finca 17.990.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de marzo de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—17.229.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1996, promovido por el Pro-

curador señor Carles Peya i Gascons en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Alcoba Alcoba, don Ramón Aymerich Marqués, entidad «Can Porret, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de julio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 10.950.000 pesetas para la finca número 12.208, 15.300.000 pesetas para la finca número 8.998, 10.950.000 pesetas para la finca número 8.943, 6.570.000 pesetas para la finca número 8.944; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote A. Propiedad número 29. Apartamento denominado B-2, situado en la planta segunda del bloque número 5, integrado en el complejo turístico «Costasol», que radica en el paraje Oliver y Cam de las Argilas de la zona de Platja d'Aro, antes municipio de Castell d'Aro. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados y está dividido en una sala de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, terraza lavadero. Linda: Norte, sur y este, en su proyección vertical, con cubierta de la planta baja del total complejo, y al oeste, con escalera y apartamento A-2 de la misma planta. Inscrita en el Registro de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.175, libro 178 de Castell d'Aro, folio 98, finca número 12.208.

Lote B. Tres cuarentaiunavas partes indivisas de la entidad número 230. Local para aparcamiento, números 1 al 25, ambos incluidos, y sector A de plazas de aparcamiento, situado en la planta sótano, de cabida 1.003,40 metros cuadrados, aproximadamente, e integrante del complejo denominado «Shopping», sito en Platja d'Aro, antes términos municipal de Castell d'Aro. Linda: Al norte, entrando, derecha, con muro final de contención de tierras paralelo a calle Paraje Cannes y escalera número 2 del citado paraje Cannes; este, frente, entrando, con muro a la planta general de acceso al sótano, con paso común de circulación de coches entre sectores A y B; oeste, fondo, con muro de contención de tierras en paralelo a la avenida Victoria y en chafán calle Paraje Cannes; sur, izquierda, con el antes citado paso común de circulación de coches y con el apartamento número 26; arriba, parte con planta baja y parte con el paso común, y debajo, con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.146, libro 175 de Castell d'Aro, folio 86 vuelto, finca número 8.998.

Lote C. Número 175. Local comercial número 1, situado en la planta baja, de superficie 39,11 metros cuadrados, aproximadamente; e integrante del complejo denominado «Shopping» sito en Platja d'Aro, antes del término municipal de Castell d'Aro. Linda: Norte, frente, entrando, con paso común frente a la avenida de la Victoria; al este, izquierda, con número 176; oeste, derecha, con paseo común; sur, fondo, con número 17; arriba, piso primero, y debajo, el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.946, libro 138 de Castell d'Aro, folio 19, finca número 8.943.

Lote D. Número 176. Local comercial número 2, situado en la planta baja de superficie 22,65 metros cuadrados, aproximadamente, e integrante del complejo denominado «Shopping», sito en Platja d'Aro, antes del término municipal de Castell d'Aro. Linda: Norte, frente, entrando, con paso común frente calle Paraje Cannes; oeste, derecha, con número 175; sur, fondo, con número 177; arriba, piso primero, y debajo, el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.946, libro 138 de Castell d'Aro, folio 22, finca número 8.944.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria.—16.936.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1995, promovido por el Procurador señor García Martín, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Yangüas Antona y doña María Francisca Alonso Lobo, se sacan a pública subasta, por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 24 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75

por 100 del de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que luego se dirán, que son los pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichos tipos, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán presentar resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960, y en la cuenta número 392400001848495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial con uso de garaje, sito en la planta de sótano del edificio número 18 de la calle del Romero, en esta ciudad de Segovia. Ocupa una superficie útil de 221 metros 73 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Al frente, con la calle Romero; por la derecha, con don Gregorio Cárdena y otros; izquierda, con los señores Contreras y López de Ayalá, y fondo, la calle Laurel.

Tasado en la suma de 14.300.000 pesetas.

Dado en Segovia a 24 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Luis María García Aguado.—17.066.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don Juan Delgado de Dios y doña Catalina Guerrero Megales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400018042595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 5. Piso vivienda en planta cuarta, de la casa en Sevilla, calle Mateo Alemán, números 2 y 4 de gobierno, hoy número 2. Tiene una superficie de 135 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 563, libro 276, finca 14.878, inscripción 2.ª

Tipo: 20.900.000 pesetas.

Urbana. Local número 8 de entreplanta, perteneciente a la casa número 19, hoy número 13 de la calle Francisco de Rioja, en esta capital. Tiene una superficie de 55 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 383, libro 167, folio 36, finca 7.730.

Tipo: 20.900.000 pesetas.

Urbana. Local número 10 de entreplanta, perteneciente a la casa número 19, hoy 13 de la calle Francisco de Rioja, en esta capital. Tiene una superficie de 36 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 383, libro 167, folio 42, finca 7.732, inscripción 6.ª

Tipo: 10.450.000 pesetas.

Urbana. Local número 12 de entreplanta, perteneciente a la casa número 19, hoy 13 de la calle Francisco de Rioja, en esta capital. Tiene una superficie de 54 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 383, libro 167, folio 50, finca 7.735, inscripción 5.^a

Tipo: 18.810.000 pesetas.

Urbana. Local número 13 de la planta de sótano, de la casa número 19, hoy 13 de la calle Francisco de Rioja, en esta capital. Tiene una superficie de 37 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 382, libro 166, folio 199, finca 7.701, inscripción 6.^a

Tipo 2.090.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—17.068.

SEVILLA

Edicto

Doña M. Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Familia) de Sevilla,

Por el presente y por así tenerlo acordado en los autos número 231/1985, que sobre separación se siguen en este Juzgado, a instancias de doña María Estrella Fernández Jiménez, representada por doña María Teresa Moreno Gutiérrez, contra don Alfredo Alonso Guerrero, se hace saber que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada en dichos autos:

La mitad indivisa correspondiente a don Alfredo Alonso Guerrero de la finca urbana, sita en avenida Kansas City, torre «El Greco», número 3, 10-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 623, libro 574, folios 10, 11 y 12, finca 36.027.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, Nueva Enramadilla, edificio «Viapol B», planta primera, de esta ciudad, y hora de las diez del día 5 del mes de mayo de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La mitad indivisa de la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 6.250.000 pesetas. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, la cual podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título de propiedad.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1997. La Magistrada-Juez, M. Carmen Barrero Rodríguez.—El Secretario.—17.278.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.074/1995, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Juan Enrique Reina y doña María del Carmen Moreno Perea, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.801.732 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa la notificación en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 36, vivienda unifamiliar tipo A, construida sobre el solar demarcado con el número 36, unidad de ejecución número 8-2, del sector 8, del plan parcial número 3 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Se compone de dos plantas, dis-

tribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie total útil de 90 metros cuadrados, y construida de 105 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 56 metros 47 decímetros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 56 metros 3 decímetros cuadrados, a zona libre, espacio ajardinado y aparcamiento privado. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 35; izquierda, con la vivienda número 37; fondo, con la vivienda número 52, y frente, con la calle denominada particularmente con la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 43 vuelto del tomo 1.588, libro 214 de la sección sexta, finca número 10.563, inscripción segunda.

Valorada en 6.801.732 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.984-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 908/1995-tres, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Entidad Refonasa, Sociedad Limitada», don José Martínez Gómez y doña Francisca Cano Durán, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 8.100.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del Banco Bilbao Vizcaya, clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017090895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carencia de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cuatro. Piso letra C, situado a la derecha subiendo la escalera en planta primera de la casa número 26 de la calle Macarena de esta ciudad. Mide la superficie de 90 metros cuadrados. Linda, mirando a la finca desde la calle de su situación: Por la derecha, patio de luces; izquierda, vestíbulo de entrada a la planta y piso letra B, de la misma planta y calle Patricio Sáez, y fondo, casa número 9 de la calle Patricio Sáez. Su cuota de participación en el total del inmueble es de 11,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 129, tomo y libro 540, finca número 40.015, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—16.982-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «García y Brieva, Sociedad Limitada», y «Patrimonio Inmobiliario Rentsale, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0317/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 14. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 23 en el conjunto integrado por la subfase dos de la quinta fase del complejo residencial «Los Milanos», formado por 24 viviendas unifamiliares, ubicado en la manzana M IV tres, de la parcela cuatro, correspondiente a la unidad de ejecución IV uno del sector EM cuatro del plan parcial número uno del polígono aeropuerto de Sevilla. Es del tipo A. Se desarrolla en planta de semisótano, planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de escaleras interiores propias. Consta: En planta baja, porche, patio jardín delantero, «hall», escalera, salón comedor, cocina, salida, cuarto de aseo, lavadero y patio trasero; en planta alta, pasillo, distribuidor, escalera, dormitorio principal, tres dormitorios, más dos cuartos de baño y terraza; y en la planta de semisótano, zona de desembarco de escalera y garaje, el cual tiene su acceso para vehículos a través de la zona de circulación común a todas las viviendas que, a nivel de esta planta, discurre entre todos los garajes hasta llegar a la rampa que conduce a la rasante de la calle peatonal que separa las manzanas M IV tres, de la M IV cinco. El solar de esta vivienda tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene una superficie construida de 253 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la planta semisótano y el resto a las dos plantas sobre rasante; siendo su superficie útil de 193 metros 27 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros 90 decímetros cuadrados al semisótano y el resto a las otras dos plantas. Tiene una fachada orientada al este, a la calle N. Linda: A nivel sobre la rasante de la calle: Por su frente, al este, con dicha calle N; por la derecha, entrando, al norte, con la vivienda número 24; por la izquierda, al sur, con la vivienda número 22, y por el fondo, al oeste, con la vivienda número 20. A nivel de la planta de semisótano: Por el oeste, con zona común para circulación y maniobra de vehículo por la que esta planta tiene su acceso rodado; por el este, con subsuelo de la propia vivienda; por el norte, con semisótano de la vivienda número 24, y por el sur, con semisótano de la vivienda número 22. Finca número 21.835, Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de subasta: Se valora la finca a efectos de subasta en 33.558.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—17.344.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 793/1995-3, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Escrbano de la Puerta, contra la finca hipotecada por don Antonio Gil Gallardo y doña Dolores Núñez López, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo pactado, el día 9 de mayo de 1997.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, no pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero (condición exclusiva del ejecutante).

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar el día hábil siguiente, a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada, en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, piso vivienda número 2, tipo B, en planta segunda, del edificio o bloque número 9, construido sobre el solar número 9, procedente de la parcela I, del Plan de Urbanización Cañada de los Negreiros, en el término de Castilleja de la Cuesta. Mide la superficie útil de 63 metros 61 decímetros cuadrados, y la construida de 77 metros 41 decímetros 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 193, del tomo 161, libro 45 de Castilleja, finca 2.718, inscripción tercera.

Valorada en 14.490.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—17.074.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 760/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Manuel Acosta González, doña Aurora Rodríguez Ríos, doña María del Carmen Acosta Rodríguez y doña Aurora Acosta Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa sita en Sevilla, calle Pablo de Rojas, número 6, edificada sobre una porción de terreno en la huerta del Árbol Gordo, camino de la Fuente del Arzobispo, pago de la Trinidad, que es parte de la parcela señalada con el número 69 del plazo de parcelación, con una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 31 vuelto, tomo 2.259, libro 198, sección segunda, finca número 8.705, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, haciéndose saber que el tipo de la primera subasta fue de 43.515.000 pesetas, y para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, llevándose a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave de la cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.072.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/86, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Luis Vallejo Orellana,

contra doña Carmen Limones García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en la localidad de Carmona, en calle Juan Ramón Jiménez, parcela 172, de la urbanización «Torrepalma». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 692, folio 42, finca registral 26.695, anotación letra C.

Valorada en 10.073.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—16.886.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Toro Cordero y don Gerardo Gallego Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018029496, oficina 5.566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 454-N, libro 283, sección segunda, folio 79, tomo 2.605. Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, calle Argantonio, número 3, décimo A, de Sevilla. Tipo de subasta: 11.747.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—17.009-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 963/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018096393, oficina 5.566, calle Granada, número 1, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Forma parte integrante de la urbanización denominada «Calaveri», sita en el término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla), sobre una parcela de terreno procedente de la finca denominada «Calaveri», denominada como R-11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 216, tomo 405, libro 180, finca registral número 10.500, inscripción primera. Tiene la misma superficie de vivienda y anexo, distribución y composición de tres plantas, semisótano, planta baja y planta alta o primera. Está edificada sobre una parcela de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 13; por la izquierda, con la vivienda número 9; por el fondo o testero, con patio interior común de la urbanización, y por su frente, con la calle por donde tiene su entrada.

Tipo de subasta: El tipo por el que la finca sale a subasta es de 8.775.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—16.951.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Hiraldo Bautista y doña Carmen Blanco Orozco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033.0000.18.0588.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 31. Piso vivienda en planta séptima, señalado con el número III del tipo G-21, del bloque 12, duodécima fase, sita en Sevilla, al sitio llamado «Palmete», en la prolongación de la calle Pruna, hoy Parque Los Prunos, bloque 12. Está situada en la parte posterior izquierda de esta planta y bloque, según accede al mismo. Tiene una superficie útil de 66,6 metros cuadrados, una superficie construida de vivienda de 77,75 metros cuadrados. Su parte proporcional de portal, escalera y castillete es de 6,76 metros cuadrados, lo que

hace una superficie total construida de 84,41 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y vistas y parcela denominada con la letra 4-A del proyecto de parcelación; fondo, con espacio libre de la parcela a la que presenta huecos; izquierda, con el piso situado en la parte anterior izquierda de esta planta y bloque señalado con el número IV y hueco de ascensor, y por el frente, con vestíbulo de planta, hueco de escalera y patio interior de luces y vistas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.243, libro 108 de la sección séptima, folio 42, finca registral número 4.298.

Tipo de subasta: 9.360.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—16.995-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José López Jiménez, contra don Enrique Parrilla García y doña Ángeles Maldonado Tenorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800018-070396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso A, en planta tercera de viviendas de la casa número 3, correspondiente al edificio en esta ciudad, «Núcleo Jardín de Capuchinos» (primera fase). Su superficie es de 130 metros cuadrados. Se destina a vivienda, convenientemente distribuido. Su frente es recayente al piso B, patio de luces, caja de escalera y piso C, de su propia casa y planta. Linda: Por la derecha, con patio de luces al que tiene huecos; por la izquierda, con calle a la que tiene también huecos, y por el fondo, con patio de luces a inmueble número 1, de Ronda de Capuchinos.

El coeficiente o valor de este piso, en relación a la casa total de la que forma parte, es de 7,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 21 del tomo 1.190, libro 325 de la sección tercera, finca registral número 22.881, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los posibles postores, a los efectos previstos en el artículo 155.2 de la Ley Hipotecaria, que la finca está gravada con otra obligación hipotecaria (la número 2), emitida al portador por don Enrique Parrilla García, vecino de Sevilla, en calle León XIII, número 3, con el consentimiento de su esposa, doña Ángeles Maldonado Tenorio, según escritura otorgada el 28 de septiembre de 1982, ante el Notario de Sevilla don Ezequiel Mozo Bravo, número de protocolo 3.060, por importe de 3.500.000 pesetas, obligación hipotecaria igual a la que da causa en la presente ejecución (que es la número 1), sin que esa segunda cédula forme parte de ésta.

Para el caso de que no pudieran notificarse los señalamientos de subastas a los demandados de forma personal, servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—16.941.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 971/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Vicente Serradilla León y «Burlington Arcade, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 de la agencia 5.566 y al número de procedimiento 403300018097195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Como propiedad de la entidad «Burlington Arcade, Sociedad Anónima»:

Lote 1. Urbana 3. 109. Local comercial, señalado con el número 412, situado en la planta cuarta del edificio construido sobre la parcela número 11 del sector EMU-3 del polígono «Aeropuerto» de Sevilla. Superficie de 88 metros cuadrados, y está diáfano. Linda: Al frente, con pasillo de acceso; a la derecha, entrando, con el local número 411; a la izquierda, con local número 413, y al fondo, con «hall» del edificio. Cuota de participación: 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.653, libro 299, sección sexta, folio 37, finca registral número 17.290.

Lote 2. Urbana 110. Local comercial, señalado con el número 413, situado en la planta cuarta del edificio construido sobre la parcela número 11 del sector EMU-3 del polígono «Aeropuerto» de Sevilla. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados, y está diáfano. Linda: Al frente, con pasillo de acceso; a la derecha, con el local número 414; a la izquierda, con el local número 412, y al fondo, con vuelo y acerado común que rodea el edificio. Su cuota de participación es del 1,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.653, libro 299, sección sexta, folio 40, finca registral número 17.292.

Tipos de subastas.—Lote número 1: Finca registral número 17.290, 5.375.906 pesetas. Lote número 2: Finca registral número 17.292, 9.271.490 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—16.991-3.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 256/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Emilia Heredia Monreal, representada por la Procuradora doña Concepción Sánchez Macías, contra doña Carmen González Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de una planta, sita en el pueblo de Ingenio, calle Los Molinillos, número 22, que ocupa una superficie de 162 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con doña Josefa Estupiñán Izquierdo; izquierda, don Lucas González Hernández; frente, don Miguel Castro. Inscripción: Tomo 542, libro 58, folio 84, finca 3.616.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/256/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 29 de enero de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—17.168.

TERRASSA

Edicto de subasta

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carre-

tero, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen García Gay y don Aurelio Agredano Vázquez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de abril, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de mayo, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de junio, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018041896, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.668.750 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número siete. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, de la casa número 93 de la calle Historiador Cardús, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Cuota: 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 1.643, libro 719, sección segunda de Terrassa, folio 107, finca número 37.933-N.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—17.253.

TERRASSA

Edicto de subasta

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Josefina Fernández Rodríguez, don Emilio Ceide Rodríguez, doña Paula Ceide Fernández, don Emilio Ceide Fernández y «Construcciones Montalbán, B. S. L.», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 28 de abril, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de mayo, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de junio, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado

con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018024196, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de las fincas y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Porción de terreno sita en el término de Vacarisses, «Can Serra», de superficie 423 metros 12 decímetros cuadrados. Constituye la parcela 553. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 1.776, libro 46 de Vacarisses, folio 55, finca número 2.849, inscripción tercera. Tasación: 2.550.000 pesetas.

Porción de terreno sito en Vacarisses, de superficie 71 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, tomo 2.279, libro 74 de Vacarisses, folio 174, finca 3.893, inscripción segunda. Tasación: 500.000 pesetas.

Urbana.—Una casa sita en Benavites, calle del Doctor Joaquín Berenguer, número 3, de planta baja, con corral y un piso alto destinado a andana, de 90 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.818, libro 24 de Bena, folio 170, finca número 1.725, inscripción tercera. Tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—17.301.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 473/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 1.253.793 pesetas de costas e intereses ya tasados y firmes.

Se expide el presente como rectificatorio del edicto expedido en fecha 12 de febrero de 1997, dimanante del mismo procedimiento, y a fin de expresar correctamente el nombre de la parte actora y la cantidad reclamada actualmente en los presentes autos.

Dado en Terrassa a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Montserrat Romero Carrasco.—17.290.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 480/1996, se sigue expediente de quiebra voluntaria promovido por «P. S. Gas, Sociedad Limitada», con domicilio en Sant Sebastià, número 176, Terrassa (Barcelona), en el que se ha dictado auto de fecha de hoy decla-

rando a dicha entidad en estado legal de quiebra voluntaria, habiéndose designado para el cargo de Comisario de la misma a don Vicente Buruaga Pueras, domiciliado en calle Villarroel, número 15, segundo A, Barcelona y depositario a don Roberto Cortadas Arbat, domiciliado en la calle Diagonal, número 435, principal, segunda, Barcelona; y se previene que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y posteriormente a los síndicos, bajo el apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado, retrotrayéndose los efectos de la declaración de quiebra por ahora, y sin perjuicio de ulterior fijación, al día 20 de octubre de 1995.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—16.763.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Belén Parga Martín, contra don Javier García Peña y doña Sagrario Arenas Villamor, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

El bien que se saca a subasta es:

Casa en el pueblo de Cobisa (Toledo), construida sobre la parcela de la finca titulada «Cerca detrás de la Iglesia», con una superficie de 112 metros cuadrados, que consta de sólo planta baja, distribuida en cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, salón, cuarto de estar y porche. Linda, por todos sus aires, con la finca donde está construida, siendo lis linderos de esta: Al norte, con don Mariano Martínez; al este, con la finca de doña María Martínez, y al sur y al oeste, con finca de donde ésta se segregó, y la superficie total de la finca es de 312 metros cuadrados, de los que están edificados los antes señalados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Toledo a los tomos 587 y 1.012, folios 25-26 y 167-168.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—16.937.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Toledo,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 81/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mopemar, Sociedad Limitada», Caja Castilla-La Mancha, Urb. 2, Banco Central Hispanoamericano, «Riva Pack, Sociedad Anónima» y «Unifrio, Sociedad Limitada», en reclamación de un importe indeterminado de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 84 y 87 de la Ley 18/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, promovido por el Procurador don Fernando Vaquero Delgado, sobre extravío de la letra de cambio, por importe de 1.872.557 pesetas, con vencimiento en fecha 30 de noviembre de 1996, librada por «Unifrio, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Argamasilla, kilómetro 2, de la localidad de Tomelloso (Ciudad Real), teniendo domiciliado el pago en la cuenta 001-44601, de la sucursal de Oficina de Empresas, calle Nueva, 3, Toledo, del Banco Central Hispanoamericano, siendo el librado aceptante la mercantil «Mopemar, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Héroes del Alcázar, 32, de Camuñas (Toledo). Así como del extravío de un pagaré por importe de 522.631 pesetas, emitido por «Mopemar, Sociedad Limitada», con domicilio antes referido, en fecha 30 de septiembre de 1996, a favor de «Riva Pack, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Angels, sin número, nave de Cervello (Barcelona), con vencimiento en fecha 30 de noviembre de 1996, y con domicilio de pago en el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Oficina de Empresas, calle Nueva, 3, de Toledo, cuenta 2110044601; se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Toledo a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—17.033-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Arguitu, Sociedad Anónima» contra don Florencio Amatriain García y doña María Puy Ocho Otermín, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso tercero destinado a desván. Ocupa una superficie útil de 138,45 metros cuadrados, con un volumen aprovechable muy limitado, por razón de la caída de los aleros o vertientes del tejado. Linda: Por este, o frente, interiormente, con la caja de escalera y exteriormente, con la casa número 20 de la calle de Esteban Zurbano; por oeste, o espalda, con la casa número 24 de igual calle; por norte, o derecha, entrando, interiormente, con caja de escalera y exteriormente con el, entre calles, llamado «Cárcaba», y por sur o izquierda, interiormente, con la caja de escalera y exteriormente con la calle de Esteban Zurbano.

Valorado en 950.000 pesetas.

Local de planta baja o finca número 1 que ocupa una superficie útil total de 104,78 metros cuadrados; se distribuye en tienda, trastienda, local posterior o departamento abierto sobre el zaguán, y linda: Por frente o sur, con la calle de Zurbano, desde la que se accede directamente a la tienda, y con zaguán o portal general de entrada, del que su «hall» separado por un pequeño escalón, y a través del cual se accede al referido departamento abierto, comunicado interiormente con la trastienda y local posterior; por espalda o norte, con entre calles llamado «Cárcaba»; por este o derecha, entrando, con el portal general de entrada a la casa y escalera de acceso a los pisos superiores, hueco que queda debajo de éstas y es anejo del piso principal o pri-

mero, y casa número 20 de la misma calle de Esteban Zurbano, y oeste o izquierda, con la casa número 24 de la repetida calle.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Derecho de levante de la casa número 22 de la calle Esteban Zurbano, en jurisdicción de Segura. Valorado en 10.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 20 de febrero de 1997.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—17.297-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Aramburu Ugartemendía y doña Carmen Arruti Elicegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Terreno robledal y castañal llamado Bimendi-Gurutzeta, sito en Alkiza. Superficie de 59 áreas. Inscrito al tomo 1.254, libro 20, folio 58, finca número 694.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

2. Rústica. Casería llamada Uruzola-Garaikoa, señalada con el número 16, sita en el barrio de Aldapa, en Alkiza. Consta de planta baja, principal y desván. Superficie del solar de 4 áreas 70 centiáreas, con inclusión de terreno que comprende los vuelos del tejado. Son pertenecidos: Antepuertas, con terreno de la misma casa por el este, sur y norte, y al oeste con camino, hoy convertido en pista sin asfaltar, que va a la casería Eguzquiza y que entra dentro del terreno que circunda la casa, se le conoce con el nombre de Uruzolako-Soroa, herbal y manzanal. Superficie junto con antepuertas de 163 áreas 90 centiáreas, y terreno castañal, robleal y hayal, llamado Aquerbarruti. Superficie de 223 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.254, libro 20, folio 40, finca número 19. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Terreno helechal llamado Aguirregui, sito en Alkiza. Superficie de 17 áreas. Es parte que se segrega de la finca constituida por la casería llamada Uruzola-Azpikoa. Inscrita al tomo 1.254, libro 20, folio 52, finca número 692. Tipo de subasta: 250.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno baldío y rosado, llamado Aguirrogui, sito en Larraul. Superficie de 1 hectárea 8 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.251, libro 12, folio 47, finca número 223. Tipo de subasta: 700.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—17.311-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 303/1995, cognición, se sigue a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Carmelo Collado Valdés, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad del tipo abajo indicado en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, 2.º derecha del portal C, número 9 de gobierno, del edificio sito en Cabezón de la Sal, sitio El Concejero; vivienda tipo dúplex-dos, situada en plataforma segunda, a mano derecha según se sube; de una superficie construida de 125,40 metros cuadrados, y útiles de 89,98 metros cuadrados.

Inscrita al libro 114, folio 162, finca 16.570.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca «Ford», Escort 1600, matrícula M-4143-MB.

Tipo: 790.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria, Araceli Araceli Contreras García.—16.989-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 78/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don José Gaspar Mesa Mesa y doña Georgina Jiménez Jordán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-78/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 33. Vivienda unifamiliar número 33, tipo B, enclavada en el conjunto urbanización de viviendas unifamiliares, en terrenos procedentes de la finca denominada «Bienquerido», en término municipal de Alhaurin de la Torre, partido de Los Tomillares, urbanización «Retamar», formando parte de la parcela número 1 del plan parcial de la urbanización. Tiene una superficie de terreno de 107 metros cuadrados, de la cual 60,04 metros cuadrados se destinan a construcción. Linda: Por su frente, con calle abierta en el conjunto; por su derecha, entrando, con el departamento número 32; izquierda, con el 34, y por su fondo o espaldal, con zona común del conjunto. La vivienda consta de dos plantas: En planta baja, se incluyen las áreas de servicio y estancia convenientemente separadas y un porche cubierto en la entrada. La zona de servicio se distribuye en vestíbulo de entrada, escalera de subida a la planta superior, aseo, armario y cocina con acceso a un patio cerrado para lavadero y otros servicios. La zona de estancia queda proyectada con salón-comedor y terraza descubierta, con acceso a la zona ajardinada; en la planta alta se ubica el área de descanso, formado por cuatro dormitorios y un baño, además del distribuidor. El dormitorio principal queda favorecido con una terraza individual. Tiene en total una superficie útil de 90 metros cuadrados, y la superficie construida es de 119,35 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 521, libro 140, folio 115, finca número 3.004-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.975.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—16.782.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1995, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Juan Antonio Rodríguez y doña Susana Gómez Morillo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución que es la cantidad de 5.320.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 3 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana vivienda en el término municipal de Maqueda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 795, libro 151, folio 52, finca número 3.886.

Dado en Torrijos a 13 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—16.873.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1995, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Luis Sánchez Hidalgo y doña Lucía Santamaría Ortega, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.320.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 27 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Tierra de regadío sita en Nombela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 687, libro 50, folio 49, finca número 5.257.

Dado en Torrijos a 13 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—16.872.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en esta Secretaría y con el número 276/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra Sociedad Cooperativa Andaluza Beme, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, y por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de Hoya, sin número, primera planta, el día 6 de mayo de 1997; de no haber postores, en segunda, para el 6 de junio de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 7 de julio de 1997, siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja

del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 7.470.630 pesetas.

Finca que se hipoteca

Edificio «Aurora dos». Finca número 33. Apartamento número 5, tipo E-2, sito al frente, entrando, a la planta segunda del edificio, por las escaleras situadas al norte del mismo. Tiene una superficie construida de 46,47 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Izquierda, entrando, vuelo sobre calle particular que le separa de las instalaciones del golf; derecha, apartamento número 6; fondo, vuelo sobre zona verde que le separa del edificio «Aurora 4», y frente, vestíbulo de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, sección Torrox, folio 21; libro 148, tomo 518, finca número 17.848, inscripción primera.

Dado en Torrox a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—17.309.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 173/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Bautista Hervás Balagué y doña María Pilar Muria Gisbert, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 16 de mayo de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señalará para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de junio de 1997.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señalará por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, y consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Rústica. Heredad de olivos y algarrobos, situada en término de Aldover, partida Planetes, de cabida 1 hectárea 74 áreas 54 centiáreas, dentro de la cual existen dos naves dedicadas a granjas avícolas, una de superficie 1.223 metros cuadrados y otra de 889 metros cuadrados. Linda la total finca: Al norte, Eusebio Pegueroles y término municipal de Xerta; sur, Vicente Povill, las hermanas María Carmen y Gloria Pegueroles Fontanet, Joaquín Pons y Joaquín Cherto Cid; este, término de Xerta y carretera a Cherta, y oeste, con vía ferrocarril y Joaquín Cherto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.430, folio 135, finca 3.039, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 28.250.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de enero de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—17.030-3.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don José Fernández Matos, doña Teresa Tirado Cienfuegos y doña Josefá Cienfuegos Colchón, sobre acción hipotecaria en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de mayo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de

consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el legal forma el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Primer lote. Parcela de terreno que formó parte de la finca llamada «El Laurel», en el pago de Salvador Díaz, del término de Utrera, de cabida 59 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Tirado Cienfuegos; sur, resto de finca matriz, por la que tiene su entrada de 2,50 metros desde la carretera; este, herederos de don Joaquín del Castillo Sánchez, y oeste, finca de don José Romero Benítez y finca de doña Teresa Tirado Cienfuegos, por cuya esta última tiene su entrada.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 362 de Utrera, folio 37 vuelto, finca 16.235, inscripción primera. Valorada en 9.538.000 pesetas.

Segundo lote. Suerte de tierra, en el pago de la Juncosa, llamado «Salvador Díaz», del término de Utrera, de cabida 2 hectáreas 97 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, don José Romero Benítez; sur, herederos de don Joaquín del Castillo Sánchez; este, don Juan Tirado Cienfuegos, y oeste, don Luis Vázquez Romero.

Inscripción: Tomo 1.049, libro 362, folio 35, finca 4.868-N, inscripción séptima. Valorada en 2.008.000 pesetas.

Tercer lote. Suerte de tierra calma, en el pago de la Juncosa alta o Salvador Díaz, del término de Utrera, de secano e indivisible, con una cabida de 25 áreas. Linda: Al este, con finca de doña Teresa Tirado Cienfuegos; al sur, finca de don Valentín del Castillo Jiménez e hijos; al oeste, con el camino de Los Gordillos que cruza la finca matriz y la separa de ella, y al norte, con resto de finca matriz de donde se segregó de don Luis Vázquez Romero.

Inscripción: Tomo 1.313, libro 473 de Utrera, folio 30, finca 22.431, inscripción segunda. Valorada en 1.004.000 pesetas.

Dado en Utrera a 9 de enero de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—17.075.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 5/1995, se

siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Isern Coto, contra don Huiherbo Garamendi García y doña Isabel Reyes Calzada, sobre acción hipotecaria, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Rústica. Parcela número 6.288 del sector BVII, en el poblado de El Trobal, Los Palacios, con superficie de 11 hectáreas 35 áreas 70 centiárea. Linda: Norte, desagüe 3-VI-1-12 y camino rural d-9 que la separa de la parte de la parcela 6.309, de don Manuel Haro Campos y de parte de la parcela 6.311, de don Antonio Díaz García; sur, camino rural d-11, que la separa de la parcela 6.268, de don Francisco Garamendi López; este, desagüe 3-VI-1-12-11, que la separa de la parcela 6.289, de don Manuel Garamendi Arroyo, y oeste, acequia VI-1-6-12, que la separa de la parcela 6.287, de don Mariano Garamendi Arroyo.

Inscripción: A efectos de busca, se cita la causa al tomo 1.327, folio 75, finca 18.404 (1.ª).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, 17, de esta villa, a las doce treinta horas del día 8 de mayo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 14.980.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 3 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y tenga conocimiento general, expido el presente en Utrera a 16 de enero de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—17.076.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/1995, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Nachver, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1997, a las diez quince horas, y para

la tercera subasta el día 24 de junio de 1997, a las diez quince horas, ambas en el mismo lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Plaza de aparcamiento identificado con el número 65, situada en el segundo sótano del edificio sito en Valencia, avenida de Jacinto Benavente, números 11 y 12, finca registral 15.663/82 del Registro de la Propiedad de Valencia número 12.

Tasada en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—16.953.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 371/1996, promovidos por el Procurador don Javier Roldán García, en nombre y representación de don Moe Maung Kyaw, don Khaing Tun Tun, don Moe Maung Zaw, don Tha Cho Maung y don Shin Aung contra la «Sociedad Armadora Griega Adriatic Tankers Shipping CO., Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.028.917 pesetas, en concepto de principal, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el bien que a continuación se describirá:

Buque B/T «Cape Breeze». Características: Nombre: «Cape Breeze». Bandera: Malta. Matrícula La Valletta. Número oficial 4.217. Material de cons-

trucción: Acero. Año de construcción: 1976. Tipo: buque tanque. Eslora PP.: 65,21 metros. Manga: 11 metros. Puntal: 5 metros. Registro: 699,59 TRB/TRN, 521,88. Peso muerto: 1.603 toneladas. Propulsión: Diesel 1.800 BHP. Último armador: «Adriatic Tankers».

El buque que se trata ha sido tasado en la suma de 35.000.000 de pesetas, valoración que incluye el equipo propulsor, maquinaria auxiliar y pertrechos.

La subasta se celebrará el día 23 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 4484000 15 de la oficina 5941, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida Navarro Reverter, 2, de Valencia, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el demandante podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de junio de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada «Sociedad Armadora Griega Adriatic Tankers Shipping CO, Sociedad Anónima» del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—17.332.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 811/1996, promovido por Bancaja, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente García Corella, doña María Isabel Oltra Palomino y don Ismael Álvaro García Pardo, todos ellos domiciliados en avenida Cardenal Benlloch, 59, 3, de Valencia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1997 y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.690.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda de renta limitada, grupo primero, tipo A, exterior izquierda mirando a fachada, recayente a la avenida de Cardenal Benlloch de la primera planta alta, demarcada con la puerta número 3 de la escalera, mide una superficie útil aproximada de 69 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente a dicha avenida Cardenal Benlloch; derecha, mirando con la puerta 2 de la misma planta; izquierda, señores Veyrat, y fondo, rellano de escalera y puerta 4. Porcentaje: 2 por 100. Forma parte del edificio sito en la avenida Carcenal Benlloch, número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.282, libro 105, folio 137, finca registral número 8.028, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.370.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/95-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Luis Ganges Aguado y doña Rosa Miguel Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

En caso de coincidir el día señalada para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número veintiuno: Vivienda única en planta primera, con acceso por el portal de la calle Huerta, del edificio en Lagos de Puerto, en la calle Encabo, número 7, con dos portales de entrada, uno por la calle Encabo y el otro por la calle de la Huerta. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados y la construida de 115 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de escalera y de Benjamín Blanco; por la derecha, entrando, calle Huerta; por la izquierda, patinillo de instalaciones y patio de luces, y por el fondo, caja de escalera y de Fidela Marqués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 109, tomo 796, finca 9.962.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—16.934.

VALLADOLID

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento número 966/1994, por medio de la presente se hace saber a «Noventa Valladolid, Sociedad Anónima», que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados en su día, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 100.000 pesetas por cada uno de los lotes subastados, realizada por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad; y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia

número 4 de Valladolid en el Banco Bilbao Vizcaya, número 46210000018096694-B, debiendo consignar, en ambos casos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a quien más abajo se indica, extendiendo y firmando la presente en Valladolid a 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—16.976-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Lourdes Vilardell Crusellas don Miquel Cruselles Vilardell, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, cuarta planta, el día 16 de abril de 1997, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 19 de mayo de 1997, a las once horas y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 18 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 del anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 9.650.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda situada en la planta tercera sin contar la baja, señalada con el número 20 de orden a la que se refiere por la escalera de la derecha, tomando como referencia la entrada al total edificio, señalada con la letra F. Forma parte de la casa sita en Prats de Lluçanés, calle de la Font, número 2. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, calle de la Font; izquierda, vivienda letra E de la misma planta y

fondo, carretera de Sabadell a Prats de Lluçanés. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina-lavadero y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, inscripción sexta, finca número 1.160, folio 61 del tomo 806, libro 39 de Prats de Lluçanés.

Dado en Vic a 28 de enero de 1997.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—16.942.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 997/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Anibal Fernández Lanzos, don José Fernández Rodríguez y esposa ef. 144 RH, doña Avelina Fernández Rodríguez y esposo ef. 144 RH, doña Purificación Fernández Rodríguez y esposo ef. 144 RH y doña Avelina Rodríguez Rodríguez ef. 144 RH, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de mayo; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 29 de julio, todas ellas a las once horas y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017099795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se bastan y su valor

1. Rústica. Lugar habitación situado en el barrio de Vilameán, en la parroquia y municipio de Nigrán, compuesto de casa de planta baja y alto y casa bodega-almacén adosada y otras dependencias inherentes, con terreno a labradío y monte en su mayor parte, formando todo ello un conjunto de la superficie de 8.200 metros cuadrados, de los que ocupan los fondos de las edificaciones unos 192 metros cuadrados. Linda: Al norte, bienes de Vicente Caldeiro; sur, carretera de Ceán y Modesto Montero

Colmenero; este, camino y oeste, calle de la urbanización denominada «Remanso del Atlántico». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 56 de Nigrán, folio 187, libro 62, folio 172, finca número 6.174.

Valoración: 82.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Dos-A. Una mitad indivisa del local sito en el semisótano del bloque número 1, integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 81 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de finca matriz destinada a acceso y patios o jardines; sur, zona de paso y acceso; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 174, finca número 14.665.

Valoración de la mitad indivisa: 2.200.000 pesetas.

3. Urbana. Mitad indivisa. Dos-B. Local sito en el semisótano del bloque número 1, integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 16 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur, departamento Dos-E; este, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; oeste, zona de paso y departamento Dos-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 176, finca número 14.666.

Valoración de la mitad indivisa: 450.000 pesetas.

4. Urbana. Mitad indivisa. Dos-C. Local sito en el semisótano del bloque número 1, integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 17 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur y oeste, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; este, hueco de escaleras de acceso a las plantas altas y departamento Dos-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 177, finca número 14.667.

Valoración de la mitad indivisa: 475.000 pesetas.

5. Urbana. Mitad indivisa. Dos-E. Local sito en el semisótano del bloque número 1, integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 219 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso y departamentos Dos-B y Dos-D; sur, departamento tres; este, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; oeste, escalera de acceso a viviendas, departamento Dos-F y carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 179, finca número 14.669.

Valoración de la mitad indivisa: 5.900.000 pesetas.

6. Urbana. Mitad indivisa. Cuatro-A. Local sito en la planta baja de los bloques 1 y 2, integrantes del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 258 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, zona ajardinada; sur, local Cuatro-B; oeste, carretera de Vigo a Bayona; Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 181, finca número 14.671.

Valoración de la mitad indivisa: 12.350.000 pesetas.

7. Urbana. Mitad indivisa. Cuatro-B. Local sito en la planta baja de los bloques 1 y 2, integrantes del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 296 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local Cuatro-A; sur, carretera de Ceán; este, zona ajardinada; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 182, finca número 14.672.

Valoración de la mitad indivisa: 14.200.000 pesetas.

8. Urbana. Dos-A. Local emplazado en la planta baja de la casa situada en Las Tejeras, parroquia y municipio de Nigrán. Se destina a fines comerciales o industriales. Ocupa la superficie de unos 57 metros cuadrados. Limita: Norte, calle particular de ocho metros de ancho; sur y oeste, local finca número Dos; y este o frente, carretera de Vigo a

Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 119 de Nigrán, folio 114, finca número 10.120.

Valoración: 8.200.000 pesetas.

9. Urbana. Uno-A. Local emplazado en el semisótano de la casa situada en Las Tejeras, parroquia y municipio de Nigrán. Se destina a fines comerciales o industriales. Ocupa la superficie de unos 52 metros cuadrados. Limita: Este, carretera de Vigo a Bayona, en plano superior; oeste, locales fincas números Uno y Uno-B; norte, local finca número Uno-C; y sur, local número 1 y calle particular, de 8 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 123 de Nigrán, folio 17, finca número 10.444.

Valoración: 4.300.000 pesetas.

10. Urbana. Local emplazado en el semisótano, departamento independiente número 1 de la casa situada en Las Tejeras, parroquia y municipio de Nigrán. Se destina a fines comerciales. Ocupa la superficie de unos 45 metros cuadrados. Limita: Oeste o frente, calle particular, que separa de don Manuel Novás Rodríguez; este o espalda, local finca número Uno-A; sur o derecha, local finca número Uno-D; y norte o izquierda, local finca número Uno-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 131 de Nigrán, folio 50, finca número 11.517.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Casa compuesta de semisótano a bodega y planta baja a vivienda, sita en el barrio de Vilameán, de la parroquia y municipio de Nigrán, que ocupa la mensura de unos 70 metros cuadrados, con terreno unido a la misma, formando todo una sola finca o conjunto de la mensura de 528 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca de Esmeraldo Quintas Alejos; sur, con finca de Aníbal Fernández Lanzós; este, con parcela de Antonio Rodríguez Carrera; y oeste, con finca de Esmeraldo Quintas Alejos, y, en línea de 4 metros, con la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 125 de Nigrán, folio 146, finca número 10.684.

Valoración: 18.400.000 pesetas.

12. Urbana. 1/3 de 1/2. Dos-A. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 81 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de finca matriz destinada a acceso y patios o jardines; sur, zona de paso y acceso; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 174, finca número 14.665.

Valoración de 1/3 de 1/2: 733.000 pesetas.

13. Urbana. 1/3 de 1/2. Urbana. Dos-B. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 16 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur, departamento Dos-E; este, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; oeste, zona de paso y departamento Dos-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 176, finca número 14.666.

Valoración de 1/3 de 1/2: 150.000 pesetas.

14. Urbana. 1/3 de 1/2. Dos-C. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 17 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur y oeste, resto de finca matriz, destinada a zona de acceso, patio o jardines; este, hueco de escaleras de acceso a las plantas altas y departamento Dos-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 177, finca número 14.667.

Valoración de 1/3 de 1/2: 158.000 pesetas.

15. Urbana. 1/3 de 1/2. Dos-E. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 219 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso y departamentos Dos-B y Dos-D; sur, departamento tres; este,

resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; oeste, escalera de acceso a las viviendas, departamento Dos-F y carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 179, finca número 14.669.

Valoración de 1/3 de 1/2: 1.966.000 pesetas.

16. Urbana. 1/3 de 1/2. Cuatro-A. Local sito en la planta baja de los bloques 1 y 2 integrantes del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 258 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, zona ajardinada; sur, local Cuatro-B; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 181, finca número 14.671.

Valoración de 1/3 de 1/2: 4.166.000 pesetas.

17. Urbana. 1/3 de 1/2. Cuatro-B. Local sito en la planta baja de los bloques 1 y 2 integrantes del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 296 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local Cuatro-A; sur, carretera de Ceán; este, zona ajardinada; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 182, finca número 14.672.

Valoración de 1/3 de 1/2: 4.733.000 pesetas.

18. Urbana. 1/3 de 1/2. Dos-A. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 81 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de finca matriz destinada a acceso y patios o jardines; sur, zona de paso y acceso; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 174, finca número 14.665.

Valoración de 1/3 de 1/2: 733.000 pesetas.

19. Urbana. 1/3 de 1/2. Dos-B. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 16 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur, departamento Dos-E; este, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; oeste, zona de paso y departamento Dos-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 176, finca número 14.666.

Valoración de 1/3 de 1/2: 150.000 pesetas.

20. Urbana. 1/3 de 1/2. Dos-C. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 17 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur y oeste, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; este, hueco de escaleras de acceso a las plantas altas y departamento Dos-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 177, finca número 14.667.

Valoración de 1/3 de 1/2: 158.000 pesetas.

21. Urbana. 1/3 de 1/2. Dos-E. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 219 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso y departamentos Dos-B y Dos-D; sur, departamento tres; este, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; oeste, escalera de acceso a las viviendas, departamentos Dos-F y carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 179, finca número 14.669.

Valoración de 1/3 de 1/2: 1.966.000 pesetas.

22. Urbana. 1/3 de 1/2. Cuatro-A. Local sito en la planta baja de los bloques 1 y 2 integrantes del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 258 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, zona ajardinada; sur, local Cuatro-B; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 181, finca número 14.671.

Valoración de 1/3 de 1/2: 4.116.000 pesetas.

23. Urbana. 1/3 de 1/2. Cuatro-B. Local sito en la planta baja de los bloques 1 y 2 integrantes del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 296 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local Cuatro-A; sur, carretera de Ceán; este, zona ajardinada; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 182, finca número 14.672.

Valoración de 1/3 de 1/2: 4.733.000 pesetas.

24. Urbana. 1/3 de 1/2. Dos-A. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 81 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de finca matriz destinada a acceso y patios o jardines; sur, zona de paso y acceso; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 174, finca número 14.665.

Valoración de 1/3 de 1/2: 733.000 pesetas.

25. Urbana. 1/3 de 1/2. Dos-B. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 176 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur, departamento Dos-E; este, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; oeste, zona de paso y departamento Dos-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 176, finca número 14.666.

Valoración de 1/3 de 1/2: 150.000 pesetas.

26. Urbana. 1/3 de 1/2. Dos-C. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 177 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso; sur y oeste, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; este, hueco de escaleras de acceso a las plantas altas y departamento Dos-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 177, finca número 14.667.

Valoración de 1/3 de 1/2: 158.000 pesetas.

27. Urbana. 1/3 de 1/2. Dos-E. Local sito en el semisótano del bloque número 1 integrante del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 219 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de paso y acceso y departamentos Dos-B y Dos-D; sur, departamento tres; este, resto de finca matriz destinada a zona de acceso, patio o jardines; oeste, escalera de acceso a las viviendas, departamento Dos-F y carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 179, finca número 14.669.

Valoración de 1/3 de 1/2: 1.966.000 pesetas.

28. Urbana. 1/3 de 1/2. Cuatro-A. Local sito en la planta baja de los bloques 1 y 2 integrantes del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 258 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, zona ajardinada; sur, local Cuatro-B; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 181, finca número 14.671.

Valoración de 1/3 de 1/2: 4.116.000 pesetas.

29. Urbana. 1/3 de 1/2. Cuatro-B. Local sito en la planta baja de los bloques 1 y 2 integrantes del conjunto de diez bloques, en construcción, sito en el lugar de Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Mide 296 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local Cuatro-A; sur, carretera de Ceán; este, zona ajardinada; oeste, carretera de Vigo a Bayona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 166 de Nigrán, folio 182, finca número 14.672.

Valoración de 1/3 de 1/2: 4.733.000 pesetas.

30. Urbana. Casa compuesta de semisótano a bodega y planta baja a vivienda, sita en el barrio de Vilameán, de la parroquia y municipio de Nigrán, con terreno unido a la misma, formando todo un conjunto de la mensura de 352 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca de Esmeraldo Quintas Alejos; sur y este, con más de Aníbal Fernández Lanzós; y oeste, de José Fernández Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 125 de Nigrán, folio 148, finca número 10.683.

Valoración: 16.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—16.943.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Francisco Javier Barrera Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 314/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña María del Pilar Carrillo Fernández y don Mariano Salido Alcaraz, sobre reclamación de 6.118.245 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 20 de febrero de 1997, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 24 de abril de 1997, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Elemento seis. Vivienda del tercer piso, primera puerta, situado en la casa sin número, hoy número 7, de la calle Prat de la Riba, de Les Roquetes, de Sant Pere de Ribes, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Comprende, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, terraza delantera, otra trastera y galería con lavadero.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.224 del archivo, libro 202 de Sant Pere de Ribes, folio 159, finca 7.291-N, inscripción novena.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para la notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación personal a los mismos.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Barrera Gómez.—16.885-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 207/1993, instado por la Procuradora de los Tribunales, doña Begoña Calaf López, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Eladio Castellanos Márquez y doña María del Carmen Poveda Ruiz, en los que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis del Penedés, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, número 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 6.050.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica, el día 17 de junio de 1997, a las once horas en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma, el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 16 de julio de 1997, a las once horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 093000018020793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario no se admitirá la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que

el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora, instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita, que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Urbana. Elemento número 4, vivienda piso entresuelo, puerta primera, del edificio con frente a la rambla de la Exposición, números 45 y 47, de esta villa, compuesta de recibidor, paso, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y lavadero, con el uso exclusivo de la mitad de los patios interiores, números 2 y 4, que suman 9 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 90 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja y rellano de la escalera, donde abre puerta; patios de luces 2 y 4, y viviendas puertas segunda y sexta de esta planta; derecha, entrando, en una parte, vivienda puerta segunda de esta planta, y en otra parte, con casa de la rambla de la Exposición, número 49; izquierda, rambla del Castillo y vivienda puerta segunda de esta planta; y espalda, con finca de sucesores de doña Josefa Almirall de Solá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.231, libro 555, folio 52, finca número 29.295.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—17.235-16.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 255/1993, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Raúl Gallego Espelt y otros, en reclamación de 1.506.418 pesetas, más otras 600.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que al final se dirán, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 5 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del día 5 de junio de 1997, a las nueve treinta horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 7 de julio de 1997, a las nueve treinta horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que, quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—No se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Finca número 4.103. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Camps, de 29 áreas 85 centiáreas, olivos, secano.

Tomo 395, libro 28, folio 22.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Número 2. Finca número 4.104. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Barranco Cova, de 31 áreas 19 centiáreas, olivos, secano.

Tomo 395, libro 28, folio 24.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Número 3. Finca número 4.105. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Benchous, de 5 áreas 97 centiáreas, cereal, secano y árboles frutales.

Tomo 395, libro 28, folio 25.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000 pesetas.

Número 4. Finca número 4.106. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Carrascal, de 30 áreas 57 centiáreas, olivos, secano.

Tomo 395, libro 28, folio 26.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Número 5. Finca número 4.107. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Hortes, de 6 áreas 85 centiáreas, cereal, agua elevada derecho a riego de pie.

Tomo 395, libro 28, folio 27.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Número 6. Finca número 4.108. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Ortells, de 7 áreas 50 centiáreas, cereal, riego pie.

Tomo 395, libro 28, folio 28.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Número 7. Finca número 4.109. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Pallaroms, de 31 áreas 54 centiáreas, olivos, secano.

Tomo 395, libro 28, folio 29.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

Número 8. Finca número 4.110. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Torrombous, de 34 áreas 43 centiáreas, cereal, olivos, secano.

Tomo 395, libro 28, folio 30.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Número 9. Finca número 4.111. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Pons, de 31 áreas 42 centiáreas, árboles frutales, secano.

Tomo 395, libro 28, folio 31.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Número 10. Finca número 4.112. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Mas, de 31 áreas 2 centiáreas, olivos, secano.

Tomo 395, libro 28, folio 32.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Número 11. Finca número 1.248-N. Urbana. Sita en el término de Salsadella, partida Camino de San Mateo, de 3 áreas 4 centiáreas, cereal. Sobre esta parcela se ha construido una casa, hoy avenida de Daniel Montull, sin número, de 672 metros cuadrados.

Tomo 308, libro 24, folio 3.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Número 12. Finca número 1.207. Rústica. Heredad sita en el término de Salsadella, partida Regues, de 45 áreas 70 centiáreas, cereal, secano, indivisible.

Tomo 116, libro 8, folio 32.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 175.000 pesetas.

Número 13. Finca número 2.508. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Freginals, de 162 metros 75 decímetros cuadrados.

Tomo 191, libro 15, folio 89.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Número 14. Finca número 2.393. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Llecunza, de 7 áreas 59 centiáreas, cereal, agua elevada riego de pie.

Tomo 183, libro 14, folio 167.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Número 15. Finca número 209. Rústica. Campo de tierra secano, partida de la Planta, que mide 3 metros de ancho por 10 de largo.

Tomo 22, libro 2, folio 169.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Número 16. Finca número 210. Rústica. campo de tierra secano viña, en el término de Salsadella, partida de las Plantas, de 8 áreas 31 centiáreas.

Tomo 22, libro 2, folio 171.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Número 17. Finca número 287. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Carrascal, de 30 áreas 57 centiáreas, olivos, secano.

Tomo 42, libro 3, folio 30.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Número 18. Finca número 1.692. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Ciurana, de 40 áreas 55 centiáreas, pastizal y olivos.

Tomo 151, libro 11, folio 48.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Número 19. Finca número 4.644. Urbana. En el término de Salsadella, partida Freginals, de 53 áreas 52 centiáreas, cereal, secano. Sobre esta finca se ha construido un edificio en la calle Portetes Falses, sin número, consta de planta baja de 650 metros cuadrados, destinada a almacén sin divisiones interiores, y water-aseo, y primera planta, de 64 metros cuadrados, destinada a oficinas y aseo.

Tomo 444, libro 30, folio 177.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Número 20. Finca número 3.820. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Ciurana, de 39 áreas 51 centiáreas, olivos y secano.

Tomo 323, libro 25, folio 129.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

Número 21. Finca número 3.939. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Llacunes, de 26 áreas 31 centiáreas, cereal, secano.

Tomo 348, libro 26, folio 202.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Número 22. Finca número 3.940. Rústica. Heredad en el término de Salsadella, partida Ciurana, de 38 áreas 99 centiáreas, viña, secano.

Tomo 348, libro 26, folio 203.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—16.676.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1996, promovido por «Rent Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Emilio Serrano Mantecón y doña Raquel Caminero Antolin, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 17 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta 1354/0000/18/0088/96 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 2, del tipo D, en el bloque número 1, del conjunto residencial «Itxaso», en la partida Monchells del término de Peñíscola. Tiene una extensión superficial de 75,95 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene su acceso por el sur del edificio, y linda: Por la izquierda y por encima, con la vivienda C; por la derecha y el fondo, zona ajardinada. Cuotas: 33 por 100 respecto de su bloque, y 2,912 por 100 respecto de toda la urbanización.

Finca registral número 16.156 del Registro de la Propiedad de Vinarós, inscrita en el libro 170, folio 47.

Dado en Vinarós a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Marín García.—16.682.

VITORIA

Edicto

Doña María Concepción Urbietta Laviada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/97, se sigue, a instancia de don Ramón Ochoa Tobalina, expediente para la declaración de ausencia de doña María del Carmen Hernández García, natural de Valladolid, vecina de Vitoria, nacida el día 15 de agosto de 1943, hija de don Anselmo y de doña Soledad, de estado civil casada, quien se ausentó de su último domicilio en Vitoria, no teniéndose noticias de ella desde hace unos veintinueve años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Concepción Urbietta Laviada.—14.765.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1982, se tramitan autos de juicio-divorcio, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de doña María Ángeles Ruano Casero, representada por el Procurador señor Rodríguez Alfageme, contra don Cándido López Ratón, representado por el Procurador señor Robledo Navais, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, de esta ciudad, a las diez horas; la primera, el día 30 de abril de 1997; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 30 de mayo de 1997, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 1 de julio de 1997.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes, se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los licitadores podrán participar en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requie-

rirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Las certificaciones del Registro, referentes a los inmuebles objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Décima.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuviera lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda piso interior segundo izquierda, tercera planta; ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados; consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería; sita en la calle Leopoldo Alas Clarín, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, con el número 47.394, libro 516, tomo 1.853.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa del local planta baja, destinado a garaje, sito en la calle Leopoldo Alas Clarín, número 3, planta baja. Ocupa una superficie útil de 98 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, con otro local del mismo edificio, y por la izquierda, con el portal de acceso a las viviendas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, con el número 47.384, libro 516, tomo 1.853.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 9 de enero de 1997.—El Juez sustituto.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—17.403.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 163/1996-C, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Jesús Gomollón Bes e «Industrias Orgánicas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana en Zaragoza, una participación de 3,40 por 100 del departamento uno, que se desarrolla en dos plantas denominadas -1 y -2, con derecho al uso de dos plazas de aparcamiento, señaladas con los números 1 y 2 en la planta -2, de la casa números 20-22-24, de la calle Luis del Valle. Finca registral 38.782-8. Tomo 2.561, folio 153 del Registro número 9 de los de Zaragoza. Valor de la participación indivisa que comprende el uso de las dos plazas de aparcamiento, 3.300.000 pesetas.

2. Rústica en término de Alborge, campo de regadío en partida Los Huertos, de 14 áreas. Finca 329, tomo 276, folio 5 del Registro de la Propiedad de Pina. Valorada en 168.000 pesetas.

3. Rústica en Alborge, campo regadío en partida Honduras, de 1 hectárea 98 áreas 70 centiáreas. Finca 488, tomo 276, folio 164. Valor 1.200.000 pesetas.

4. Rústica en Alborge. Campo seco en Las Sardas, de 14 áreas 40 centiáreas. Finca registral 644, tomo 277, folio 70. Valorada en 144.000 pesetas.

5. Rústica en Alborge. Campo seco en Las Sardas, de 1 área 60 centiáreas. Finca 646, tomo 277, folio 72. Valorada en 20.000 pesetas.

6. Urbana en Alborge, casa en calle de las Almas, número 5, de 57 metros cuadrados (24 metros cuadrados son de casa y el resto corral). Finca 679, tomo 277, folio 106 del mismo registro de Pina. Valorada en 150.000 pesetas.

7. Urbana en Alborge. Casa almacén en calle de las Almas, número 3, que mide 24 metros cuadrados. Finca 680, al tomo 277, folio 108. Valorada en 120.000 pesetas.

8. Urbana en Alborge, casa en la calle de las Almas, número 1, mide 121 metros cuadrados de los que la casa ocupa 91 metros cuadrados. Tiene planta alzada más el firme y un desván. Finca 681, al tomo 277, folio 109. Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Urbana en Alborge, corral y pajaes en calle Barrio Nuevo, de 157 metros cuadrados el almacén y corral y 66 metros cuadrados los pajaes. Finca 682, tomo 277, folio 110 del Registro de Pina. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—17.022-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 757/1996, Sección B, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-08/144651, contra doña Yolanda Lope Vidosa, con documento nacional de identidad número 25.142.052, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final de este edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.726.255 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, en la segunda planta alzada, sito en esa ciudad, calle Boggiero, número 116, de superficie 51 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.526, folio 16, finca 31.618.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.366.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.020/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Martínez Tremps y don Bernd Janlowski, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, agencia urbana número 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 28. Vivienda dúplex, rotulada con el número 27, de planta baja y alzada, con una superficie útil total según calificación definitiva de 89,16 metros cuadrados y según el título de 89,99 metros cuadrados. Tiene esta vivienda en su parte anterior un pequeño espacio o zona de acceso privativo y a su parte posterior un pequeño jardín también privativo, debidamente delimitados. Desde el salón de planta baja parte una escalera que accede a la planta de aparcamientos. Le corresponde una participación de 2,47 por 100 en relación al valor total del inmueble, y tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento vinculada, número 8 en la planta de sótano. Linda la vivienda: Frente, con el paso privativo que da a la zona ajardinada; derecha, entrando, vivienda número 26; izquierda, vivienda número 28, y fondo, jardín privativo que da al camino de San Ramón. Dicha vivienda forma parte de la urbana en barrio de Movera, de Zaragoza, en carretera de Zaragoza a Pastriz, número 98 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.739, folio 46, finca registral número 39.781, libro 789 del Ayuntamiento de Zaragoza. Valorada en 7.480.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—17.002-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.849/1994, instado por doña María Ludiya Pérez Pérez, doña María Isabel Gil Sánchez, don Francisco Javier Juncosa Aragonés, doña Carmen Hinojosa Ruz, don José Durán Ejarque, don Jesús Manuel González Piñeiro, don Javier Moreno González y doña María Ángeles Soria González, frente a «Unilac Barcelona, Sociedad Anónima», «Grupo Unilac, Sociedad Anónima» y «Unilac Milquet, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca inmueble situada en la calle San Antonio, número 5, ático segundo de Viladecans, tomo 526, libro 162, finca 13.756. Departamento número 18, puerta segunda, número 5 de la calle San Antonio de Viladecans. Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-cocina, vestíbulo, baño y terraza descubierta. Tiene superficie útil de 55 metros 12 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con el patio interior de la manzana; por el sur, con rellano de la escalera y patio de luces; por el este, con el departamento número 17 y el rellano de escalera; por el oeste, con casa número 46-50 de la calle Montaña; por arriba, con la cubierta del edificio, y por debajo con el departamento número 14.

El bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.945.920 pesetas.

Primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte 3.972.960 pesetas, postura mínima 5.297.280 pesetas.

Segunda subasta, el día 2 de junio de 1997, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte 3.972.960 pesetas, posturas mínima 3.972.960 pesetas.

Tercera subasta, el día 23 de junio de 1997, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte 3.972.960 pesetas, postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere quien ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-5849/1994 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado,

deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000-64-5849/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego, que a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—17.055.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.751/1994, instado por don José Antonio Díaz Sevillano y don José Pozo Pérez, frente a «Forcalit, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dieciocho figuras de resina, dos hombres jugando al balón (3.000×18): 54.000 pesetas.

Treinta y seis figuras de resina, de señora (3.000×36): 108.000 pesetas.

Veinte figuras de resina, señora tocando un instrumento (3.000×20): 60.000 pesetas.

Ochenta y una figuras de resina, señora bailando ballet: 243.000 pesetas.

Treinta y cuatro figuras de resina, en pareja señor y señora bailando ballet (3.000×24): 102.000 pesetas.

Treinta y dos figuras de resina, señora bailando ballet (3.000×32): 96.000 pesetas.

Dos figuras de resina, señor trabajando manual (3.000×2): 6.000 pesetas.

Cuatro figuras de resina, toros blancos (3.500×4): 14.000 pesetas

Treinta y una figuras de resina, de señora con pantalones (3.000×31): 93.000 pesetas.

Noventa cabezas de perros, diferentes figuras de resina (90×1.000): 90.000 pesetas.

Cuatrocientas setenta y seis matrices para sacar modelos de diferentes figuras (8.000×476): 3.808.000 pesetas.

Ciento cuarenta y tres figuras de resina, señora de rodillas (3.000×143): 429.000 pesetas.

Complementos maquinaria de molde 12 cabezales (2.000×12): 24.000 pesetas.

Báscula de sobremesa manual: 1.500 pesetas.

Setenta y una figuras de resina, hipica (3.000×71): 213.000 pesetas.

Dos figuras de resina, perros (2.000×2): 4.000 pesetas.

Cuatro extractores de aire (1.500×4): 6.000 pesetas.

Máquina de precinto: 3.000 pesetas.

Grapadora grande: 2.000 pesetas.

Báscula: 15.000 pesetas.

Máquina para marcar AGME, referencia 400: 2.000 pesetas.

Carro con ruedas, tipo cubeta: 3.000 pesetas.

Dos figuras de resina, mujer con arpa (2.500×2): 5.000 pesetas.

Seis figuras de resina, forma toro, grandes (2.500×6): 15.000 pesetas.

Siete figuras de resina, forma toro, pequeñas (2.000×7): 14.000 pesetas.

Cuatro figuras de resina, pareja caminando (3.000×4): 12.000 pesetas.

Siete figuras de resina, patin de mar con joven (3.000×7): 21.000 pesetas.

Tres figuras de resina, pareja de ancianos (3.500×3): 10.500 pesetas.

Veintidós figuras de resina, mujer (2.500×22): 55.000 pesetas.

Nueve parejas jóvenes sentados (3.000×9): 27.000 pesetas.

Veinticuatro cabezas de caballo (1.000×24): 24.000 pesetas.

Cinco figuras de resina, hombre con hacha (2.000×5): 10.000 pesetas.

Dos figuras de resina, mujer con tronco de árbol (2.500×2): 5.000 pesetas.

Veintiséis figuras de resina, mujer sentada en roca (2.500×26): 65.000 pesetas.

Setenta y seis figuras resina, hombre herrero (3.000×76): 228.000 pesetas.

Figura de resina, de dos futbolistas: 3.500 pesetas.

Trece figuras de resina, de pingüinos (1.000×13): 13.000 pesetas.

Cuarenta y una figuras de resina, de ardillas (1.500×41): 61.500 pesetas.

Treinta y seis figuras de resina, de búhos (1.000×36): 36.000 pesetas.

Treinta y cinco figuras resina, aves (1.000×35): 35.000 pesetas.

Veintiséis figuras de resina, hombre con flauta (2.000×26): 52.000 pesetas.

Veintidós figuras resina, mujer con acordeón (2.000×22): 44.000 pesetas.

Treinta y una figuras de resina, hombre recogiendo uva (2.500×31): 77.500 pesetas.

Treinta y cuatro mujeres de resina, mujer con uvas (2.500×34): 85.000 pesetas.

Veintiocho figuras resina, mujer con niño (3.000×28): 84.000 pesetas.

Setenta y una figuras resina, hombre arquero (2.000×61): 122.000 pesetas.

Seis figuras resina, pastor (2.500×6): 15.000 pesetas.

Ciento cuarenta figuras resina, señor sentado (2.500×140): 350.000 pesetas.

Seis figuras de resina, arlequín con guitarra (3.000×6): 18.000 pesetas.

Dos figuras de resina, marineros con timón (3.000×2): 6.000 pesetas.

Catorce figuras resina, de aves (2.000×14): 28.000 pesetas.

Dieciséis figuras de resina, niños semidesnudos (2.000×16): 32.000 pesetas.

Diez figuras de resina, de señoras Escorpión (2.500×10): 25.000 pesetas.

Tres figuras de resina, señoras Géminis (2.500×3): 7.500 pesetas.

Dos figuras de resina, de señora y toro (2.500×2): 5.000 pesetas.

Dos figuras de resina, de señora Cáncer (2.500×2): 5.000 pesetas.

Cuarenta y tres figuras de resina, de señora (2.500×43): 107.500 pesetas.

Cinco figuras de señora Insensebrich (3.000×5): 15.000 pesetas.

Ocho figuras de señora Libra (2.500×8): 20.000 pesetas.

Siete figuras de resina, de señora Leo (2.500×8): 20.000 pesetas.

Una figura de resina, de señora Aries: 2.500 pesetas.

Dos figuras de resina, de señora Virgo (2.500×2): 5.000 pesetas.

Seis figuras de resina, de señora leyendo (3.000×6): 18.000 pesetas.

Cuatro figuras de resina, de señora leyendo (3.000×4): 12.000 pesetas.

Dos figuras de resina, de ciervos (3.000×2): 6.000 pesetas.

Dos muelas Letrac, sin referencia (7.000×2): 6.000 pesetas.

Dos máquinas para pulir (12.000×2): 24.000 pesetas.

Dos muelas Letrac 2776, y no visible (7.000×2): 14.000 pesetas.

Dos muelas sin referencia visible (7.000×2): 14.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.205.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Calvari, 63, de Olesa de Montserrat, siendo su depositario don Amadeo Navarros Cantos, con domicilio en paseo Progreso, 2, de Olesa de Montserrat.

Primera subasta: 12 de mayo de 1997, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte, 3.602.500 pesetas. Postura mínima: 4.803.333 pesetas.

Segunda subasta: 2 de junio de 1997, a las diez cincuenta horas. Consignación para toma parte: 3.602.500 pesetas. Postura mínima: 3.602.500 pesetas.

Tercera subasta: 23 de junio de 1997, a las diez horas diez minutos. Consignación para tomar parte, 3.602.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000645751/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mis-

mos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09120000645751/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo, que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial.—17.409.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 77/1995, a instancia de don José Luis Carreira Regueiro, contra «Ferracar, C. B.» y otros, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de la Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1997, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta, ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de junio de 1997, a las trece cuarenta y cinco horas, y, si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá los deudores librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 248 de la Ley de Pro-

cedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, número 2323000064007795, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Sexta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo acreditativo de haberse ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado quinto, en la cuenta número 2323000064007795, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone en artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho se alzaría el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—Los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, y la certificación registral de cargas y gravámenes están en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Vivienda, tipo B, sita en Lugo, avenida Coruña, 346 (planta 6.ª); superficie útil, 90 metros cuadrados. Tasada en 8.300.000 pesetas.

Plaza garaje número 2, anejo a la anterior vivienda. Tasado en 750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—17.048.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-1040/1993, ejecución número 208/1994, iniciado a instancia de doña Margarita Escudero Díaz Vizcaino y doña Yolanda Vergara Belinchón, contra don Rubén Dario Peraltero Pérez y doña Rosa María Sendarrubias de la Rubia, hace constar, que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Tercera parte indivisa del local comercial sito en calle Albacete, sin número, Coslada (Madrid); superficie 292,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, libro 406, tomo 1.089, folio 140, finca número 29.585, inscripción D.

Valor de tasación de la tercera parte embargada: 14.137.017 pesetas.

Las cargas quedan a la vista en los autos.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta, el día 6 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 1 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Substándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimotercera.—Se hace saber a los posibles postores que al subastarse una tercera parte indivisa del inmueble los copropietarios podrán ejercitar, en su momento, posible derecho de retracto, establecido en los artículos 1.618 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Asunción Varona García.—17.051.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-667/1994, ejecución número 137/1995, iniciado a instancia de don Vicente Sierra Artalejo y otros, contra «Fragancias Internacionales, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación

y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca 27.546, propiedad de «Fragancias Internacionales, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al folio 227, tomo 491, libro 396, sita en la calle San Martín de Porres, 22, de Madrid.

Cargas: Hipoteca constituida a favor de la sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima». El crédito subsiste en la actualidad en la cuantía de 10.027.722 pesetas en concepto de principal y 1.424.704 pesetas en concepto de intereses.

Valoración pericial: 53.800.000 pesetas.

Cargas: 10.027.722 pesetas, más 1.424.704 pesetas, que es igual a 11.447.426 pesetas.

Justiprecio: 42.352.574 pesetas (53.800.000 pesetas y 11.447.426 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración

para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Olalla García.—17.050.

MADRID

Edicto

Doña Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-22/1995, ejecución número 111/1995, iniciado a instancia de doña Felisa Largo Enciso, don Manuel Pérez Frontelo, doña Lucía Alonso Alonso, doña María Belén Jiménez Torubias, doña Rosa María Godoy de María, doña Amparo López Sanz, don Miguel Ángel Romero Boix, don Andrés Godoy Moreno, don Antonio Canos Contreras, don Manuel Albalat Mazcuñan, doña María Angeles Alcocer Sardón y don Antonio Panadero Huerta, contra «Comercial de Instrumentación para Laboratorios, Sociedad Anónima» (Casa Torrecilla), hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien objeto de subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Tienda izquierda de la casa de Madrid, calle del Barquillo, número 43. Ocupa una superficie aproximada de 125 metros cuadrados y sótano. Linda: Frente, calle Barquillo; derecha entrando, tienda derecha; izquierda, finca número 41 de la calle del Barquillo, y fondo, medianería. Su cuota en el condominio es de 17 enteros por 100. Finca número 3.800 de la sección tercera, obra en el folio 129 del tomo 2.466 del archivo del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Liquidación: Que practica la Secretaria de este Juzgado relativo a las cargas que afectan al bien inmueble descrito, según la escritura y certificación del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, la finca está afecta a una hipoteca a favor del Banco Español de Crédito en cuantía de un préstamo de 11.000.000 de pesetas de principal, más intereses que constan en dicha escritura. Según información que obran en autos de dicho Banco la cantidad

pendiente del préstamo hipotecario es de 4.080.998 pesetas. Según tasación pericial la valoración de dicha finca es de 36.000.000 de pesetas. Suman las cargas 4.080.998 pesetas y deducida la cantidad de 4.080.998 pesetas de la correspondiente del avalúo de 36.000.000 de pesetas, resultan 31.919.002 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de mayo de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego, cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—17.049.

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 27/1996, a instancias de don Miguel del Castillo Montes y otros, contra Rafael Puya González y sucesores, en que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7-2.º, el día 6 de mayo de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de mayo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de junio de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad

de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 2954-64-0027-96, del Banco Bilbao Vizcaya, Larios, 12, de Málaga.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial, finca número 2 en planta baja del edificio en Ronda, calle Monterejas, número 53. Tiene una superficie útil de 106,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local de acceso para vehículos a la finca posterior; izquierda, propiedad de «Construcciones Galván, Sociedad Anónima»; fondo, propiedad de «Rafael Puyá González, Sociedad Anónima»; y frente, calle Monterejas, por donde tiene acceso. Tiene una cuota de participación de 7 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda con el número de finca 19.330, tomo 438, libro 306, folio 131.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.600.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Número 1, local comercial 1, en planta baja del edificio en Ronda, calle Monterejas, número 53. Tiene una superficie útil de 167,9 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Monterejas, por donde tiene su acceso y el local transformador; derecha, entrando, con el mismo transformador y propiedad de «Rafael Puyá González, Sociedad Anónima»; izquierda, portal de acceso a las viviendas, y fondo, propiedad de «Rafael Puyá González, Sociedad Anónima». Tiene una cuota de participación de 10,1 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 19.329, tomo 438, libro 307, folio 129.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 16.700.000 pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Urbana. Solar, sito a la espalda del enclavado en esta ciudad de Ronda, calle Monterejas, número 53 de gobierno, con una superficie de 1.500 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de fachada, en calle Monterejas, 50 metros cuadrados de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, y por la izquierda, con resto de la finca matriz, propiedad de la doña Encarnación Domínguez González, y espalda, con bodegas de los señores Pérez Urruti.

De esta finca se ha segregado, quedando un total de 1.050 metros cuadrados. La finca de este número tiene a su favor la servidumbre de paso para personas y vehículos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 6.075, tomo 145, libro 85, folio 80.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.000.000 de pesetas, sin contar cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—17.053.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con los números 868 al 870/1995, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 52/1996, a instancias de don Andrés Sánchez Casau y otros, contra la empresa Miguel y Jesús García Palomera, C.B., don Miguel García Palomera y don Jesús García Palomera, en reclamación de 4.676.764 pesetas de principal y 470.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados

como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Vehículo tipo turismo, marca «Peugeot», modelo 205 GR, matrícula MU-7093-AP, con fecha de matriculación 18 de julio de 1990. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 2: Vehículo tipo furgoneta, marca «Ford», modelo Transit, matrícula MU-1875-BC, con fecha de matriculación 30 de septiembre de 1993. Valorado en 650.000 pesetas.

Lote 3: Urbana número 28, vivienda letra F, en cuarta planta alta o piso cuarto anterior izquierda, según desembarque de la escalera número 2 del edificio, sito en avenida de Santa Clara, parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca. Distribución: Vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con lavadero. Superficie útil de 90 metros cuadrados (según cédula). Linda: Frente, meseta, caja de escalera y patio de luces; derecha, vivienda letra E, de su misma planta y escalera; izquierda, patio de luces con la escalera número 2 y don Andrés del Vas Soto, y espalda, callejón de los Frailes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.082, libro 1.735, folio 127, finca número 30.262. Valorada, sin descontar cargas, en 7.650.000 pesetas.

Lote 4: Urbana, parte de casa procedente de la marcada con el número 8 de la calle Rovira, parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca. Superficie 118 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Rovira; derecha, finca registral número 30.731; izquierda, don José Antonio Soriano López, don Pedro José Martínez Pelegrín y don José María Moya Serrahima, y fondo, don Juan Torrecilla López y don Gregorio Muñoz Carrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.132, libro 1.785, folio 97, finca número 30.731. Valorada, sin descontar las cargas, en 8.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta, el día 30 de abril de 1997, a las doce quince horas; en segunda subasta, el día 23 de mayo de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 20 de junio de 1997, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-0000-64-52/1996, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Murcia a 11 de marzo de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—17.054.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 337/1995 y acumulados, hoy en ejecución de sentencia número 198/1995 y acumuladas, por despido y cantidad, formulada por las trabajadoras doña Josefa Delgado López y doña Ana María Espinosa García, contra «Centro de Diseño y Decoración Murcia, Sociedad Anónima» e «Interiorismo Integral, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Una figura de resina de un caballo con soldado, valorada en 28.000 pesetas.
2. Un escritorio de nogal con buró y tres cajones con cuero verde, valorado en 145.900 pesetas.
3. Un marco de plata italiano, estropeado, valorado en 40.000 pesetas.
4. Un pie de lámpara de tres brazos y tulipas verdes, valorado en 37.150 pesetas.
5. Un escritorio de nogal con buró y tres cajones con cuero marrón, valorado en 150.000 pesetas.
6. Un marco de plata de 8 x 10 centímetros, valorado en 16.000 pesetas.
7. Un marco de plata de 8 x 15 centímetros, valorado en 10.000 pesetas.
8. Un marco de plata de 5 x 7,3 centímetros, valorado en 7.000 pesetas.
9. Un marco de plata de 4 x 7 centímetros, valorado en 4.000 pesetas.
10. Tres ceniceros de alpaca con tapaderas de tres tamaños, valorados en 4.000 pesetas.
11. Un cenicero de alpaca pequeño, valorado en 1.000 pesetas.
12. Un botellero de cuatro botellas de madera chapada color caoba, valorado en 10.000 pesetas.

13. Un juego de escritorio compuesto por lapicero y sujeta papeles de madera chapada color nogal caoba, valorado en 20.000 pesetas.

14. Un juego de escritorio compuesto por lapicero, tarjetero, portafolio y porta clips y sujeta papeles en pinza, todo en madera chapada color caoba, valorado en 20.000 pesetas.

15. Un lapicero en madera color caoba, valorado en 4.500 pesetas.

16. Un juego de escritorio cerrado, en madera color caoba, valorado en 20.000 pesetas.

17. Dos sujetalibros en madera color caoba y motivos de liebres, valorado en 25.000 pesetas.

18. Un revistero de chapa pintada, valorado en 22.000 pesetas.

19. Un cuadro en plata con imagen de Jesucristo, valorado en 80.000 pesetas.

20. Una figura de resina de jarrón con cántara y pie de mármol, valorado en 23.000 pesetas.

21. Un juego de escritorio en madera chapada color caoba, valorado en 6.000 pesetas.

22. Dos sujeta papeles en madera color caoba y motivos de cisne y piña, valorados en 8.000 pesetas.

23. Un escritorio compuesto por dos dependencias de folios, dos para cartas y sobres y uno para lápices, valorado en 15.000 pesetas.

24. Un reloj de mesa con puerta de cristal y motivo de luna dentro, «Mora Lemer», valorado en 35.000 pesetas.

25. Dos relojes de mesa, marca «Archangelus», color caoba, valorados en 35.000 pesetas.

26. Un cuadro con marco de madera y motivo de paisaje de parque, firmado por Pineda, valorado en 50.000 pesetas.

27. Un cuadro con marco de resina con motivo parisino, firmado por Burnezt, valorado en 50.000 pesetas.

28. Un cuadro con marco y motivo de bodegón firmado por Pilar Guerrero, valorado en 60.000 pesetas.

29. Un cuadro con marco y motivo de jarrón floral, firmado por Rullá, valorado en 40.000 pesetas.

30. Un cuadro con marco y motivo de bodegón con limones, firmado por Pilar Guerrero, valorado en 60.000 pesetas.

31. Un cuadro con marco y motivo de jarrón con flores sin firma, valorado en 30.000 pesetas.

32. Un cuadro con marco y motivo de jarrón con flores y firma ilegible, valorado en 30.000 pesetas.

33. Un cuadro con marco y motivo de barco, firmado por Ambrosé, valorado en 60.000 pesetas.

34. Un cuadro con marco y motivo de jarrón con flores, firmado por Rullá, valorado en 40.000 pesetas.

35. Un cuadro con marco y motivo de bodegón, firmado por Lotton, valorado en 60.000 pesetas.

36. Una lámina con marco y motivo de ángeles, valorada en 40.000 pesetas.

37. Una lámina con marco y motivo de primavera, valorada en 40.000 pesetas.

38. Un cuadro con marco y motivo de parque con firma ilegible, valorado en 40.000 pesetas.

39. Un cuadro con marco y motivo de viejo con perro, firma ilegible, valorado en 60.000 pesetas.

40. Una lámpara de mesa, marca «Rofron» en madera color caoba y tulipa blanca, valorada en 20.000 pesetas.

41. Una lámpara de mesa en madera y tulipa verde, valorada en 10.000 pesetas.

42. Dos espejos con marco de madera dorada, valorados en 16.000 pesetas.

43. Un juego de escritorio de lapicero octogonal, en madera color caoba, valorado en 5.000 pesetas.

44. Dos relojes de mesa, marca «Archangelus» en madera color caoba y motivos, valorados en 24.000 pesetas.

45. Un juego de escritorio con dos cajones centrales y dos bandejas laterales verticales y una horizontal superior central y de sobremesa, en madera color caoba, valorado en 25.000 pesetas.

46. Un juego compuesto de tres bandejas en acero inoxidable y empuñaduras de madera de diferentes tamaños, valorado en 15.000 pesetas.

47. Una mesa de tresillo con vitrina estilo rústico en madera de 50 x 110 centímetros, valorada en 100.000 pesetas.

48. Un juego de tetera con azucarero, lechera y juego de postre de seis platos pequeños y uno grande, motivos de flores de fondo blanco y flores azules, marca «Unicorn», valorado en 30.000 pesetas.

49. Un sillón de salón con reposa brazos color rojo rosáceo en tela, valorado en 80.000 pesetas.

50. Una silla de salón, tapizada en polipiel verde y con greca dorada, valorada en 25.000 pesetas.

51. Un juego de mesa nido en color caoba de madera de tres mesas en diferentes tamaños, valorado en 30.000 pesetas.

52. Un banquete tapizado en tela blanca y en madera color caoba, valorado en 25.000 pesetas.

53. Una bandeja de madera con cristal y con conejos de motivo y un pie en madera color caoba, valorada en 24.000 pesetas.

54. Una bandeja de madera con cristal y motivo de tela con puntillas tipo mantel y pie en madera color nogal haciendo juego, valorada en 12.000 pesetas.

55. Una silla de madera en forma de herradura y respaldo de rejilla de color nogal y cojín en tela blanca, valorada en 50.000 pesetas.

56. Un taquillón compuesto de siete cajones y dos puertas color nogal, con golpes y ralladuras, valorado en 30.000 pesetas.

57. Un sinfonier en madera, de cinco cajones, de nogal con marquetería, valorado en 100.000 pesetas.

58. Un taquillón de 90 centímetros de madera color nogal con dos cajones y dos puertas, valorado en 30.000 pesetas.

59. Una mesa cuadrada con cristal de madera color nogal, rallados la madera y el cristal, valorada en 100.000 pesetas.

60. Un botellero en madera color caoba, valorado en 10.000 pesetas.

61. Un reloj de sobremesa en mármol y bronce, marca «Archangelus», con motivo de figura de campesino con cesto y pato, valorado en 30.000 pesetas.

62. Un escritorio de caja con cuatro compartimentos para cartas y dos para sobres en madera color caoba, valorado en 16.000 pesetas.

63. Un juego de escritorio de sobremesa para cartas y pluma en madera color nogal, valorado en 5.000 pesetas.

64. Un lapicero en madera color nogal, valorado en 6.000 pesetas.

65. Una bandeja de cama color anaranjada, con patas, valorada en 7.000 pesetas.

66. Un porta cartas en madera color caoba, valorado en 5.000 pesetas.

67. Una silla isabelina con respaldo tapizado en color blanco, valorada en 25.000 pesetas.

68. Un sillón isabelino con respaldo tapizado en color blanco, valorado en 35.000 pesetas.

69. Una quesera en acero inoxidable y pie de madera, valorada en 15.000 pesetas.

70. Una fuente cubierta en acero inoxidable y asas de madera, valorada en 8.000 pesetas.

71. Un espejo grande en madera color caoba y marquetería prensada, valorado en 60.000 pesetas.

72. Un cuadro con marco y motivo de barcos firmado por Ambrose, valorado en 50.000 pesetas.

73. Una mesa velador con dos cajones en madera color nogal y marquetería prensada, valorada en 50.000 pesetas.

74. Un costurero con bolsa de tela a cuadros amarilla y cuerpo de madera, valorado en 12.000 pesetas.

75. Una mesa de centro rectangular con cristal de madera color nogal con marquetería, valorada en 60.000 pesetas.

76. Un perchero metálico con bandeja de madera, valorado en 25.000 pesetas.

77. Una mesita en madera color nogal con marquetería tipo velador, valorada en 35.000 pesetas.

78. Dos lámparas de acero con pantalla blanca, una pequeña y otra grande, valoradas en 20.000 y 35.000 pesetas, respectivamente.

79. Tres sillas tipo isabelina en madera de nogal con tapicería blanca, valoradas en 75.000 pesetas.

80. Dos sillones en nogal oscuro y cojín amarillo con estrellas azules, valorados en 50.000 pesetas.

81. Una mesa de ajedrez en madera color nogal, valorada en 50.000 pesetas.

82. Un cuadro con marco y motivo de barco firmado por F. Donzels, valorado en 60.000 pesetas.

83. Un tresillo compuesto de un sofá de tres plazas y otro de dos plazas, tapicería verde-granate a cuadros, modelo Victoria, valorado en 110.000 pesetas.

84. Un tresillo compuesto por dos sofás, uno de tres plazas y otro de dos plazas, tapicería color rojo y blanco, modelo Beethoven, valorado en 225.000 pesetas.

85. Un sillón orejero con reposapiés, tapicería de fondo blanco y reposapiés color rojo, valorado en 100.000 pesetas.

86. Un sinfonier con dos cajones y dos puertas color nogal y marquetería, con golpe y ralladura en el pie, la bandeja de dentro se encuentra pegada, valorado en 50.000 pesetas.

87. Un espejo con marco de madera color nogal y marquetería, valorado en 30.000 pesetas.

88. Una vitrina de madera y cristal con dos lejas de cristal, un cajón y puerta de cristal color nogal, valorada en 110.000 pesetas.

89. Una mesa de centro cuadrada con vitrina de cristal, color nogal, valorada en 90.000 pesetas.

90. Una mesa de cristal y metal cuadrada y dorada, valorada en 120.000 pesetas.

91. Un juego de ajedrez de metal y pie de madera, valorado en 20.000 pesetas.

92. Un sillón orejero con reposapiés y tapicería de cuadros azules, rojos y amarillos, valorado en 85.000 pesetas.

93. Un aparato de aire acondicionado, marca «Johnson Ibérica, Sociedad Anónima», modelo AUS-UL-240, con número de serie 0788222, valorado en 250.000 pesetas.

94. Una lámpara de cristal de roca con número de referencia 12620, valorada en 200.000 pesetas.

95. Una lámpara con número de referencia 20980-2, valorada en 70.000 pesetas.

96. Una lámpara con número de referencia 20560-2, valorada en 55.000 pesetas.

97. Una lámpara con número de referencia 11620-2, valorada en 175.000 pesetas.

98. Una lámpara con número de referencia 31433-2, valorada en 170.000 pesetas.

99. Una lámpara con nueve focos, sin número de referencia, valorada en 175.000 pesetas.

100. Una lámpara con número de referencia 10200, valorada en 130.000 pesetas.

101. Un aplique de pared con número de referencia 41681-2, valorado en 50.000 pesetas.

102. Una lámpara con número de referencia 10261-2, valorada en 140.000 pesetas.

103. Una lámpara con número de referencia 10182-2, valorada en 120.000 pesetas.

104. Una lámpara con número de referencia 10053-2, valorada en 140.000 pesetas.

105. Una lámpara con número de referencia 10011-2, valorada en 80.000 pesetas.

106. Una lámpara con número de referencia 10071-2, valorada en 140.000 pesetas.

107. Una lámpara con número de referencia 150007, valorada en 100.000 pesetas.

108. Una lámpara con número de referencia 1500072, valorada en 90.000 pesetas.

109. Dos apliques de pared con número de referencia 8831 y 8641-2, valorados en 80.000 pesetas.

110. Una lámpara con número de referencia 30264-2, valorada en 140.000 pesetas.

111. Una lámpara con número de referencia 10100-2, valorada en 85.000 pesetas.

112. Una lámpara con número de referencia 11650-2, valorada en 130.000 pesetas.

113. Una lámpara con número de referencia 10012-2, valorada en 100.000 pesetas.

114. Una lámpara con número de referencia 10030-2, valorada en 100.000 pesetas.

115. Una lámpara sin número de referencia, valorada en 85.000 pesetas.

- 116. Una lámpara con número de referencia 22661-2, valorada en 170.000 pesetas.
- 117. Una lámpara con número de referencia 30120-2, valorada en 140.000 pesetas.
- 118. Una lámpara con número de referencia 30020-2, valorada en 130.000 pesetas.
- 119. Un aplique de pared con número de referencia 40191, valorado en 45.000 pesetas.
- 120. Dos apliques de pared con número de referencia 42240 y 42240-2, valorados en 80.000 pesetas.
- 121. Una lámpara con número de referencia 31763-2, valorada en 130.000 pesetas.
- 122. Un aplique de pared con número de referencia 40030-2, valorado en 50.000 pesetas.
- 123. Una lámpara con número de referencia 30322-2, valorada en 140.000 pesetas.
- 124. Una lámpara con número de referencia 30172-2, valorada en 130.000 pesetas.
- 125. Una lámpara con número de referencia 30111-2, valorada en 140.000 pesetas.
- 126. Una lámpara con número de referencia 32182-2, valorada en 110.000 pesetas.
- 127. Una lámpara con número de referencia 31743-2, valorada en 140.000 pesetas.
- 128. Una lámpara con número de referencia 19302-2, valorada en 60.000 pesetas.
- 129. Una lámpara con número de referencia 10230-2, valorada en 100.000 pesetas.
- 130. Una lámpara con número de referencia 10080-2, valorada en 90.000 pesetas.
- 131. Una lámpara con número de referencia 10291-2, valorada en 85.000 pesetas.
- 132. Una lámpara con número de referencia 33691-2, valorada en 90.000 pesetas.
- 133. Una lámpara con número de referencia 32201-2, valorada en 140.000 pesetas.
- 134. Una lámpara con número de referencia 12961-2, valorada en 75.000 pesetas.
- 135. Una lámpara con número de referencia 10284, valorada en 100.000 pesetas.
- 136. Una lámpara con número de referencia 30100-2, valorada en 180.000 pesetas.
- 137. Una lámpara con número de referencia 32471-2, valorada en 130.000 pesetas.
- 138. Cuatro apliques de pared con número de referencia 40544, 41090-2, 41250 y 401402, valorados en 160.000 pesetas.
- 139. Una lámpara con número de referencia 10060-2, valorada en 100.000 pesetas.
- 140. Cuatro apliques de pared con número de referencia 40320, 40320, 40130 y 40140, valorados en 200.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, planta segunda.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el día 12 de junio de 1997, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 9 de julio de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Caja del establecimiento, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Solo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

Los bienes numerados del 1 al 92 se encuentran depositados en la persona de doña Ana María Espinosa García, con domicilio en Santomera (Murcia), calle Juan XXIII, 2, 2.º, D. Los bienes numerados del 93 al 140 se encuentran depositados en el establecimiento sito en calle Maestro Alonso, 1 (Montero), de Murcia, siendo depositaria de los mismos doña Carmen Hernández Cervantes encargada del establecimiento.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—17.056.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de lo Social de Tarragona y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 698/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Isabel Valiente Ortega y otros, contra «Hermen Cortasa, Sociedad Anónima», y «Cintas La Antina, Sociedad Limitada», hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que al final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situada en avenida Ramon y Cajal, números 51-53, entresuelo, en primera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas; la segunda subasta el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, y en tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo

el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación a tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal mercado (1271), calle Reding, número 38 bis, número de procedimiento 4210.0000.64.0698.95, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de tres días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ella se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto dos, ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes que se sacan a subasta

- Un Muller NFN-53, seis piezas, número 90.01.820-A.
- Un Muller NFN-42, seis piezas, número 90.01.814-B.
- Un Muller NFN-53, cuatro piezas, número 90.01.615-A.
- Un Muller NFN-53, cuatro piezas, número 90.01.818-A.
- Un Muller NFN-53, seis piezas, número 90.01.612-B.
- Un Muller NFN-42, seis piezas, número 90.01.814-A.
- Un Muller NFN-42, seis piezas, número 90.01.817-B.
- Un Muller NFN-53, seis piezas, número 90.01.612-A.
- Un Muller NFN-42, seis piezas, número 90.01.846-A.
- Un Muller NFN-53, ocho piezas, número 90.01.616-A.
- Un Muller NFN-53, cuatro piezas, número 90.01.819-A.
- Un Muller NFN-53, seis piezas, número 90.01.815-A.
- Un Muller NFN-42, seis piezas, número 90.01.821-A.
- Un Muller NFN-42, seis piezas, número 90.01.817-A.
- Un Muller NFN-42, seis piezas, número 90.01.846-B.
- Un Muller NFN-53, cuatro piezas, número 87.03.703-A.
- Un Muller NFN-53, seis piezas, número 710406-216B.
- Un Muller NFN-53, ocho piezas, número 710402-218A.
- Un Muller NFN-42, dos piezas, número 710377-220A.
- Un Muller NFN-53, seis piezas, número 710407-217A.
- Un Muller NFN-53, seis piezas, número 710402-216A.

Un Muller NFN-42, dos piezas, número 710378-219A.

Un Muller NFN-53, ocho piezas, número 79922-917A.

Un Muller NFN-53, cuatro piezas, número 709923-917B.

Un tren tintura Benz.

Valor de tasación: 15.501.000 pesetas.

Los bienes anteriormente relacionados se encuentran ubicados en paseo de la Estación, número 13, de Torredembarra, siendo depositario de los mismos Machta Alfie.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de la empresa ejecutada, se expide el presente en Tarragona a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.414.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Israel Carrillo del Estal, hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Robert Aguiló, 47, segundo, cuarta, de Tarragona, con documento nacional de identidad número 39.712.154, condenado en las diligencias preparatorias número 14/9/92, por un delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—17.132-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el Soldado del Ejército de Tierra don José Manuel Torrijos Molins, inculcado e interesada su busca y captura, en las diligencias preparatorias número 18/01/97, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de abandono de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 14 de febrero de 1997, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 6 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel Auditor.—El Juez togado.—16.851-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el sumario número 24/05/96, instruido a don Francisco Gil Ruiz, por

presuntos delitos de abandono del servicio de armas, y ausencia injustificada, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, correspondiente al día 27 de febrero de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 10 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—17.138-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Juárez Espejo, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, nacido el 11 de febrero de 1963, con documento nacional de identidad número 37.373.924, procesado en la causa número 39/84, por un presunto delito de desertión.

Dado en La Coruña a 10 de marzo de 1997.—El Auditor-Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—16.854-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Díaz Sainz, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Benetúser (Valencia), nacido el 26 de junio de 1960, con documento nacional de identidad número 946.054.047, procesado en la causa número 51/82, por un presunto delito de desertión.

Dado en La Coruña a 10 de marzo de 1997.—El Auditor-Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—16.855-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario número 27/32/96, instruidas contra el Cabo Primero Legionario don Antonio López Vizcalno, por un presunto delito de insulto a superior, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1997.

Melilla, 11 de marzo de 1997.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—16.853-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al militar de reemplazo don Óscar Javier Beltrán Fernández, hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Linares (Jaén), nacido el 21 de junio de 1975, con documento nacional de identidad número 26.228.623, inculcado por un presunto delito de abandono de destino, en las diligencias preparatorias número 23/61/96, que se instruye por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 35, de fecha 12 de febrero de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 7, de fecha 10 de enero de 1997.

San Fernando, 11 de marzo de 1997.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—16.848-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Amador Fernández. Número de alistamiento: 1993-18-03660. Documento nacional de identidad número 23.807.242, nacido el día 20 de junio de 1975, en Motril, hijo de Baldomero y Dolores, con último domicilio conocido en calle Antonio Pérez Cabrera, número 8, 1.º A, de Motril, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el día 10 de mayo de 1997, en el NIR 43 (Centro de Instrucción de Infantería de Marina), sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Granada, 7 de marzo de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—16.844-F.

Juzgados militares

Don Alberto García García, documento nacional de identidad número 24.271.191, nacido el día 8 de marzo de 1972, en Totana, hijo de Alberto y de María José, con último domicilio conocido en calle Ribera del Genil, número 9, 3.º H, de Granada, para incorporación al servicio militar el día 25 de mayo de 1997, en el Grupo de Municionamiento III/22, sito en la avenida de Pulianas, sin número (Granada).

Don Juan Antoni Esquitino Corpas, documento nacional de identidad número 44.295.950, nacido el día 29 de marzo de 1975, en Granada, hijo de Juan y de Carmen, con último domicilio conocido en avenida Dilar, número 71, bajo derecha, de Granada, para incorporación al servicio militar el día 5 de junio de 1997, en el NIR E5 (Acuartelamiento «Santa Bárbara»), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número (Granada).

Don Ángel Campos Fajardo, documento nacional de identidad número 44.262.963, nacido el día 25 de marzo de 1973, en Granada, hijo de José y María, con último domicilio conocido en calle Pintor Velázquez, número 87, de Peligros, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el día 23 de junio de 1997, en el NIR E5 (Acuartelamiento «Santa Bárbara»), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número (Granada).

Don Marcelino Bautista Ibáñez, documento nacional de identidad número 24.275.676, nacido el día 21 de septiembre de 1968, en Granada, hijo de Antonio y Josefa, con último domicilio conocido en carretera de Murcia (junto a Mat. Constr. de Granada), para incorporación al servicio militar el día 25 de agosto de 1997, en el NIR E5 (Acuartelamiento «Santa Bárbara»), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número (Granada).

Granada, 10 de marzo de 1997.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—16.845.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de lugar, fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia o inscripción y nombre de los padres.

Jefatura de Personal Regimiento Militar de Canarias. Avenida Veinticinco de Julio, número 2, 38004 Santa Cruz de Tenerife

17 de mayo de 1997.

Abrantes Abdul-Karim, David. 23 de mayo de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Ibrahim y Rosa.
 Álamo Lantigua, Gustavo. 8 de septiembre de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Federico y Feliciano.
 Amagro Valido, José. 4 de junio de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. José y Andrea.
 Armas Santana, Óscar Jesús. 14 de agosto de 1977. Puerto del Rosario. Florencio y Dolores.
 Becerra Emilfork, Juan Pablo. 26 de enero de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Juan y Viviana.
 Borges Rodríguez, Alexis Carmelo. 12 de julio de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Carmelo y María Adelina.
 Cabrera Pérez, José Raúl. 7 de noviembre de 1977. Puerto del Rosario. Manuel y María.
 Cabrera Vega, Roque. 19 de agosto de 1977. Puerto del Rosario. Atanasio y Nieves.
 Camacho Ortega, José Ramón. 26 de enero de 1978. Arrecife. Manuel y Ana.
 Carrasco Picazo, Ernesto. 11 de febrero de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Ernesto y María.
 Cazorla Potiche, José María. 6 de junio de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. José y Carmen.
 Cazorla Zerpa, Emilio José. 18 de marzo de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Emilio y María.
 Chellani, Raju Lachmand. 11 de enero de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Joehman y Khushila.
 Colmenero Suárez, Jesús Ulises. 19 de noviembre de 1978. Telde. No constan.
 Deguchi, Jun. 23 de noviembre de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Miroaki y Marino.
 Diepa Lobato, Benito Domingo. 4 de agosto de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Benito y Gregoria.
 El Jisr, Hazem. 1 de julio de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Kheireddin y Mouna.
 Ermae, Christopher Patrick. 8 de febrero de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Wolfgang y Gunda.
 Estupiñán Suárez, José. 26 de enero de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Bartolomé y Dolores.
 Farray Valido, Francisco Daniel. 5 de diciembre de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Francisco y Mercedes.
 Fernández Ferrer, Nicolás. 15 de octubre de 1977. Arrecife. José Manuel y María Nieves.
 Fernández-Salamanca Ostergren, Nicolás Javier. 27 de agosto de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Juan y Elizabeth.
 Fuentes Gopar, David Carmelo. 10 de abril de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Miguel Ángel y María Carmen.
 Gansham Peswani, Harresh. 27 de septiembre de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Gansham y Renu.
 García Gómez, Roberto. 12 de abril de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Enrique y Rosa.
 García Machin, José Marco. 18 de septiembre de 1977. Tias. No constan.
 García Melgar, José Luis. 15 de enero de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. No constan y María.
 Godoy Alvarado, Ángel Luis. 14 de junio de 1978. Arrecife. Jesús y Ana María.
 Golderg Falcón, Louis. 11 de julio de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Joseph y María.
 González Guerra, Gregorio. 23 de diciembre de 1977. Arucas. José y Felipa.

González Levin, Nicolás Manuel. 16 de octubre de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Manuel y Paloma.

González Martínez, Anselmo Andrés. 22 de febrero de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Óscar y María.

Guzmán Naninck, Javier. 13 de abril de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Rafael y Augusta.

Hamra Carvajales, Noé Sebastián. 19 de noviembre de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Daniel y Elvira.

Henríquez Torres, Juan. 26 de junio de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. No constan.

Hernández Godoy, Santiago. 27 de mayo de 1978. Mogán. No constan.

Hernández Sánchez, Basilio Antonio. 11 de mayo de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Basilio y Juana.

Herrera Hernández, Samuel. 10 de enero de 1978. Telde. Álvaro y Leonor.

Hossein Raay, Samih. 26 de julio de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Chacleti y Lucia.

Iwamoto, Naotaka. 11 de julio de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Tsung y Kazue.

Jiménez Ferrera, Oliver. 15 de diciembre de 1977. Arucas. No constan.

Lee Kim, Yonko Ho. 13 de febrero de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Jyun y Young.

Lema Diez, Victor Manuel. 9 de enero de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. No constan.

Lemsagued, Yacine. 27 de marzo de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Driss y Naziha.

León Fernstrom, Carlos. 27 de febrero de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Jenaro y Gunilla.

Marrero Morera, Raúl. 26 de junio de 1978. Puerto del Rosario. Jerónimo y Lucrecia.

Martín Santana, Cristo Manuel. 8 de agosto de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. José y Carmen.

Martínez Vázquez, José Manuel. 9 de marzo de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Manuel y Dolores.

Mayani, Sanjay. 19 de abril de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Suresh y Soda.

McCarthy Suárez, Jean. 2 de diciembre de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. James y Margarita.

Mendoza Johansen, David. 22 de abril de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. No constan.

Miguel Sosa, Iván. 18 de julio de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. No constan.

Monzón Arraiz, Roberto. 31 de julio de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Francisco y María.

Morales Martín, Félix Jesús. 18 de enero de 1978. Arrecife. Félix y Matilde.

Moreno Guillén, Eugenio. 14 de octubre de 1977. Galdar. Esteban y Clotilde.

Napier, Ross Andrew. 11 de marzo de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Roy y Muriel.

Navarro Naranjo, José. 15 de septiembre de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Francisco y Guillermina.

Ojeda Liria, Antonio Noel. 6 de mayo de 1978. Telde. Lorenzo y Antonia.

Osthoff, Sascha. 6 de agosto de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Rainer y Gabrielle.

Ovando Marras, Aythami. 24 de agosto de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Carlos y Caterina.

Pérez Hernández, Miguel Ángel. 2 de diciembre de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Miguel y Carmen.

Pérez Martín, Darío. 24 de octubre de 1977. Mogán. No constan.

Pérez Mendoza, Agustín. 17 de diciembre de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Agustín y Amelia.

Pérez Ortega, Juan Bautista. 26 de septiembre de 1978. Telde. Juan y Alicia.

Ramchandani, Rajesh Sajan. 6 de junio de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Sajan y Neeptu.

Ramos Quintana, Manuel Sevenzuy. 29 de mayo de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. No constan.

Reyes García, Francisco José. 30 de marzo de 1978. Arrecife. Ramón y María Concepción.

Rivera Ortega, José Stanley. 26 de septiembre de 1977. Arrecife. Juan José y Adoración.

Rivero Luis, Antonio Jorge. 16 de octubre de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Antonio y María.

Rodríguez González, Abraham Fernando. 20 de noviembre de 1978. Telde. Francisco y Francisca.

Rodríguez Ortega, Manuel Reyes. 1 de enero de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. No constan y María.

Rodríguez Vera, Israel. 27 de abril de 1978. Telde. Antonio y Agustina.

Rosas Gálván, Fernando. 5 de febrero de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Fernando y Guadalupe.

Sánchez Vega, Juan Carlos. 27 de enero de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Luis y Alejandra.

Santana Morales, Sebastián. 23 de febrero de 1977. Arucas. José y Rita.

Segura Robaina, Jonatan. 27 de noviembre de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. No constan.

Shim, Suk Man. 2 de diciembre de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Byung-Taek y Hyang.

Siberio Pestana, Antonio Bencomo. 4 de enero de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. José y María.

Sosa González, Moisés Hacomar. 17 de junio de 1978. Playa Honda San Bartolomé Lanz. Armando y María.

Toledo Deniz, Roberto. 3 de agosto de 1978. Doctoral Santa Lucía. Ramón y María Teresa.

Torres Pérez, Agustín. 27 de agosto de 1978. Telde. Luis y Fernanda.

Torres Ramírez, Jesús. 25 de marzo de 1978. Villa de Agüimes. No constan.

Torres Sánchez, Ramón Alexis. 8 de noviembre de 1978. Telde. Ramón y María Nieves.

Vega García, David Manuel. 1 de abril de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Manuel y María.

Yang Lee, Fernando. 28 de noviembre de 1978. Las Palmas de Gran Canaria. Chul y Bow-Suk.

Yebri Santana, Ayose. 4 de diciembre de 1977. Las Palmas de Gran Canaria. Víctor y María.

Las Palmas, 11 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—16.843-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Antonio Vargas Fernández, nacido el 4 de junio de 1972, en Granada, hijo de Diego y de Isabel, con último domicilio en avenida Juan Servera Camps, 17, de Cala Millor (Son Servera), para incorporación al servicio militar, el próximo día 20 de agosto de 1997, en el UIR E5 Campamento Santa Bárbara, sito en la avenida Fuerzas Armadas, 4 (Granada), agregado al R/97-3.^a incorporación (agosto).

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Fernando Peral Martínez.—17.136-F.